



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA
ACTIVIDAD ECONÓMICA-FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Y DE SUS
ENTIDADES DEPENDIENTES**

EJERCICIO 2006

**Aprobado por Acuerdo del Consejo de
la Cámara de Cuentas de 22 de diciembre de 2008**



INDICE

I.- INTRODUCCIÓN.....	1
I.1.- INICIATIVA Y REGULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	1
I.2.- ÁMBITO SUBJETIVO	1
I.3.- OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN.....	2
I.4.- MARCO JURÍDICO, PRESUPUESTARIO Y CONTABLE.....	3
II.- RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN. UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	4
II.1.- ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.....	4
II.1.1.- Organización académica	4
II.1.2.- Órganos de gobierno y representación	5
II.1.2.1.- Órganos colegiados.....	6
II.1.2.2.- Órganos unipersonales	8
II.1.3.- Organización administrativa	9
II.1.3.1.- Gerencia.....	9
II.1.3.2.- Gestión económico-financiera y presupuestaria.....	11
II.1.3.3.- Control interno	11
II.2.- RENDICIÓN DE CUENTAS.....	12
II.2.1.- Plazos	12
II.2.2.- Contenido.....	13
II.3.- CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA.....	17
II.3.1.- Presupuesto inicial y modificaciones	17
II.3.2.- Liquidación del Presupuesto de gastos	21
II.3.3.- Liquidación del Presupuesto de ingresos.....	26
II.3.4.- Resultado presupuestario y Remanente de tesorería	29
II.4.- BALANCE	31
II.4.1.- Activo	33
II.4.2.- Pasivo	39
II.5.- CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL.....	47
II.5.1.- Gastos	49
II.5.2.- Ingresos	55
III.- RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN. ENTIDADES DEPENDIENTES	61
III.1.- ANÁLISIS DE LAS PARTICIPACIONES DE LA UNIVERSIDAD EN OTRAS ENTIDADES.....	61
III.2.- FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ.....	66
III.2.1.- Introducción.....	66
III.2.2.- Rendición de cuentas.....	67
III.2.3.- Liquidación presupuestaria: análisis por áreas	68
III.2.4.- Análisis del balance.....	70
III.2.5.- Cuenta de resultados	74
III.3.- CIUDAD RESIDENCIAL UNIVERSITARIA, S.A.	77
III.3.1.- Introducción.....	77
III.3.2.- Rendición de cuentas.....	78
III.3.3.- Análisis del Balance de Situación.....	78



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

III.3.4.- Análisis de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	81
III.3.5.- Ingresos	82
III.3.6.- Gastos	82
III.4.- ALCALINGUA UNIVERSIDAD ALCALÁ, S.R.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	83
III.4.1.- Introducción.....	83
III.4.2.- Rendición de cuentas.....	83
III.4.3.- Análisis del Balance de Situación	84
III.4.4.- Análisis de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	85
IV.- CONTRATACIÓN	87
IV.1.- INTRODUCCIÓN.....	87
IV.2.- EXAMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN.....	90
IV.3.- FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL EJERCICIO	92
V.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	95
V.1.- CONCLUSIONES	95
V.1.1.- Sobre la organización de la Universidad (apartado II.1 del Informe)	95
V.1.2.- Sobre la rendición de cuentas (apartado II.2)	96
V.1.3.- Sobre los estados contables (apartado II.3, II.4 y II.5).....	97
V.1.4.- Sobre las entidades dependientes (apartado III)	107
V.1.5.- Sobre la contratación (apartado IV del informe)	110
V.2.- RECOMENDACIONES	110
VI.- ANEXOS.....	113



SIGLAS Y ABREVIATURAS

AECI	Agencia Española de Cooperación Internacional
ACF	Anticipos de Caja Fija
Art.	Artículo
BOE	Boletín Oficial del Estado
CCAA	Comunidades Autónomas
CIFF	Fundación Centro Internacional de Formación Financiera
COTP	Centros Obtención Títulos Propios
CM	Comunidad de Madrid
CRUSA	Ciudad Residencial Universitaria, S.A.
ETS	Escuela Técnica Superior
EU	Escuela Universitaria
EUP	Escuela Universitaria Politécnica
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEHR	Federación Española de Hostelería y Restauración
FGUA	Fundación General de la Universidad de Alcalá
FIDHOS	Formación, Investigación y Desarrollo en Hostelería
IBI	Impuesto sobre Bienes Inmuebles
IMADE	Instituto Madrileño de Desarrollo
IUEP	Institutos Universitarios de Investigación propios
IUIEN	Instituto Universitario de Investigación en Estudios Norteamericanos
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
IVIMA	Instituto de la Vivienda de Madrid
JCCM	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
LH	Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid
LOU	Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
LPGCM	Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid
LSA	Ley de Sociedades Anónimas
LRU	Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria
MAP	Ministerio de Administraciones Públicas
NEDAES	Nómina Estándar Descentralizada de la Administración del Estado
OOAA	Organismos Autónomos
OCU	Oficina de Cooperación Universitaria, S.A.
OR	Obligaciones Reconocidas
OTACI	Órgano Técnico de Auditoría y Control Internos
PAS	Personal de Administración y Servicios
PDI	Personal Docente e Investigador
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
UAH	Universidad de Alcalá
RD	Real Decreto
RPT	Relación de puestos de trabajo
RRHH	Recursos Humanos
SA	Sociedad Anónima
SRL	Sociedad de Responsabilidad Limitada
TRLCAP	Real Decreto Legislativo 2/2002, de 16 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
UAH	Universidad de Alcalá
UNED	Universidad Nacional de Educación a Distancia



I.- INTRODUCCIÓN

I.1.- INICIATIVA Y REGULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El artículo 44 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, conforme a la redacción introducida por Ley Orgánica 5/1998, establece que el control económico y presupuestario de la Comunidad de Madrid se ejercerá por la Cámara de Cuentas, sin perjuicio del que corresponda al Tribunal de Cuentas.

La Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, extiende su ámbito de actuación, en el artículo 2.1.c), a las Universidades Públicas de la Comunidad, así como a los organismos, entes y sociedades de ellas dependientes.

La Fiscalización de la actividad económico-financiera de la Universidad de Alcalá y de sus entidades dependientes se incluyó en el Programa de Fiscalizaciones de esta Cámara para el ejercicio 2008, a iniciativa de la propia Cámara de Cuentas. En el presente informe se recogen los resultados de la citada fiscalización.

I.2.- ÁMBITO SUBJETIVO

El Artículo 2.1 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas establece que el sector público madrileño, a los efectos de esta Ley, está integrado, entre otros, por:

“c) Las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, así como los organismos, entes y sociedades de ellas dependientes.”

Por su parte el artículo 84 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, referido a la *“Creación de fundaciones u otras personas jurídicas”* establece:

“Para la promoción y desarrollo de sus fines, las Universidades, con la aprobación del Consejo Social, podrán crear, por sí solas o en colaboración con otras entidades públicas o privadas, empresas, fundaciones u otras personas jurídicas de acuerdo con la legislación general aplicable.”

Y el mismo artículo más adelante dice:

“Las entidades en las que las Universidades tengan participación mayoritaria en su capital o fondo patrimonial equivalente quedan sometidas a la obligación de rendir cuentas en los mismos plazos y procedimiento que las propias Universidades”.

El Informe sobre la rendición de cuentas del Sector Público Madrileño ejercicio 2006, aprobado por el Pleno con fecha 27 de diciembre de 2007, incluye en su punto III.3 la relación de entidades dependientes de las universidades públicas madrileñas incluidas en el ámbito subjetivo de la fiscalización de la Cámara de Cuentas. No obstante como



expresamente dice el Informe *"La Universidad de Alcalá no ha contestado al escrito sobre entidades en las que participa ni a la reiteración posterior"*.

Por tanto no está delimitado en el momento del inicio de la fiscalización el ámbito subjetivo de ésta, constituyendo la identificación de las entidades dependientes uno de los objetivos perseguidos por la fiscalización.

I.3.- OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

La presente fiscalización es una fiscalización financiera, en la que se ha comprobado la adecuación de los estados contables presentados a los principios y criterios contables aplicables, con el fin de valorar la fiabilidad que suministran dichos estados.

Los objetivos generales, que vienen recogidos en las Directrices Técnicas aprobadas por el Consejo de la Cámara de Cuentas en sesión de 18 de febrero de 2008, han sido los siguientes:

- a) Determinar la organización de la Universidad de Alcalá.
- b) Verificar si las cuentas rendidas por la Universidad contienen la información y estados previstos en la normativa de aplicación, y si los estados contables reflejan de forma fiel la situación económica y financiera de la Universidad de Alcalá a 31 de diciembre de 2006.
- c) Verificar si la liquidación del Presupuesto de la Universidad refleja adecuadamente la ejecución del Presupuesto, así como que en el registro de su ejecución se han contemplado los Principios y Criterios Contables Públicos.
- d) Comprobar si la actividad económico-financiera y la contratación de la Universidad de Alcalá se han desarrollado de conformidad con las normas y disposiciones que le son de aplicación.
- e) Analizar las entidades participadas por la Universidad y determinar aquellas que tienen el carácter de dependientes. Verificar si sus cuentas contienen la información y estados previstos en la normativa de aplicación y analizar las principales magnitudes económico-financieras. Verificar la coherencia en la contabilidad entre las distintas entidades dependientes y de éstas con la de la Universidad.

La fiscalización se ha extendido a las operaciones de contenido económico realizadas durante el ejercicio 2006, así como a la situación económico-financiera a 31 de diciembre de dicho ejercicio.

La unidad monetaria utilizada en el informe es la de miles de euros, pudiendo aparecer alguna diferencia derivada del redondeo efectuado.



I.4.- MARCO JURÍDICO, PRESUPUESTARIO Y CONTABLE

La Universidad primitiva de Alcalá fue fundada por el Cardenal Cisneros en 1499 como proyecto educativo absolutamente novedoso y de ella deriva la Universidad Complutense de Madrid.

La actual Universidad de Alcalá se creó en 1977 y es traspasada a la Comunidad de Madrid por Real Decreto 942/1995, de 9 de junio.

El artículo 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante, LOU) establece el régimen jurídico de las Universidades públicas, determinando que se regirán, además de por la citada ley orgánica y las normas que dicten en su desarrollo el Estado y las Comunidades Autónomas, por sus leyes de creación y por sus Estatutos.

Los Estatutos vigentes de la Universidad de Alcalá son los aprobados por el Claustro Universitario en fecha 14 de Mayo de 2003 y modificados por el mismo órgano el día 20 de octubre de 2003, aprobados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid que tuvo lugar el día 23 de octubre de 2003, publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el día 31 de octubre de 2003 (Decreto 221/2003).

Además de por sus estatutos, que constituyen la norma institucional básica del régimen de autogobierno de la UAH, la actividad económico-financiera de esta Universidad en el ejercicio 2006 se rige por las siguientes normas:

- Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.
- Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Real Decreto Legislativo 2/2002, de 16 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 6/2005, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2006.
- Presupuesto de la Universidad de Alcalá para el ejercicio 2006, aprobado por el Consejo Social en su sesión plenaria de 16 de diciembre de 2005.
- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994 por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.
- La legislación financiera y presupuestaria aplicable, en general, al resto del sector público.



II.- RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN. UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

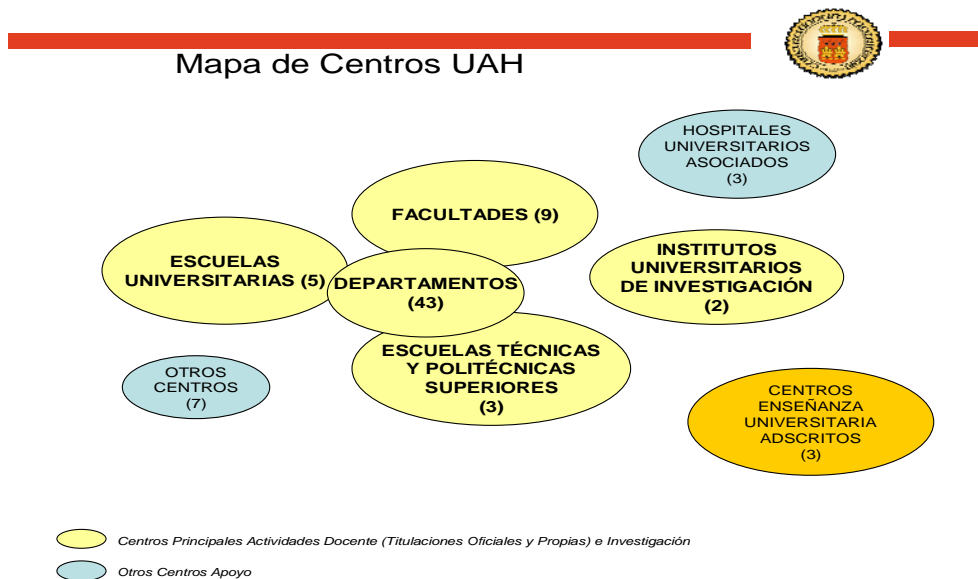
II.1.- ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

II.1.1.- Organización académica

El artículo 7 de la LOU, señala que las universidades públicas estarán integradas por Facultades, Escuelas Técnicas o Politécnicas Superiores, Escuelas Universitarias o Escuelas Universitarias Politécnicas, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación y otros centros. Los Estatutos vigentes en la Universidad recogen la estructura contemplada en la LOU.

La configuración de la UAH es compleja, con multiplicidad de Centros que la integran cuyo esquema estructural se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico nº 1



A su vez estos centros se agrupan en los 3 campus que conforman la Universidad: el Campus ciudad, en el casco urbano de Alcalá de Henares, el Campus Externo situado a las afueras, a unos 3 km de distancia del rectorado y el Campus de Guadalajara en esta ciudad a 25 km. La distribución de los centros entre los campus de la Universidad es la siguiente:

Cuadro 1
Distribución de centros por campus

Tipo de centro/estructura	Campus externo	Campus ciudad	Campus Guadalajara	Número total
(art.8 LOU): Facultades	5	4	-	9



ETS	2	1	-	3
EU Y EUP	1	-	4	5
<i>(art. 9 LOU):</i>				
Departamentos	28	13	2	43
<i>(art. 10.1 LOU):</i>				
IUEP	-	2	-	2
<i>(art. 7º.1, LOU):</i>				
COTP	-	1		1
<i>(arts. 10.4 y 11 LOU):</i>				
Centros adscritos		1	1	3*
Hospitales Universitarios Asociados		1	1	3**
Otros Centros	-	7	-	7

Siglas:

ETS: Escuelas Técnicas y Politécnicas superiores

EU Y EUP: Escuelas Universitarias y Escuelas Universitarias Politécnicas

IUEP: Institutos Universitarios de Investigación propios

COTP: Centros obtención títulos propios

*El Número total de Centros adscritos incluye además de los 2 situados en los campus el Centro "Luis Vives" situado en Madrid.

** El Número total de Hospitales Universitarios Asociados incluye además el Hospital Ramón y Cajal situado en Madrid.

Los alumnos matriculados en la Universidad de Alcalá en los cursos 2005/2006 y 2006/2007 se muestran en el cuadro siguiente:

Cuadro 2
Alumnos matriculados

	Curso 2005/2006	Curso 2006/2007
1º Y 2º CICLO (Centros Propios)	17.005	16.167
Doctorado	2.521	2.356
Master oficial	(No se impartía)	332
Centros adscritos	1.271	1.243
Estudios propios	3.939	5.240

Según datos del Ministerio de Educación y Ciencia ("*Datos y Cifras del Sistema Universitario Español*") elaborado por el Consejo de Coordinación Universitaria) en el curso 2005/2006 el número total de alumnos matriculados en 1º y 2º ciclo en las universidades públicas de la CM ascendió a 236.427, representando los de la UAH el 7,2% de éstos.

II.1.2.- Órganos de gobierno y representación

Los Estatutos vigentes en la Universidad recogen los siguientes órganos de gobierno, representación y asesoramiento de la Universidad:



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

- Órganos colegiados:
 - Consejo Social.
 - Claustro Universitario.
 - Consejo de Gobierno.
 - Consejo de Dirección.
 - Junta Consultiva.

El Consejo de Dirección es un órgano de asistencia al Rector y la Junta Consultiva es un órgano de asesoramiento del Rector y del Consejo de Gobierno en materia académica.

- Órganos unipersonales:
 - Rector.
 - Secretario General.
 - Vicerrectores.
 - Gerente.

Además son órganos de gobierno de sus estructuras correspondientes las Juntas de Facultad y Escuela, los Consejos de Departamento y los Consejos de Instituto Universitario de Investigación como órganos colegiados; y el Decano de Facultad o el Director de Escuela y el Director de Departamento o Instituto Universitario como órganos unipersonales.

Dicha estructura es la contemplada en la LOU.

II.1.2.1.- Órganos colegiados

Consejo Social

El Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en la Universidad de Alcalá. A través del mismo, la Universidad se hace partícipe de las necesidades y aspiraciones sociales, y la sociedad participa del gobierno de la Universidad, prestándole su apoyo para la realización de su cometido.

En 2006 el Consejo Social de la Universidad de Alcalá está constituido por 20 miembros, de acuerdo con lo dispuesto en la LOU y la ley de la CM que regula su composición y funciones.

Cuadro nº 3
UAH. Composición Consejo Social. Ejercicio 2006

	Número
Rector	1
Secretario General	1
Gerente	1
Designados por la Asamblea de Madrid en representación de los intereses sociales	4
Designados por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Madrid	4



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

Designados en representación del municipio o municipios en los que la Universidad tuviera localizados sus centros	1
Designados por los Sindicatos más representativos en el ámbito de la Comunidad de Madrid	2
Designados por las Asociaciones empresariales más representativas en la Comunidad de Madrid	2
Designados en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad	3
Secretario del Consejo Social	1
Total	20

En 2006 se han celebrado 6 sesiones del Consejo Social, 4 trimestrales y 2 extraordinarias.

Claustro Universitario

El Claustro es el máximo órgano de representación de la comunidad universitaria.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la UAH el Claustro de la UAH estará formado por el Rector, el Secretario General y el Gerente de la UAH como miembros natos y otros 225 miembros electos entre los distintos sectores de la comunidad universitaria.

En 2006, además de los miembros natos, el Claustro de la Universidad de Alcalá está formado por 218 miembros. El menor número respecto a lo estatutariamente previsto se explica por la ausencia de candidatos suficientes para todos los sectores y la inexistencia de miembros suplentes para cubrir las vacantes. En todo caso la distribución entre los diferentes sectores se ajusta mucho a lo previsto en los Estatutos, con ligeras diferencias que afectan al personal PAS (le corresponde el 10% y tiene 20 representantes) y Ayudantes, Becarios y Personal contratado en Investigación (le corresponde el 2% y tiene 2 representantes).

**Cuadro nº 4
UAH. Composición Claustro Universitario. Ejercicio 2006**

	Número
Rector	1
Secretario General	1
Gerente	1
Profesores Doctores	113
Profesores no Doctores o contratados	27
Ayudantes becarios y personal contratado en investigación	2
Personal de administración y servicios (PAS)	20
Estudiantes	56
Total	221

Se celebraron 2 sesiones plenarias en 2006 en los meses de abril y octubre.

Consejo de Gobierno

El Consejo de Gobierno es el órgano colegiado de gobierno de la Universidad.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Los Estatutos de la UAH en su artículo 33 establecen que el Pleno del Consejo de Gobierno estará integrado por 56 miembros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la LOU. Este artículo estipula que el Consejo de Gobierno estará constituido por el Rector, el Secretario General y el Gerente y un máximo de 50 miembros, añadiendo la posibilidad de que además puedan ser miembros hasta un máximo de tres miembros del Consejo Social, no pertenecientes a la propia comunidad universitaria, esta posibilidad se recoge en los Estatutos de la UAH.

En 2006 el Consejo de Gobierno está compuesto por el Rector, el Secretario General y el Gerente y otros 51 miembros, faltando un miembro perteneciente al grupo de ayudantes, becarios y contratados de investigación y uno de los cinco miembros correspondientes al colectivo de estudiantes, ajustándose por lo demás su composición a lo previsto en sus Estatutos.

Cuadro nº 5
UAH. Composición del Consejo de Gobierno. Ejercicio 2006

	Número
Rector	1
Secretario General	1
Gerente	1
Miembros designados por el Rector	15
Miembros elegidos entre Decanos, Directores de Escuela, Directores de Departamentos y Directores de Institutos	15
Miembros elegidos por el claustro	10
Colectivo de profesores no doctores o no funcionarios	2
Colectivo de personal de administración y servicios	2
Colectivo de alumnos de primer, segundo y tercer ciclo	4
Miembros designados por el Consejo Social	3
Total	54

Las principales funciones del Consejo de Gobierno se detallan en los Estatutos de la Universidad, de acuerdo con la LOU.

En 2006 se celebraron 11 sesiones plenarias mensuales (una cada mes, salvo en agosto).

II.1.2.2.- Órganos unipersonales

El Rector es la máxima autoridad de la Universidad de Alcalá, ostenta su representación, ejerce su dirección y responde de su gobierno ante el Claustro. En marzo de 2006 se convocaron elecciones a Rector. Celebradas elecciones el 11 de mayo de 2006 fue reelegido el anterior Rector, que fue nombrado el 1 de junio de 2006.

Los Vicerrectores, nombrados por el Rector entre los miembros de la comunidad universitaria, asisten al Rector en sus tareas y, por delegación del mismo, ejercen competencias que aseguran el regular funcionamiento económico, docente,



investigador, académico y cultural de la Universidad de Alcalá. El Rector coordinará las funciones asignadas a los Vicerrectores, sin perjuicio de las competencias y responsabilidades de éstos en su gestión.

Hasta junio de 2006 existían 10 vicerrectorados reduciéndose su número hasta los seis siguientes nombrados por el Rector tras la reelección:

- Vicerrectorado de Investigación e Innovación
- Vicerrectorado de Planificación Académica
- Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes
- Vicerrectorado de Postgrado y Campus de Guadalajara
- Vicerrectorado de Comunicación y Políticas de Convergencia
- Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y de Extensión Universitaria

El Secretario General, nombrado por el Rector entre los funcionarios públicos de carrera del Grupo A, que prestan sus servicios en la Universidad de Alcalá, actúa como tal en el Claustro y en el Consejo de Gobierno; le corresponde la custodia de la documentación universitaria y ser el fedatario de la Universidad y debe garantizar el acceso de los miembros de la comunidad universitaria al conocimiento de los acuerdos del Claustro y del Consejo de Gobierno.

II.1.3.- Organización administrativa

II.1.3.1.- Gerencia

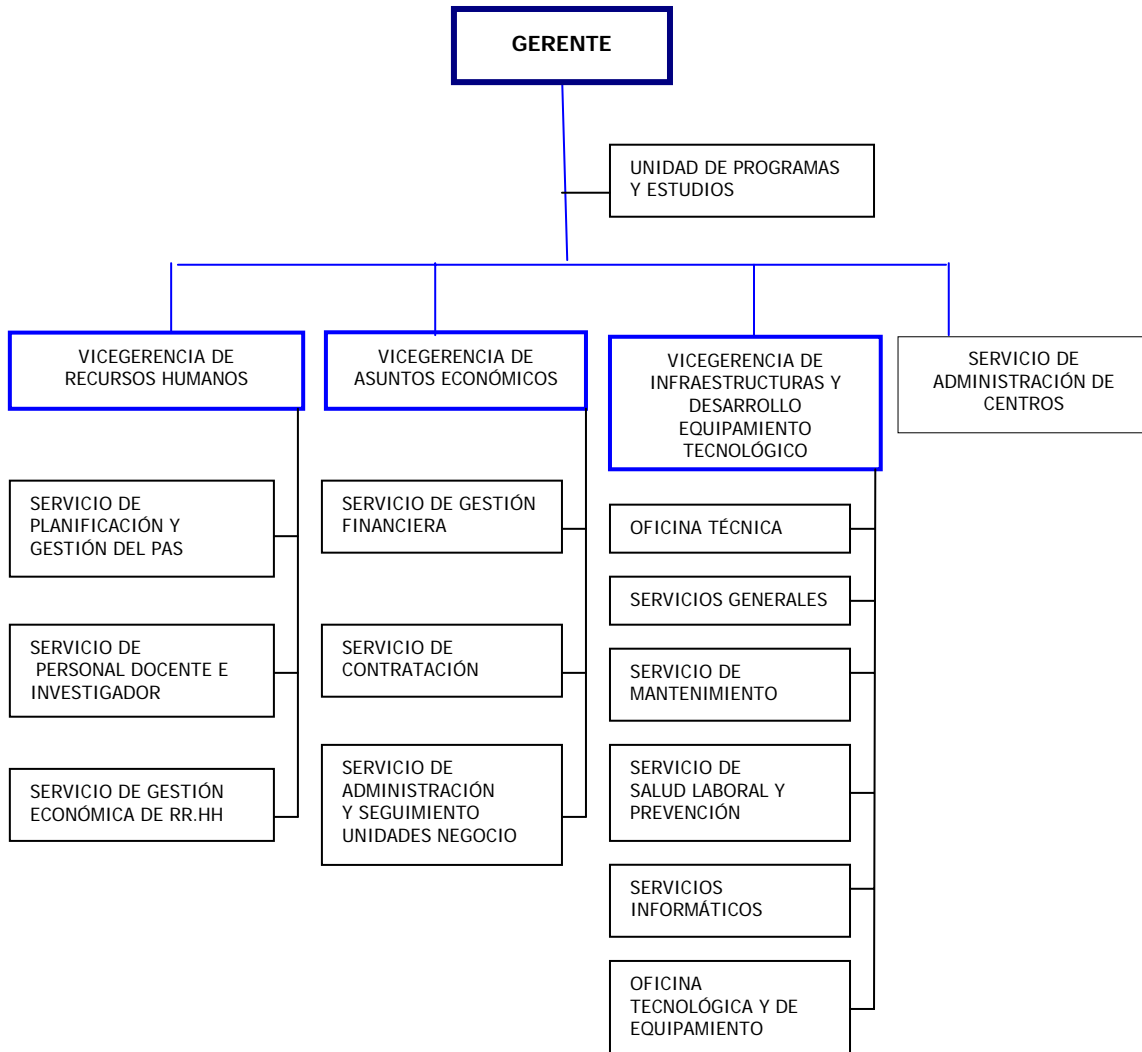
El Gerente es responsable inmediato de la organización de los servicios administrativos y económicos de la Universidad, de acuerdo con las directrices marcadas por sus órganos de gobierno. Se designa y nombra por el Rector, de acuerdo con el Consejo Social. Se dedica a tiempo completo a las funciones propias de su cargo y no puede desempeñar funciones docentes. Cesa en el cargo a petición propia, por decisión del Rector, previa consulta al Consejo Social, o cuando concluya el mandato del Rector que lo nombró.

Bajo la dependencia del Rector, dirige la Gerencia de la Universidad, compuesta por el propio Gerente, como director de los servicios administrativos y económicos de la misma en todos sus centros y estructuras, y por los Vicegerentes, nombrados de entre funcionarios del grupo A, y que actúan bajo su inmediata dependencia.

En el siguiente organigrama se presenta resumida la estructura administrativa de la UAH con 3 Vicegerencias (Recursos Humanos, Asuntos Económicos e Infraestructuras) de las que dependen distintos Servicios y el Servicio de Administración de Centros, que coordina la labor de las ocho administraciones periféricas que gestionan los distintos centros. La Unidad de Programas y Estudios es un órgano de coordinación administrativa y asesoramiento de la gerencia.



Gráfico nº 2



A su vez los servicios se estructuran en Secciones y éstas en Negociados. En el Área de Gestión Económica y Contable tienen especial relevancia la Vicegerencia de Asuntos Económicos a través de los servicios de Gestión Financiera y Contratación. El Servicio de Administración y Seguimiento de Unidades de negocio por su parte tiene como función la administración y gestión de heterogéneas unidades generadoras de ingresos como la imprenta de la Universidad, la tienda, las visitas guiadas o la escuela taller.

Asimismo dependen orgánicamente de la Gerencia, si bien funcionalmente están adscritas a los distintos vicerrectorados, los siguientes Servicios y Unidades: Biblioteca Universitaria, Servicio de Administración Electrónica, Servicio de Alumnos y Planes de Estudio, Servicio de Centros y Estudios Propios, Servicio de Deportes, Servicio de Estudios Oficiales de Postgrado, Servicio de Gestión de la Investigación.

Cabe destacar que se han elaborado ya los Manuales de los Servicios de Gestión Financiera y Contratación, además de otros 7 Manuales de Procedimiento



correspondientes a otros tantos Servicios y están en fase de elaboración otros cinco, entre ellos el correspondiente al Servicio de Gestión Económica de Recursos Humanos.

II.1.3.2.- Gestión económico-financiera y presupuestaria

Los Estatutos (art. 198) prevén los siguientes documentos en los que se plasma su actividad económico-financiera: el plan estratégico, la programación plurianual, el presupuesto anual y la memoria económica de rendición de cuentas, documento que incluye la liquidación presupuestaria y las cuentas anuales junto con un informe sobre la gestión efectuada.

No se ha elaborado el plan estratégico, documento que se prevé *"contendrá las líneas básicas de la misión a desarrollar por la Universidad, en el cumplimiento de su cometido como entidad de servicio público dedicada a la enseñanza y a la investigación"* y que se revisará cada dos años. No obstante en 2006 la UAH editó una publicación titulada *"Medidas para el Cambio Estratégico. Resumen Ejecutivo"*, en el que se marcan 7 líneas estratégicas de actuación, si bien no es un documento que expresamente se utilice para la elaboración de los Presupuestos anuales.

En cuanto a la programación plurianual no se efectúa un documento ligado al plan estratégico que constituya la base del presupuesto anual; comentar únicamente la existencia en el presupuesto de 2006 de un Anexo sobre la programación plurianual que recoge una proyección de los presupuestos de gastos agrupados por grandes áreas para los cuatro años siguientes (2007 a 2010) distinguiendo 3 escenarios futuros.

Por otro lado el artículo 204.1 de los Estatutos de la UAH dispone la necesidad de elaboración y aprobación de normas propias de gestión presupuestaria. El Consejo de Gobierno aprobó en su sesión de 19 de diciembre de 2003 las Normas de Gestión Económica y Presupuestaria, que especifican, aclaran o adaptan la normativa relativa a la Administración económica y financiera establecida en la LOU y demás normativa a las peculiaridades funcionales, estructurales y competenciales de la UAH.

II.1.3.3.- Control interno

El artículo 207 de los Estatutos establece que *"El control interno de los gastos e inversiones que realice la Universidad de Alcalá estará a cargo de un órgano técnico que será nombrado y, en su caso, revocado por el Rector, previo acuerdo del Consejo de Gobierno. Desarrollará sus funciones, utilizando técnicas de auditoría contable, bajo inmediata dependencia del Rector y con autonomía funcional respecto de la Gerencia."*

Dicho artículo extiende el control interno a todas las entidades dependientes de la Universidad y establece unos cometidos mínimos que abarcan aspectos de regularidad contable, legalidad, eficacia, eficiencia y economía.

Asimismo se prevé la rendición de cuentas de sus trabajos ante el Consejo de Gobierno a través de informes periódicos y se dispone que el responsable máximo de la auditoría y control internos deberá tener la cualificación de auditor de cuentas, interventor y



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

auditor del Estado o equivalente y la dotación de medios materiales y humanos necesarios.

No obstante las previsiones estatutarias, hasta el ejercicio 2007 la UAH no contaba con un verdadero órgano de control interno. En 2006 existe un Servicio de Control Interno dependiente del Gerente formado por un Jefe de Servicio (nivel 26) y un auxiliar administrativo.

La dependencia del gerente y el rango de los puestos no parecen los más apropiados para una Unidad de estas características ni se corresponden con lo establecido en los Estatutos.

Las funciones previstas estatutariamente para este órgano abarcan el control financiero, de legalidad y de eficacia y eficiencia de la actividad económico-financiera de la Universidad y sus entidades dependientes. No obstante las actuaciones realizadas en 2006 por el Servicio de Control Interno corresponden más bien a labores de apoyo y asesoramiento y actuaciones puntuales de seguimiento y control de determinadas operaciones (propuestas de nuevos gastos de personal y concesión de la Residencia Giner de los Ríos) por encomienda de gestión del Gerente. No existe Plan de Auditoría y no se han realizado funciones de fiscalización del gasto ni por tanto reparos, ni se ha redactado ningún informe. Tampoco se ha realizado actuación alguna respecto de las Entidades Dependientes.

En desarrollo de los preceptos del artículo 207 de los Estatutos el 21 de diciembre de 2006 el Consejo de Gobierno de la UAH crea el OTACI, Órgano Técnico de Auditoría y Control Internos dependiente del Rector y aprueba su Reglamento. En marzo de 2007 se nombra por el Rector, previo acuerdo del Consejo de Gobierno el Director de la OTACI. El 29 de Mayo de 2007 la OTACI aprueba el Plan anual de Control Interno para el ejercicio 2007.

II.2.- RENDICIÓN DE CUENTAS

II.2.1.- Plazos

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades en su artículo 81.5 dice que *“las universidades están obligadas a rendir cuentas de su actividad ante el órgano de fiscalización de cuentas de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas”. A estos efectos, las universidades enviarán al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma la liquidación del presupuesto y el resto de documentos que constituyan sus cuentas anuales en el plazo establecido por las normas aplicables de cada Comunidad Autónoma o, en su defecto, en la legislación general. Recibidas las cuentas en la Comunidad Autónoma, se remitirán al órgano de fiscalización de cuentas de la misma o, en su defecto, al Tribunal de Cuentas”.*

En este sentido la Ley 6/2005, de 23 diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid (LPGCM) para 2006, en su artículo 47.4 dice:



"4. Las Universidades Públicas de Madrid estarán obligadas a remitir a la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la Dirección General de Universidades e Investigación, en papel y en soporte informático, la liquidación de sus Presupuestos antes del 30 de junio del ejercicio siguiente; dicha liquidación, que contendrá las Cuentas Consolidadas de la Universidad, se adjuntará, figurando separadamente, a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma para su remisión a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid."

Por tanto el límite fijado para la rendición de las Universidades será el de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, es decir el 31 de julio del año siguiente al que se refieran.

Las cuentas del ejercicio 2006 han sido rendidas el 7 de agosto de 2007, fuera del plazo legal, sin que constara la aprobación por el órgano competente. No obstante de la información obtenida en la fiscalización se conoce que el Pleno del Consejo Social aprobó las Cuentas anuales del ejercicio 2006 en su sesión de 29 de junio de 2007.

II.2.2.- Contenido

Las Universidades carecen de un Plan de contabilidad específico, por lo que, según establece el artículo 81.4 de la LOU, su sistema contable y los documentos que componen sus cuentas anuales deberán adaptarse a las normas que con carácter general se establezcan para el sector público, pudiendo establecer las Comunidades Autónomas, a efectos de normalización contable, un plan de contabilidad para las Universidades de su competencia.

En la elaboración de las cuentas del ejercicio 2006, la Universidad de Alcalá ha seguido el Plan General de Contabilidad Pública del Estado, aprobado mediante orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994 (BOE 20/05/94), cuando debería utilizar el Plan General de Contabilidad de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2006.

El artículo 205 de los Estatutos de la UAH se refiere a la Memoria económica de rendición de cuentas como medio por el que la Universidad rinde cuentas sobre los resultados del ejercicio, tanto en el ámbito interno como externo, ante los organismos correspondientes. La memoria económica anual contendrá las cuentas anuales de la Universidad y de las entidades dependientes de la misma, los respectivos estados de liquidación presupuestaria y el informe de gestión económica. A la memoria económica anual se le incorporará el informe de auditoría de cuentas que obligatoriamente deberá encargar la Universidad a un miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Sobre el contenido de las Cuentas del año 2006 de la UAH y el cumplimiento de la obligación de rendición se deduce:

1.- Las cuentas de 2006 rendidas a esta Cámara con fecha 7 de agosto de 2006 (no acompañan el informe de auditoría, ni las cuentas de las entidades dependientes ni el informe de gestión económica, presentando además algunas diferencias entre los datos



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

de los distintos Estados) no son coincidentes ni en la forma ni en todos sus datos a las cuentas aprobadas por la UAH.

2.- La documentación aprobada en el Pleno del Consejo Social del 29 de junio de 2007 incluye las cuentas anuales y el Informe de Auditoría. No se incluyen el informe de gestión económica ni las cuentas anuales de las entidades dependientes de las mismas. Analizadas las cuentas aprobadas, distintas a la documentación inicialmente remitida a la Cámara, se observa:

- El Estado de Liquidación presentado es un resumen por capítulos y artículos, (además de otro por programas) sin mayor nivel de desagregación. Las normas de elaboración de las Cuentas anuales del PGCP establecen que *“La liquidación del presupuesto de gastos y la liquidación del presupuesto de ingresos se presentará con el nivel de desagregación del presupuesto inicialmente aprobado y las posteriores modificaciones del mismo”*.
- La Memoria no sigue el modelo de estructura ni el contenido establecido en el PGCP. Los puntos 2 a 14 siguen básicamente la estructura de la memoria del Plan General Contable para las empresas privadas, añadiéndose en los puntos siguientes otra información propia de los planes de contabilidad pública. En todo caso la memoria no incluye toda la información que se exige en el modelo del PGCP.

3.- En todo caso los datos incluidos en las Cuentas Anuales aprobadas por la Universidad no son tampoco plenamente coincidentes con los que se desprenden del Sistema Informático contable en relación con el ejercicio 2006, detectándose las diferencias siguientes:

Cuadro nº 6
Diferencias en Balance de situación

Cuentas	Conceptos en los que se producen diferencias	Balance	Sistema Informático-Contable	Diferencia
22-(282)	Inmovilizaciones materiales	266.490	266.489	-1
55-558	Otros deudores	337	334	-3
57	Tesorería	20.513	20.538	25
480-580	Ajustes por periodificación	1.987	1.987	0
	Total activo	304.274	304.294	20
129	Resultados ejercicio corriente	3.585	2.380	-1.205
40	Acreedores presupuestarios	15.640	15.643	3
52	Otros acreedores	4	5	1
485	Ajustes por periodificación	18.742	19.964	1.222
	Total pasivo	304.274	304.294	20

Nota: Se producen pequeñas distorsiones entre la suma de las diferencias parciales y el total de las diferencias debido al redondeo de cifras para su presentación en miles de euros.



Cuadro nº 7
Diferencias en Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ingresos	Conceptos y epígrafes con diferencias	Cuenta Resultados	Sistema Informático-Contable	Diferencia
756	d) Subvenciones de capital	7.595	7.608	-13
Total ingresos		146.243	146.255	-12
Gastos				
	1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	123.811	123.808	3
640-641-642	a) Gastos de personal	81.041	81.042	-1
62-63	e) Otros gastos de gestión	30.556	30.537	19
66	f) Gastos financieros y asimilables	2.381	2.396	-15
	3. Pérdidas y gastos extraordinarios	9.484	10.703	-1.219
679	d) Gastos y Pérdidas de otros ejercicios	8.256	9.475	-1.219
Total gastos		142.658	143.874	-1.216
Resultado del ejercicio		3.585	2.380	-1.205

Nota: Se producen pequeñas distorsiones entre la suma de las diferencias parciales y el total de las diferencias debido al redondeo de cifras para su presentación en miles de euros.

Las diferencias se deben a las circunstancias siguientes:

a) El cierre de la contabilidad fue realizado con posterioridad a la fecha de aprobación, incluyéndose 1.068 nuevos asientos. Los asientos realizados con posterioridad a la formulación y aprobación de cuentas no han sido objeto de procedimiento formal alguno previo a su inclusión en el sistema informático-contable. La naturaleza de las operaciones reflejadas en estos asientos y la explicación de su inclusión puede resumirse:

a.1) Operaciones que no producen diferencias en los saldos finales presentados en las Cuentas anuales:

- 1.007 asientos están relacionados con la contabilización de modificaciones presupuestarias (en la contabilidad financiera) que no obstante sí estaban incluidas en los estados presupuestarios que figuran en las cuentas.

- Otros 24 asientos se refieren a anotaciones introducidas por error desde los centros gestores y su posterior anulación también introducida en el sistema desde los centros, siendo necesario para el cierre la validación y anotación en la contabilidad financiera del reconocimiento y su anulación.

- Asimismo otros 15 asientos están relacionados con las operaciones de regularización y cierre.

a.2) Los restantes 22 asientos provocan las diferencias detectadas:

- 21 documentos contables fueron introducidos en el sistema informático desde los centros gestores y por tanto producen sus efectos en la contabilidad presupuestaria; sin embargo los documentos no habrían sido



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

validados por el Servicio de Gestión Financiera (comprobación de su corrección a la vista de los documentos) momento en que se produce el apunte en la contabilidad financiera. Al pretender el cierre el sistema detecta la incoherencia de los importes del debe y haber de la cuenta 400, 408, 430, etc. y la contabilidad presupuestaria y no permite el cierre hasta la depuración de estos errores. El Servicio de Gestión financiera visto este descuadre los valida y contabiliza, sin mayor investigación, para permitir el cierre, si bien parece que en algunos casos procedería la anulación por ser un documento tramitado por error. Posteriormente tampoco se depuran estos saldos.

- Las diferencias en las cuentas de tesorería se explican porque para la presentación de las cuentas anuales se corrigió el saldo de la cuenta "579 formalización" que ascendía a 20.790 euros de forma que su saldo fuera cero (saldo adecuado a su naturaleza de cuenta puente), mediante asiento directo contra la cuenta 400 "Acreedores por Obligaciones Reconocidas". Sin embargo, dado que en la contabilidad presupuestaria el pago en formalización no se apunta hasta 2007, dicho asiento directo descuadra la contabilidad financiera y presupuestaria lo que obliga para proceder al cierre a incluir un nuevo asiento para deshacer el anterior y volver a ajustar el saldo de la cuenta 400 con los datos presupuestarios. Asimismo una de las operaciones incluidas entre las 21 explicadas en el párrafo anterior se refiere a un documento de anticipo de caja fija por importe de 3.405,71 euros, produciendo automáticamente la anotación de la operación el movimiento de la cuenta 575, si bien se trataba de un documento tramitado por error que debería haberse anulado.

b) Al margen de las diferencias provocadas por la introducción de asientos con posterioridad a la aprobación, analizadas en el punto anterior, persiste una importante diferencia de 1.222 miles de euros en el epígrafe ajustes por periodificación del Balance y en el epígrafe Gastos y pérdidas de otros ejercicios, que se debe a un ajuste realizado directamente sobre las cuentas presentadas al Consejo para su aprobación, que no se incluyó en ese momento en el sistema contable. Posteriormente se olvidó la inclusión del apunte en el sistema informático, procediéndose al cierre y quedando a día de hoy todavía sin subsanar esta circunstancia.

El ajuste en sí es apropiado puesto que corrige un desajuste por la no anulación en 2005 de la periodificación por ingresos relativos a los proyectos de investigación de 2004.

Asimismo en las Cuentas de 2005 se detectó una diferencia en el saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias de 62 miles de euros con los datos del sistema informático que se explica por la inclusión de 54 asientos con posterioridad a la aprobación de las cuentas anuales, 43 relacionados con la contabilización de modificaciones presupuestarias, 5 con la regularización y el cierre y 6 que son los que producen el descuadre.



4.- Por otro lado el art. 47.4 de la Ley 6/2005 de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2006 al referirse a la remisión de cuentas a la Intervención para su incorporación a la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, dice que la documentación a remitir contendrá las Cuentas Consolidadas de la Universidad. La UAH, si bien participa en distintas entidades dependientes, no formula cuentas anuales consolidadas.

II.3.- CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

II.3.1.- Presupuesto inicial y modificaciones

El presupuesto para 2006 fue aprobado por el Consejo Social de la Universidad el 16 de diciembre de 2005 en uso de las competencias que le atribuye el artículo 14.2 de la LOU.

El presupuesto se estructura en 2 programas de carácter funcional 422D "*Enseñanzas Universitarias*" y 541A "*Investigación*".

Asimismo incluye una clasificación orgánica, con 123 centros de coste agrupados en 17 programas. No obstante algunos créditos se incluyen en partidas globales para su distribución posterior entre departamentos, decanatos, delegaciones de estudiantes y proyectos de investigación, por lo que el número de centros de coste, unidad menor de carácter orgánico en que se distribuye el presupuesto alcanza el número de 1.075, todos ellos con capacidad para realizar gastos.

De acuerdo con el artículo 47.2 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2006, los presupuestos se acompañarán de una memoria comprensiva de la clasificación territorial que refleja los gastos por Municipios y comprende los proyectos de inversión. Si bien no figura dicha memoria, los gastos e inversiones correspondientes al municipio de Guadalajara se incluyen separadamente en el presupuesto a través de la clasificación orgánica en uno de los 17 programas propios. Asimismo el citado artículo 47.2 de la LPGCM exige anexar la relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad, especificando la totalidad de los costes, previamente autorizados. El presupuesto incluye entre sus anexos la plantilla de personal de la UAH con inclusión de los costes.

El presupuesto de la UAH alcanza un total de 139.843 miles de euros, con un incremento del 13,9% con respecto al ejercicio anterior. En el cuadro siguiente se presenta su desagregación por capítulos presupuestarios, tanto de ingresos como de gastos, así como su comparación con el presupuesto del ejercicio 2005, en términos absolutos y relativos.



Cuadro nº 8
UAH. Evolución de las previsiones iniciales de ingresos y gastos. Ejercicios 2006-2005
(en miles de euros)

Capítulos	Presupuesto inicial		Variación	
	2006	2005	Absoluta	Relativa
Presupuesto de Ingresos				
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	22.751	19.515	3.236	16,6%
4.- Transferencias corrientes	91.335	80.566	10.769	13,4%
5.- Ingresos patrimoniales	452	378	74	19,6%
6.- Enajenación de inversiones reales	--	--	--	--
7.- Transferencias de capital	23.437	20.302	3.135	15,4%
8.- Activos financieros	1.868	1.986	-118	-5,9%
Total presupuesto de ingresos	139.843	122.747	17.096	13,9%
Presupuesto de gastos	0	0	0	
1.- Gastos de personal	75.402	67.650	7.752	11,5%
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	25.259	21.703	3.556	16,4%
3.- Gastos financieros	1.008	1.424	-416	-29,2%
4.- Transferencias corrientes	3.283	3.342	-59	-1,8%
6.- Inversiones reales	28.738	22.479	6.259	27,8%
7.- Transferencias de capital	--	--	--	--
8.- Activos financieros	204	200	4	2,0%
9.- Pasivos financieros	5.949	5.949	0	0,0%
Total presupuesto de gastos	139.843	122.747	17.096	13,9%

Los incrementos más significativos en las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos con respecto al ejercicio anterior se producen en las transferencias corrientes con un incremento de 10.769 miles de euros, que por sí solas explican el 63% del aumento total. Destacan también los incrementos de previsiones del 16,6 % del capítulo 3 y del 15,4% de las transferencias de capital.

Por lo que se refiere al presupuesto de gastos destaca el incremento del 27,8% del capítulo 6 y la disminución del 29,2% de los gastos financieros. Los créditos para gastos de personal, principal partida del presupuesto, se incrementan en 2006 en un 11,5% respecto a 2005 y los correspondientes a gastos corrientes en un 16,4%.

Comentar que el artículo 64 de la clasificación económica del presupuesto de gastos "*Gastos en Investigación y Desarrollo*" se articula en la UAH prácticamente como equivalente al programa 541A "*Investigación*", distinguiendo a nivel de conceptos, subconceptos y partidas los gastos según su naturaleza, que incluyen no sólo los propios del capítulo 6 sino también otros de naturaleza corriente como gastos de personal o gastos corrientes en bienes y servicios. El importe total presupuestado en el artículo 64 asciende a 15.986 miles de euros, el 11,4% del Presupuesto.

En 2006 los créditos iniciales se ven incrementados en un 23,7% a través de modificaciones presupuestarias por importe de 33.119 miles de euros, cuyo desglose se presenta en el cuadro siguiente:



Cuadro nº 9
UAH. Modificaciones de los créditos iniciales. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones de crédito	Presupuesto definitivo	Variación Presupuesto. %
Presupuesto de ingresos				
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	22.751	3.078	25.829	13,5%
4.- Transferencias corrientes	91.335	6.259	97.594	6,9%
5.- Ingresos patrimoniales	453	260	713	57,4%
6.- Enajenación de inversiones reales	--	250	250	--
7.- Transferencias de capital	23.436	1.156	24.592	4,9%
8.- Activos financieros	1.868	22.116	23.984	1.183,9%
Total presupuesto de ingresos	139.843	33.119	172.962	23,7%
Presupuesto de gastos				
1.- Gastos de personal	75.402	1.394	76.796	1,8%
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	25.259	3.148	28.407	12,5%
3.- Gastos financieros	1.008	123	1.131	12,2%
4.- Transferencias corrientes	3.283	3.404	6.687	103,7%
6.- Inversiones reales	28.738	15.050	43.788	52,4%
7.- Transferencias de capital	--	--	--	--
8.- Activos financieros	204	10.000	10.204	4.902,0%
9.- Pasivos financieros	5.949	0	5.949	0,0%
Total presupuesto de gastos	139.843	33.119	172.962	23,7%

Los incrementos de gastos más significativos en términos absolutos se producen en el capítulo 6 "*Inversiones reales*" que se incrementa en 15.050 miles de euros, un 52,4%, si bien en términos porcentuales destaca el capítulo 4 "*Transferencias corrientes*", cuya variación se cifra en un 103,7%. El capítulo 8 "*Activos Financieros*" pasa de 204 miles de euros a 10.204 miles de euros explicado principalmente por la operativa relativa a la colocación de las puntas de tesorería que se comenta más adelante.

En total se han aprobado 25 expedientes de modificaciones de crédito correspondientes al ejercicio 2006, cuya distribución por figuras modificativas se refleja a continuación:

Cuadro nº 10
UAH. Tipología de las Modificaciones. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

Tipo	Nº de expedientes	Importe
Créditos extraordinarios		-
Suplementos de crédito		-
Ampliaciones de crédito		-
		21.478
Transferencias de crédito	22	-21.478
Créditos generados por ingresos	1	21.003
Incorporaciones de remanentes de crédito	2	12.116
Bajas por anulación		-
Otras modificaciones		-
Total	25	33.119



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Dentro de 8 de los 22 expedientes de transferencias de crédito, se incluyen unas redistribuciones de créditos que de forma inicial se incluyen en el Presupuesto aprobado en partidas globales con la finalidad de redistribuir su importe entre los distintos departamentos, decanatos, delegaciones de estudiantes o proyectos de investigación, de acuerdo con los mecanismos de reparto establecidos por la propia Universidad, que exigen datos y cálculos no disponibles en el momento de confección y aprobación del Presupuesto.

Si de los 21.478 miles de euros de transferencias contabilizadas deducimos estas redistribuciones que ascienden a 12.633 miles de euros el importe de las transferencias "stricto sensu" se reduce a 8.844 miles de euros, el 6% del presupuesto inicial. Estas redistribuciones se producen a nivel orgánico por lo que no tienen efectos en el resumen de modificaciones por capítulos presentado ya que suponen incrementos y disminuciones en el mismo capítulo.

Las modificaciones se han financiado mediante la aplicación del remanente de tesorería liquidado en el ejercicio 2005, por un importe total de 12.116 miles de euros, del que 448 miles de euros son remanente genérico, 7.252 miles de euros son remanente específico de investigación, 2.808 miles de euros remanente específico de inversiones, y 1.608 miles de euros remanente específico de proyectos docentes.

Del examen de los expedientes de modificaciones resultan las siguientes observaciones:

- Los expedientes de incorporaciones de remanentes de crédito (números 23 y 24) y de créditos generados por ingresos (nº 25) fueron aprobados por el Consejo de Gobierno el 27 de junio de 2007 en la misma sesión en que se aprueban las Cuentas de la UAH. Por tanto de hecho se han realizado gastos y se han imputado al presupuesto en 2006 sin que existiera crédito presupuestario suficiente en el momento de su realización, constituyendo estas modificaciones una mera formalización de hechos consumados. Además, la aprobación de los gastos realizados con anterioridad a la fecha del expediente de modificación no corresponde al mismo órgano competente para la aprobación de la modificación que es el Consejo de Gobierno. Dichos expedientes suman 33.119 miles de euros, el 100% del incremento sufrido por el presupuesto inicial, ya que las demás modificaciones son transferencias de crédito entre distintas partidas.
- En el resto de expedientes de modificación no figura la fecha de aprobación.
- La Normativa de Gestión Económica y Presupuestaria aprobada por la UAH regula la tramitación y aprobación de las modificaciones presupuestarias, en sus artículos 42 a 54 observándose que los expedientes administrativos de las modificaciones no incluyen la memoria justificativa en la que se explicita la incidencia y la justificación de la misma; para las incorporaciones de remanente de crédito, no consta el certificado de la Sección de Contabilidad de la existencia de remanente de Tesorería en la cuantía suficiente para financiar la modificación. De las 22 transferencias tramitadas, en tres de ellas (7/06, 20/06



y 21/06) la aprobación de las mismas no se realiza por el órgano correspondiente según el artículo 47, debiendo ser aprobadas por el Consejo Social, y habiendo sido aprobadas tan solo por el Rector (7/06) y por el Consejo de Gobierno (20/06 y 21/06).

- Asimismo el expediente de créditos generados por ingresos incluye 10.000 euros que afectan a los capítulos 8 de ingresos y gastos, que se derivan de la operativa utilizada para invertir los excedentes de tesorería en fondos de inversión a lo largo del año. Se genera crédito para poder adquirir las participaciones en los fondos de inversión en base al ingreso futuro que se producirá por su venta antes del cierre del ejercicio.

II.3.2.- Liquidación del Presupuesto de gastos

Las obligaciones reconocidas en el presupuesto de 2006 ascienden a 157.322 miles de euros. La liquidación del presupuesto de gastos de acuerdo con su clasificación económica, se recoge en el anexo I.I y se resume en el cuadro siguiente:

Cuadro nº 11
UAH. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

Capítulos del presupuesto de gastos	Créditos finales	Obligaciones reconocidas netas		Pagos realizados	Ejecución (%)	Cumplimiento (%)
		Importe	%			
1- Gastos de personal	76.796	75.975	48,3%	75.972	98,9%	100,0%
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	28.407	25.191	16,0%	19.825	88,7%	78,7%
3- Gastos financieros	1.131	1.131	0,7%	1.131	100,0%	100,0%
4- Transferencias corrientes	6.687	6.161	3,9%	5.832	92,1%	94,7%
Total operaciones corrientes	113.021	108.458	68,9%	102.760	96,0%	94,7%
6- Inversiones reales	43.788	32.792	20,8%	23.539	74,9%	71,8%
7- Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-
Total operaciones de capital	43.788	32.792	20,8%	23.539	74,9%	71,8%
8- Activos financieros	10.204	10.123	6,4%	10.123	99,2%	100,0%
9- Pasivos financieros	5.949	5.949	3,8%	5.949	100,0%	100,0%
Total operaciones financieras	16.153	16.072	10,2%	16.072	99,5%	100,0%
Total	172.962	157.322	100,0%	142.371	91,0%	90,5%

El 48,3% del total de obligaciones reconocidas del ejercicio corresponde a los gastos de personal, seguidos por las inversiones reales que representan el 20,8% del gasto total.

Las transferencias corrientes suponen el 3,9% del total del gasto reconocido en el ejercicio; sin que se haya reconocido gasto alguno por transferencias de capital, correspondiendo el 35% de todas las transferencias a la aportación a la Fundación General de la Universidad de Alcalá.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

El grado de ejecución o porcentaje de obligaciones reconocidas netas sobre los créditos finales, alcanza el 91% mientras que el grado de cumplimiento o porcentaje de pagos realizados sobre las obligaciones reconocidas es del 90%.

Destaca el bajo grado de ejecución del capítulo 6 (75%), quedando créditos finales no reconocidos por importe de 10.996 miles de euros, que suponen el 73% de las modificaciones de créditos aprobadas.

En el cuadro 12 se resume la evolución de las obligaciones reconocidas en el ejercicio con respecto al ejercicio anterior, que han sufrido un aumento del 8%, motivado fundamentalmente por el incremento del 8,3% (5.841 miles de euros) de los gastos de personal y del 19,4% en las inversiones reales (5.339 miles de euros).

Cuadro nº 12
UAH. Evolución de las Obligaciones Reconocidas. Ejercicios 2006-2005
(en miles de euros)

Capítulos del presupuesto de gastos	Obligaciones reconocidas netas 2006	Obligaciones reconocidas netas 2005	Variación	
			Absoluta	Relativa
1- Gastos de personal	75.975	70.133	5.842	8,33%
2- Gastos en bienes corrientes y servicios	25.191	23.960	1.231	5,1%
3- Gastos financieros	1.131	1.238	-107	-8,6%
4- Transferencias corrientes	6.161	6.447	-286	-4,4%
Total operaciones corrientes	108.458	101.778	6.680	6,6%
6- Inversiones reales	32.792	27.453	5.339	19,4%
7- Transferencias de capital	0	356	-356	-100,0%
Total operaciones de capital	32.792	27.809	4.983	17,9%
8- Activos financieros	10.123	10.092	31	0,3%
9- Pasivos financieros	5.949	5.949	0	0,0%
Total operaciones financieras	16.072	16.041	31	0,2%
Total	157.322	145.628	11.694	8,0%

La liquidación recogida en los cuadros anteriores parte de los datos presentados con la cuenta de la UAH. Sin embargo, estos datos se ven afectados por las incidencias detectadas en los trabajos de fiscalización puestas de manifiesto a lo largo del informe y que se recogen de forma resumida en los siguientes puntos:

- No se han imputado al presupuesto del ejercicio 2006 gastos facturados en 2006 y anteriores (no imputados tampoco en sus respectivos ejercicios) por importe de al menos 337 miles de euros. Ello se debe principalmente a que en ocasiones los centros de coste no incluyen de forma inmediata las facturas en el sistema informático. Así en el momento de la formulación de las cuentas (junio de 2007) se constató la existencia de 131 miles de euros en facturas anteriores a 31 de diciembre de 2006 no imputadas al presupuesto, recogiendo un pasivo en acreedores no presupuestarios, concretamente en la cuenta 411 "Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios" por este importe, si bien parece más apropiada su inclusión en la cuenta 409 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", cuenta que identificaría que en todo caso esos gastos sí deberían haber sido reconocidos e imputados al



presupuesto de 2006. Posteriormente hasta junio de 2008 se han seguido anotando en el sistema informático facturas de 2006 y ejercicios anteriores por importe de 206 miles de euros, no reflejadas en las cuentas de 2006 al desconocerse en el Servicio de Contabilidad su existencia en el momento de su formulación.

- Asimismo se han reconocido en el presupuesto de 2006 obligaciones por gastos correspondientes a otros ejercicios anteriores por importe de 674 miles de euros sin autorización especial o acto formal expreso que lo autorice, si bien en algún caso se hace mención expresa de esta circunstancia en la documentación justificativa que acompaña al documento de gasto.
- La fecha del gasto que figura en los documentos contables se limita a replicar la fecha del reconocimiento de la obligación por lo que no coincide con la que se desprende del justificante que se acompaña. No puede por tanto deducirse directamente del análisis de este dato anotado en los registros contables la imputación de gastos al presupuesto que no corresponden al ejercicio.
- El artículo 64 de la clasificación económica del presupuesto de gastos "*Gastos en Investigación y Desarrollo*" se articula en la UAH prácticamente como equivalente al programa 541A "*Investigación*", distinguiendo a nivel de conceptos, subconceptos y partidas los gastos según su naturaleza, que incluye no sólo los propios del capítulo 6 sino también otros de naturaleza corriente como gastos de personal o gastos corrientes en bienes y servicios. Las obligaciones reconocidas en el artículo 64 coinciden con las imputadas al programa 541A y ascienden a 15.591 miles de euros, el 10% del total de obligaciones reconocidas en 2006, de los cuales sólo se corresponden con elementos inventariables o incorporados al activo y amortizables, característica definitoria de los gastos del capítulo 6 "*Inversiones reales*" 4.093 miles de euros, siendo los restantes 11.498 miles de euros gastos corrientes no activados que se incluyen en la contabilidad financiera en cuentas de gastos. El desglose de este importe según la naturaleza del gasto es:

Cuadro nº 13
(en miles de euros)

Gasto según naturaleza	Obligaciones reconocidas
Personal (capítulo 1)	3.831
Gastos corrientes (capítulo 2)	5.105
Transferencias corrientes (capítulo 4)	2.562
Inversiones reales (capítulo 6)	4.093
Total artículo 64	15.591

- Se han imputado en 2006 Obligaciones reconocidas por importe de 330 miles de euros que no se corresponden con gastos reales de la UAH, sino que constituyen una forma de traspaso de créditos entre distintos centros de coste. Así, el correspondiente centro de coste que reconoce el ingreso, también ficticio, puede gastar en base al crédito generado.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

- Al analizar los gastos en algún caso no se encontró la correspondiente documentación contable soporte de las obligaciones reconocidas. La documentación contable de ejercicios cerrados se envía al Archivo Central. Una vez remitidos los documentos contables del ejercicio 2006 al archivo central, se comprobó en él la ausencia de varias cajas sí remitidas por el Servicio de contabilidad. Las cajas fueron posteriormente localizadas pero seguían faltando 38 documentos que soportaban gastos imputados al presupuesto por importe de 356 miles de euros.
- En el capítulo 1 la documentación contable de la nómina no incluye recibos de nómina, resúmenes de nómina ni ningún documento justificativo adicional al documento contable con el resultado por partidas presupuestarias a contabilizar. El documento lleva únicamente la firma de propuesto por la Jefa de Sección Económica de Personal, sin que firmen ni el Vicegerente de Asuntos Económicos ni el Gerente, a quien compete por delegación del Rector el reconocimiento de las obligaciones presupuestarias.
- La liquidación del presupuesto no incluye obligaciones reconocidas en el artículo 11 "*Personal eventual*", de donde cabría deducir que en la UAH no existen puestos para este personal de confianza y asesoramiento. No obstante en 2006 había 7 funcionarios eventuales.
- Analizada una muestra de 71 documentos justificativos del reconocimiento de obligaciones presupuestarias en el capítulo 2 se observa:
 - En 3 casos no se aportó el correspondiente justificante del gasto que asciende a 61 miles de euros. Además en 12 operaciones los justificantes del gasto acompañados no son suficientes para determinar la fiabilidad del apunte realizado, por la propia naturaleza del documento acompañado o por no aclarar el justificante suficientemente el concepto del gasto.
 - El reconocimiento de las obligaciones, conforme con la Normativa interna de Gestión Económica y Presupuestaria aprobada por la UAH, compete al Rector, si bien el Rector tiene delegada la competencia en el Gerente. En los documentos contables de reconocimiento de obligaciones presupuestarias figura, además del cajetín para la firma, por la que se autoriza el correspondiente reconocimiento de la obligación reservado al Gerente, 2 cajetines para las firmas del propuesto, una del Jefe del servicio o del Administrador del Centro correspondiente, y otra reservada al Vicegerente de Asuntos Económicos. En 25 documentos no consta firma de la propuesta del Jefe del servicio o del Administrador del Centro; en otros 15 falta la firma del Vicegerente de Asuntos Económicos; y en 15 no aparece la firma del Gerente.
 - La Normativa Interna establece que todos los gastos deberán llevar la conformidad del responsable del Centro de Coste. A estos efectos en los justificantes del gasto se consigna un conforme con la firma del



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

responsable: en 12 de ellos (595 miles de euros) no figura firma alguna en el justificante.

- En 16 documentos la aplicación presupuestaria no es la correcta.
- Existen gastos reconocidos en el capítulo 2 y en el artículo 64 por importe de 2.250 miles de euros al margen del procedimiento previsto para este tipo de gastos y sin acompañar el justificante correspondiente. Dichos gastos tienen como receptor personal de la UAH y se incluyen en la nómina, sin que la documentación contable acompañe ningún justificante.
- Se han reconocido obligaciones en la aplicación 22500 Tributos Estatales por importe de 151 miles de euros, en relación con el Convenio sobre el IBI adeudado al Ayuntamiento de Alcalá, de los que 75 miles de euros no corresponden a IBI de la UAH sino a IBI de la Sociedad "*Ciudad Residencial Universitaria, SA*", dependiente de la UAH. Además se trata de un tributo local por lo que la clasificación en la aplicación 22500 no sería correcta.
- Se han reconocido obligaciones por importe de 246 miles de euros en el concepto 22706 "*Estudios y Trabajos Técnicos*" justificadas con facturas de 2005 remitidas por la OCU, relativas a servicios prestados al Estado para el mantenimiento del sistema de nóminas de los Ministerios y sus Organismos Autónomos. En realidad no se trata de un gasto de la UAH explicándose su contabilización en la Universidad porque la UAH firmó con el MAP un Convenio para realizar el mantenimiento del programa de nóminas, que actualmente presta a través de la Oficina de Cooperación Universitaria, SA y no directamente. La UAH recibe los ingresos, retiene un 10% para ella y paga a la OCU el resto una vez se emiten las facturas. Así en el presupuesto de ingresos se incluyen en el concepto 399 "*Otros ingresos*", 525 miles de euros procedentes del Ministerio de Administraciones Públicas por la anualidad del año 2006 prevista en el Convenio. Este proceder produce distorsiones contables incrementando los gastos de la UAH relativos al concepto al que se imputa; en 2006 además si bien se ha imputado la anualidad completa prevista en el Convenio (525 miles de euros) al presupuesto de ingresos, únicamente se han imputado al presupuesto de gastos 246 miles de euros.
- El capítulo 3 recoge los intereses del préstamo que figura en balance. No se recogen sin embargo, 352 miles de euros correspondientes a los intereses de un contrato de factoring imputado al concepto 22608 "*Servicios Bancarios*".
- Analizada una muestra de 43 documentos justificativos del reconocimiento de obligaciones presupuestarias en el capítulo 4 se observa: en un caso no se aportó el correspondiente justificante del gasto, en 18 documentos no consta firma de la propuesta del Jefe del servicio o del Administrador del Centro, en 12 falta la firma del Vicegerente de asuntos económicos, y en 14 no aparece la firma del Gerente, además en 12 casos no figura la firma del conforme del responsable del centro de coste en el justificante y en 16 documentos la aplicación presupuestaria no es la correcta.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

- El artículo 48 "*Transferencias a familias e instituciones sin fin de lucro*" incluye entre sus partidas una en la que recoge las subvenciones a la FGUA por importe de 2.159 miles de euros. Dado el carácter de entidad dependiente de la UAH debería estar separada en otro artículo del capítulo 4.
- Analizada una muestra de 114 documentos justificativos del reconocimiento de obligaciones presupuestarias en el capítulo 6 se observa: en 5 casos, 1.274 miles de euros, no se aportó el correspondiente justificante del gasto y en 14 los justificantes del gasto acompañados no son suficientes, en 2 documentos no consta firma de la propuesta del Jefe del servicio o del Administrador del Centro, en otros 26 falta la firma del Vicegerente de asuntos económicos, y en 29 no aparece la firma del Gerente; en 19 casos no figura la firma del conforme del responsable del centro de coste en el justificante y en 17 documentos la aplicación presupuestaria no es la correcta.
- Además de los importes imputados al artículo 64, se incluyen sistemáticamente en el capítulo 6 de gastos otros conceptos que no se corresponden con elementos inventariables, sino con gastos corrientes. Es el caso de los gastos derivados de contratos de renting por equipos informáticos, que se imputan en la aplicación 62480 "*Renovación de equipos informáticos*" y que en 2006 sumaron 499 miles de euros; los gastos de personal de la oficina de proyectos imputados a la partida 62083 "*Equipos técnicos*" (330 miles de euros) o los gastos por obras correspondientes a reparaciones y conservación de edificios que no son activables, imputados en el concepto 620 "*Inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de edificios*".
- La UAH fue objeto de una demanda en relación con el justiprecio fijado en la expropiación de unos terrenos para el uso de la UAH en 1.996 (finca nº 1 del Proyecto Sector 20B Universidad). El Tribunal Supremo dictó sentencia en 2005 en contra de la UAH fijando como justiprecio 1.913 miles de euros más intereses legales. La sociedad no tenía contabilizada provisión alguna con anterioridad a la Sentencia y no reconoce en su presupuesto la obligación en 2005. En 2006, ante el requerimiento mediante auto judicial para el pago del importe fijado en la sentencia, la UAH pagó parte de lo adeudado, 1.029 miles de euros, imputando esta cantidad al presupuesto de 2006 en la partida 62090 "*Infraestructuras Campus Externo*". El resto de lo adeudado, que en esa fecha se cuantificó en 1.346 miles de euros, si bien tampoco se imputa en el presupuesto de 2006 (debería haberse reconocido la obligación en 2005), se incluyó en sus cuentas como un pasivo (cuenta 411). Dicha cantidad fue imputada al presupuesto de 2007, más los nuevos intereses devengados, otros 20 miles de euros, dando finalmente en octubre de 2007 cumplimiento a la sentencia.

II.3.3.- Liquidación del Presupuesto de ingresos

En 2006 los derechos reconocidos netos en el presupuesto de ingresos han sumado 155.012 miles de euros, correspondiendo el 69% a transferencias corrientes y de



capital. La ejecución por capítulos presupuestarios del presupuesto de ingresos se recoge en el anexo III y, de forma resumida se expone a continuación:

Cuadro nº 14
UAH. Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

Capítulos del presupuesto de ingresos	Previsiones finales	Derechos reconocidos netos		Recaudación neta	Ejecución (%)	Realización (%)
		Importe	%			
1- Impuestos directos	--	--	--	--	--	--
2- Impuestos indirectos	--	--	--	--	--	--
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	25.829	26.059	16,8%	16.440	100,9%	63,1%
4- Transferencias corrientes	97.594	96.662	62,4%	94.888	99,0%	98,2%
5- Ingresos patrimoniales	713	476	0,3%	179	66,8%	37,6%
Total operaciones corrientes	124.136	123.197	79,5%	111.507	99,2%	90,5%
6- Enajenación de Inversiones reales	250	250	0,2%	250	100,0%	100,0%
7- Transferencias de capital	24.592	21.462	13,8%	19.748	87,3%	92,0%
Total operaciones de capital	24.842	21.712	14,0%	19.998	87,4%	92,1%
8- Activos financieros	23.984	10.103	6,5%	10.103	42,1%	100,0%
9- Pasivos financieros	--	--	--	--	--	--
Total operaciones financieras	23.984	10.103	6,5%	10.103	42,1%	100,0%
Total	172.962	155.012	100,0%	141.608	89,6%	91,4%

El grado de ejecución, medido por el porcentaje de derechos reconocidos netos sobre previsiones definitivas alcanza el 89,6%, que ajustado por las previsiones del artículo 87 "*Remanente de Tesorería*" que no da lugar a reconocimiento de derechos se elevaría hasta el 97%. Por capítulos se observa que todos presentan grados de ejecución próximos al 100%, destacando por su menor nivel el capítulo 7 de transferencias de capital que se queda en el 87,3% (al margen de capítulo 5 de carácter residual cuyo ratio es el 66,8%).

El grado de realización, que representa el porcentaje de la recaudación neta sobre los derechos reconocidos netos es del 91,4%. Destaca el bajo nivel de cobros relativos a las tasas, precios públicos y otros ingresos, con derechos reconocidos netos de 26.059 miles de euros y una recaudación de 16.440 miles de euros, el 63,1 % de lo reconocido, si bien este último porcentaje queda desfigurado por la no contabilización de los aplazamientos de las matrículas, ya que eliminado su efecto el grado de realización quedaría en torno al 84%.

En el cuadro 15 se refleja la evolución de los derechos reconocidos netos de la UAH en este ejercicio con respecto al ejercicio anterior:



Cuadro nº 15
UAH. Evolución de los Derechos Reconocidos. Ejercicios 2006-2005
(en miles de euros)

Capítulos del presupuesto de ingresos	Derechos reconocidos netos 2006	Derechos reconocidos netos 2005	Variación	
			Absoluta	Relativa
1- Impuestos directos	--	--	--	--
2- Impuestos indirectos	--	--	--	--
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	26.059	26.371	-312	-1,2%
4- Transferencias corrientes	96.662	86.578	10.084	11,6%
5- Ingresos patrimoniales	476	561	-85	-15,2%
Total operaciones corrientes	123.197	113.510	9.687	8,5%
6- Enajenación de inversiones reales	250	125	125	100,0%
7- Transferencias de capital	21.462	22.134	-672	-3,0%
Total operaciones de capital	21.712	22.259	-547	-2,5%
8- Activos financieros	10.103	10.093	10	0,1%
9- Pasivos financieros	--	--	--	--
Total operaciones financieras	10.103	10.093	10	0,1%
Total	155.012	145.862	9.150	6,3%

Los derechos reconocidos netos han aumentado en 2006 en un 6,3% respecto a 2005. Por su parte los ingresos por operaciones corrientes se han incrementado en un 8,5%.

Destacan la disminución de 672 miles de euros (3%) del capítulo 7 y en las operaciones corrientes el descenso en 312 miles de euros en el capítulo 3. También disminuyen los ingresos en el capítulo 5 en 85 miles de euros (15,2%). El resto de capítulos incrementa los ingresos respecto al ejercicio anterior destacando el aumento en 10.084 miles de euros (11,6%) de los derechos reconocidos netos por transferencias corrientes.

No obstante, la liquidación del presupuesto de ingresos presentada con la cuenta se ve afectada por las incidencias detectadas en los trabajos de fiscalización, puestas de manifiesto a lo largo del informe y que se resumen en los siguientes puntos:

- En general los documentos contables de ingresos no están fechados ni firmados. Muchos apuntes contables no están documentados con algún tipo de justificante, siendo necesario a la vista del texto grabado acudir a otras fuentes para comprobar la exactitud de los datos.

En cuanto a las facturas emitidas por el servicio de investigación, que suponen el 60% del total de la Universidad, éstas se contabilizan en el momento de su cobro. El departamento de contabilidad no tiene conocimiento hasta entonces, de la facturación que se realiza en cada departamento. Este le envía un escrito a contabilidad comunicándole el cobro efectivo de cada una, y es en este momento cuando se produce la contabilización.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

- En relación con los ingresos por matrículas, la UAH no realiza una contabilización de la secuencia temporal y real de todos los reconocimientos de derechos, aplazamientos y cobros, sino que se reconocen los derechos en virtud de los cobros efectivos, procediéndose con posterioridad a la terminación del ejercicio, una vez finalizado el segundo plazo del fraccionamiento de las matrículas, a regularizar la contabilidad del año anterior. En esta regularización no se contabilizan los aplazamientos del cobro de acuerdo con lo previsto por la normativa contable por lo que se imputa la totalidad de los ingresos por matrículas del curso 2006/2007 al presupuesto de ingresos de 2006, quedando como derechos reconocidos pendientes de cobro el importe correspondiente a los aplazamientos. No obstante la imputación al presupuesto de 2006 de los importes correspondientes a los aplazamientos por matrículas del curso 2006/2007 por un importe de 5.615 miles de euros ésta se ve compensada por la no imputación de los aplazamientos correspondientes al curso 2005/2006, que ascendieron a 6.434 miles de euros.
- Se han imputado en 2006 derechos reconocidos por importe de 330 miles de euros que no se corresponden con ingresos reales de la UAH, sino que constituyen una forma de traspaso de créditos entre distintos centros de coste. Así, el correspondiente centro de coste que reconoce el ingreso, puede gastar en base al crédito generado.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 de la LOU, el estado de ingresos contendrá todos los ingresos procedentes de los contratos del artículo 83. El artículo 83 se refiere a los contratos por la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación que podrán realizar los grupos de investigación reconocidos por la Universidad, los Departamentos y los Institutos Universitarios de Investigación, y su profesorado a través de los mismos o de los órganos, centros, fundaciones u otras estructuras organizativas. No se incluyen en el presupuesto de ingresos de la UAH los procedentes de los contratos del artículo 83 desarrollados a través de la fundación.

II.3.4.- Resultado presupuestario y Remanente de tesorería

El Resultado presupuestario del ejercicio 2006 se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro nº 16
UAH. Resultado presupuestario. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. (+) Operaciones no financieras	144.909	141.250	3.659
2. (+) Operaciones con activos financieros	10.103	10.123	-20
3. (+) Operaciones comerciales			-



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

I. Resultado presupuestario del ejercicio (1+2+3)	155.012	151.373	3.639
II. Variación neta de pasivos financieros		5.949	-5.949
III. Saldo presupuestario del ejercicio (I+II)			-2.310
4. (+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			2.310
5. (-) Desviaciones de financiación positivas en gastos con financiación afectada			-
6. (+) Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			-
IV. Superávit o déficit de financiación del ejercicio (III+4-5+6)			0

El resultado presupuestario del ejercicio 2006 es de 3.639 miles de euros, explicado fundamentalmente por las operaciones no financieras, frente a un resultado de 6.182 miles de euros en 2005. La disminución se debe al incremento superior de las obligaciones reconocidas por operaciones no financieras (9%) en comparación con el incremento de los derechos reconocidos netos de estas operaciones (6,9%).

La amortización de pasivos financieros por importe de 5.949 miles de euros, lleva a un saldo presupuestario negativo de 2.310 miles de euros.

Respecto al estado presentado en las cuentas hay que tener en cuenta lo siguiente:

- La UAH no calcula el último saldo del modelo del resultado presupuestario "*Superávit o déficit de financiación del ejercicio*". Los datos de las cuentas aprobadas no presentan ni déficit ni superávit de financiación al incluirse un importe de "*créditos gastados financiados con remanente de tesorería*" por importe negativo de 2.310 miles de euros idéntico al saldo presupuestario del ejercicio, dato que no se corresponde con el cálculo del concepto a que se refiere. Asimismo tampoco se incorpora cálculo alguno por las desviaciones de financiación .
- El resultado presupuestario se ve afectado por las observaciones puestas de manifiesto en los apartados anteriores relativos a los presupuestos de gastos e ingresos.

La UAH presenta además en sus cuentas el siguiente estado de Remanente de tesorería:

Cuadro nº 17
UAH. Remanente de tesorería. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

Conceptos	Importes	
1. (+) Derechos pendientes de cobro		13.916
- (+) del Presupuesto corriente	13.408	
- (+) de Presupuestos cerrados	1.161	
- (+) de operaciones no presupuestarias	547	
- (+) de operaciones comerciales		
- (-) de dudoso cobro	1.195	



- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	5	
2. (-) Obligaciones pendientes de pago		18.136
- (+) del Presupuesto corriente	15.151	
- (+) de Presupuestos cerrados	488	
- (+) de operaciones no presupuestarias	2.834	
- (+) de operaciones comerciales	0	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	337	
3. (+) Fondos líquidos		20.513
I. Remanente de tesorería afectado		8.114
II. Remanente de tesorería no afectado		8.179
III. Remanente de tesorería total (1-2+3)= (I+II)		16.293

El remanente de tesorería total asciende a 16.293 miles de euros resultante de unos derechos pendientes de cobro de 13.916 miles de euros y un saldo de fondos líquidos de 20.513 miles de euros así como unas obligaciones pendientes de pago de 18.136 miles de euros.

Del remanente de tesorería total 8.114 miles de euros están afectados a proyectos completos siendo el remanente de tesorería no afectado de 8.179 miles de euros.

En el cálculo de estos importes se incluyen saldos de dudoso cobro por importe de 1.196 miles de euros, importe superior a los saldos pendientes de ejercicios anteriores.

El remanente de tesorería se ve afectado por las incidencias puestas de manifiesto a lo largo del informe, tanto en la contabilidad presupuestaria como en la patrimonial.

II.4.- BALANCE

El Balance de la UAH, que presenta unos totales de activo y pasivo de 304.274 miles de euros, se recoge en el anexo IV, elaborado a partir de la información rendida en la cuenta y, de forma resumida, se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro nº 18
UAH. Balance de situación. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

Activo	Importe	% sobre el total	Pasivo	Importe	% sobre el total
Inmovilizado	267.378	87,87%	Fondos propios	232.685	76,47%
Gastos a distribuir en varios ejercicios	--		Provisiones para riesgos y gastos	--	
Activo circulante	36.896	12,13%	Acreedores a largo plazo	25.218	8,29%
			Acreedores a corto plazo	46.371	15,24%
Total	304.274	100%	Total	304.274	100%



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

El Inmovilizado representa el 88% del activo correspondiendo prácticamente en su totalidad al inmovilizado material, que alcanza 266.490 miles de euros, con un peso muy destacado (73% a falta de desglose amortizaciones) de terrenos y construcciones.

Por lo que se refiere al activo circulante, el 56% del mismo corresponde a la tesorería (el 7% del total activo) y el 38% a deudores, referidos casi en su totalidad a los deudores presupuestarios.

En el pasivo, los fondos propios representan el 76% correspondientes principalmente al epígrafe de patrimonio, 167.782 miles de euros, y a los resultados de ejercicios anteriores pendientes de llevar a patrimonio por importe de 61.318 miles de euros.

No figuran contabilizadas provisiones para riesgos y gastos, y entre los acreedores destacan en el largo plazo las "*Deudas con entidades de crédito*" con 23.797 miles de euros y en el corto plazo los "*Ajustes por periodificación*" con 18.742 miles de euros.

El importe del total activo y pasivo se ha mantenido en los mismos niveles en 2006 que en 2005, si bien sus distintos componentes han sufrido variaciones importantes. La evolución del balance, de forma resumida, se recoge en el cuadro siguiente:

Cuadro nº 19
UAH. Evolución del Balance de situación. Ejercicios 2006-2005
(en miles de euros)

	2006	2005	Variación	
			Absoluta	Relativa
Inmovilizado	267.378	258.726	8.652	3,3%
Gastos a distribuir en varios ejercicios	--	--		
Activo circulante	36.896	45.393	-8.497	-18,7%
Total activo	304.274	304.119	155	0,1%
Fondos propios	232.685	229.100	3.585	1,6%
Provisiones para riesgos y gastos	--	--		
Acreedores a largo plazo	25.218	31.287	-6.069	-19,4%
Acreedores a corto plazo	46.371	43.732	2.639	6%
Total pasivo	304.274	304.119	155	0,1%

Destaca la disminución en el pasivo de los acreedores a largo plazo del 19,4%, que se debe a la amortización de deudas con entidades de crédito, enmarcada en las obligaciones asumidas por la Universidad en virtud del contrato programa marco con la CM.

En los siguientes apartados se presentan los resultados obtenidos en la fiscalización referidos a las partidas más significativas que integran el activo y pasivo del balance de la UAH.



II.4.1.- Activo

A) Inmovilizado

El inmovilizado de la UAH lo integran inmovilizaciones inmateriales, materiales e inversiones financieras permanentes. No presenta saldo en las cuentas que recogen las Inversiones destinadas al uso general ni las Inversiones gestionadas.

Inmovilizaciones Inmateriales

El saldo de esta cuenta recoge principalmente aplicaciones informáticas, además de 65 miles de euros de propiedad intelectual,

Cuadro nº 20
UAH. Inmovilizaciones Inmateriales. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

Concepto	Saldo a 1-1-2006	Saldo a 31-12-2006
Aplicaciones informáticas	1.045	1.370
Propiedad intelectual	65	65
Amortización acumulada	-393	-772
Total	717	663

Inmovilizaciones Materiales

El saldo de esta cuenta, su composición y variaciones con respecto al ejercicio anterior se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro nº 21
UAH. Inmovilizaciones Materiales. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

Concepto	Saldo a 1-1-2006	Saldo a 31-12-2006
Terrenos y bienes naturales	28.329	31.256
Construcciones	232.856	241.673
Instalaciones técnicas y maquinaria	36.440	40.276
Utillaje y mobiliario	22.804	23.697
Otro inmovilizado	32.704	35.787
Provisiones	--	--
Amortización acumulada	-95.348	-106.199
Total	257.785	266.490

A continuación se exponen las conclusiones obtenidas del análisis efectuado sobre esta rúbrica de balance:

- La UAH dispone de un inventario comprensivo de todos los bienes muebles e inmuebles, que gestiona a través de una aplicación informática, produciéndose



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

diferencias entre sus datos y los que se incluyen en el inmovilizado del Balance. La UAH es consciente de la inexactitud del inventario, pendiente de regularización, como indica la memoria de las Cuentas Anuales de 2006. En las cuentas de años anteriores se hace referencia también a este proceso de regularización y se citan también ajustes.

- Por convenio con el Instituto de la Vivienda de Madrid, firmado en 1991, este último procedió a construir 200 viviendas en terrenos de la Universidad en el Campus situado a las afueras de Alcalá, que estuvieron terminadas en el año 1994 (ver apartado II.4.2.D). El coste de las viviendas y la urbanización fue de 20.699 miles de euros. Si bien la UAH explota las residencias desde 1994 a través de CRUSA, a día de hoy no se ha formalizado la titularidad patrimonial de los inmuebles, y dichos activos no se han incluido en el Activo del Balance de la UAH. En los trabajos de valoración efectuados en el año 1.999 para la elaboración del Inventario se incluyó una valoración de estas construcciones no contabilizadas por importe de 11.486 miles de euros. Los inmuebles no incluidos en el activo son:
 - 56 viviendas destinadas al alojamiento de estudiantes con capacidad máxima de 560 plazas.
 - 88 viviendas para profesores y personal de administración y servicios, de las cuales 64 son de tres dormitorios y 24 de dos dormitorios.
 - Locales comerciales que actualmente están alquilados para actividades de servicio a la Ciudad Residencial y del Campus en su conjunto: prensa, cafetería, guardería, alimentación, reprografía, banco, etc.

La Memoria de las Cuentas anuales de 2006 incluye una nota en el epígrafe correspondiente a Inmovilizaciones materiales donde recoge la existencia de estos inmuebles no recogidos en el Balance.

- La Universidad ha recibido del Ministerio de Defensa durante 2006, mediante una mutación demanial a su favor, los edificios conocidos como los *"Antiguos Cuarteles del Príncipe y Lepanto"*. De conformidad a la normativa contable dicho edificio debería haberse incorporado al patrimonio a su valor venal. En el Balance de 2006 no se ha contabilizado esta operación. Según el informe de tasación realizado en 2007 el valor de reposición de estos inmuebles asciende a 21.302 miles de euros, de los que 15.445 corresponden al valor del suelo y 5.857 a la construcción. La UAH ha reflejado dicha operación en el ejercicio 2007.
- En la Sección de inventario figura anotada la donación de tres casas a favor de la UAH un importe global según escritura de 30 miles de euros, que no figuran en la contabilidad.
- La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas establece en su art. 36 la obligatoriedad de las administraciones



públicas de realizar la inscripción registral de los bienes y derechos de su patrimonio. Según la información obtenida de la Sección de inventario de la propia Universidad existen 32 elementos que están pendientes de su inscripción registral.

Inversiones Financieras Permanentes

La composición y variaciones en el ejercicio de las inversiones financieras permanentes es la siguiente:

Cuadro nº 22
UAH. Inversiones Financieras Permanentes. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

Concepto	Saldo a 1-1-2006	Saldo a 31-12-2006
Cartera de valores a largo plazo	216	216
Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	9	9
Provisiones	--	--
Total	225	225

La "Cartera de valores a largo plazo" recoge la participación en cuatro sociedades. La composición de su saldo a 31 de diciembre de 2006 se refleja en el cuadro que se muestra a continuación:

Cuadro nº 23
UAH. Cartera de valores a largo plazo a 31/12/2006
(en miles de euros)

Concepto	Saldo a 1-1-2006	Saldo a 31-12-2006
Ciudad Residencial Universitaria, SA	60	60
Oficina de Cooperación Universitaria, SA	12	12
Sociedad Alcalíngua, SRL	3	3
Portal Universia, SA	141	141
Cartera de valores a largo plazo	216	216

La UAH a 31 de diciembre de 2006 participa además en 3 fundaciones y 2 consorcios (ver apartado III.1). En este sentido hay que matizar que las inversiones en participaciones en entidades dependientes no siempre dan lugar a registro contable como inversiones financieras permanentes. La activación de las aportaciones a fundaciones como inmovilizado financiero sólo puede realizarse si está previsto que en el momento de liquidación de las mismas los bienes y derechos que forman su patrimonio reviertan a la Universidad. La UAH no ha activado ninguna de estas participaciones, sin que, en el desarrollo de la fiscalización, se haya podido obtener evidencia de la obligación de activarlas.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

Además a lo largo de 2006 la UAH renunció a formar parte de otra fundación (y de la participación indirecta que a través de ésta mantenía en otra sociedad mercantil), si bien este hecho no implica reflejo alguno en contabilidad al no figurar la participación en la fundación previamente contabilizada en el balance.

De los trabajos de fiscalización cabe comentar:

- El inventario no recoge las participaciones que ostenta la Universidad. Tampoco se lleva otro control centralizado de estas participaciones donde consten claramente los datos sobre su constitución y su evolución posterior, habiendo sido preciso un trabajo específico de recopilación de información por parte de la UAH, para contestar a los requerimientos al efecto.

B) Activo circulante

En el ejercicio 2006 el activo circulante de la UA presenta saldo en las cuentas incluidas en las agrupaciones de deudores, inversiones financieras temporales, tesorería y ajustes por periodificación.

Deudores

El saldo de esta agrupación, su composición y variaciones con respecto al ejercicio anterior se presentan en el siguiente cuadro:

**Cuadro nº 24
UAH. Deudores. Ejercicio 2006
(en miles de euros)**

Concepto	Saldo a 1-1-2006	Saldo a 31-12-2006
Deudores presupuestarios	16.032	14.570
Deudores extrapresupuestarios	888	346
Administraciones públicas	87	28
Otros deudores	1.041	337
Provisiones	-3.091	-1.196
Total deudores	14.957	14.085

El saldo a final de ejercicio de los Deudores presupuestarios corresponde al ejercicio corriente, por 13.408 miles de euros y a deudores de presupuestos cerrados, por importe de 1.162 miles de euros.

El 72% de los deudores de presupuesto corriente corresponden al capítulo 3, lo que se debe principalmente al importe correspondiente al aplazamiento del cobro de matriculaciones que ascendió a 5.615 miles de euros.

Más de la mitad de los deudores de presupuestos cerrados pertenece al capítulo 3 del presupuesto que incluye un saldo de 633 miles de euros.



Por lo que se refiere a la antigüedad de estos saldos el 98% proviene de los últimos 4 ejercicios (el 59% con una antigüedad inferior a 2 años), cubriendo la provisión para insolvencias dotada el total de los saldos de cerrados.

En cuanto a los deudores extrapresupuestarios el principal componente son los anticipos de personal. Por su parte, la agrupación de otros deudores se refiere a los saldos de anticipos de caja fija pendientes de justificar.

En relación con los saldos que figuran en el Balance en este epígrafe:

- La no contabilización por parte de la UAH de los aplazamientos de las matrículas implica la inclusión de 5.615 miles de euros como deudores presupuestarios cuando, según los mecanismos previstos por el PGCP, deberían figurar como deudores extrapresupuestarios.

-

Inversiones Financieras Temporales

El saldo de esta agrupación corresponde a los créditos a corto plazo al personal por importe de 126 miles de euros y a fianzas y depósitos a corto plazo por importe de 185 miles de euros.

Además, si bien no figura saldo al cierre, se aprecian importantes movimientos en la cuenta 541 "*Valor de Renta fija a corto plazo*" a lo largo del ejercicio. La UAH mantiene un fondo de inversión con el principal banco con el que opera, con el fin de rentabilizar los recursos de tesorería de la entidad. A fin de ejercicio la UAH vende las participaciones en el fondo, para volver a suscribirlas en enero del año siguiente, figurando así en el balance el saldo en las cuentas bancarias. El fondo invierte en renta fija a corto plazo y en 2006 obtuvo una rentabilidad del 2,3%, generando 127 miles de euros a la UAH.

La inversión media en 2006 ronda los 6.000 miles de euros, produciéndose dos movimientos de suscripción en enero y en noviembre, y varios reembolsos, a medida que se van necesitando los fondos por necesidades de tesorería.

Las suscripciones se aplican al presupuesto de gastos en el capítulo 8. Si bien el presupuesto inicial no contempla importe alguno en la partida correspondiente, se genera crédito en base a la futura venta prevista en todo caso para el cierre del ejercicio, la cual se imputa al capítulo 8 de ingresos. Consecuencia de esta operativa se han imputado a los presupuestos de gastos e ingresos de 2006 obligaciones y derechos por importe de 10.000 miles de euros.

Tesorería

El saldo de tesorería que aparece en balance, 20.513 miles de euros, presenta la siguiente composición:



Cuadro nº 25
UAH. Composición del saldo de tesorería a 31/12/2006
(en miles de euros)

Concepto	Número de cuentas	Saldo a 31-12-2006
Cuentas operativas	7	19.055
Cuentas restringidas de recaudación	20	1.264
Cuentas restringidas de pagos (Anticipos caja fija)	9	194
Total	36	20.513

Dentro de este saldo, a 31 de diciembre se incluye el importe correspondiente a la venta del fondo de inversión por importe de 5.632 miles de euros realizada antes del cierre, fondo en el que a lo largo del ejercicio se invierten los excedentes de tesorería (ver apartado anterior).

La UAH tiene firmado un Convenio con la principal entidad financiera con la que opera, que establece que las cuentas bancarias no tendrán remuneración si bien se incluye una transferencia anual de 1.317 miles de euros. Así el importe de 127 miles de euros, que figura en las cuentas por intereses proviene del fondo de inversión.

Los números de cuentas y sus saldos bancarios obtenidos de las circularizaciones enviadas son coincidentes con los reflejados en la memoria de las cuentas anuales, sin que se presenten diferencias entre los datos contables y los saldos bancarios certificados.

Las 9 cuentas restringidas de pagos corresponden a anticipos de caja fija. La "Normativa interna de Gestión Económica y Presupuestaria" de la UAH establece los límites y procedimientos relativos a los anticipos de caja fija. Se han detectado pagos que superan los límites establecidos para cada pago individual (3 miles de euros para la caja central y 2 miles de euros para el resto). Analizada la justificación de 14 reposiciones de fondos de un total de 239, se han observado así mismo varias incidencias:

- Se incluye entre los justificantes el pago de un refractómetro, imputado a la aplicación presupuestaria 64601 "Aparataje científico", concepto de gasto para el que no está prevista la utilización de la Caja fija en la normativa (además el importe de 5 miles de euros, supera el límite).
- Diversos pagos imputados a capítulo IV, en concepto de ayuda de manutención y alojamiento a varios lectores de lenguas extranjeras, son pagos mensuales fijos y conocidos de antemano, por lo que no se considera adecuada su tramitación por el procedimiento de ACF.
- Se incluye un pago por servicios de taxi, por importe de 3 miles de euros justificado por una factura que indica: "taxi concertado mes de noviembre" e incluye varios recibos correspondientes a otros tantos viajes. Aunque tal concierto no parece estar formalizado, sí parece existir de forma verbal, presentándose a final de mes una factura que incluye todos los servicios efectuados. Este pago se efectúa por importe similar en los meses sucesivos al



mismo proveedor, si bien están excluidos del procedimiento de ACF, como establece la Normativa interna, los pagos a proveedores habituales.

Ajustes por periodificación

El saldo que figura en balance es de 1.987 miles de euros de los que 1.628 miles de euros se refieren a la periodificación de gastos de proyectos de investigación.

II.4.2.- Pasivo

A) Fondos propios

Patrimonio

La composición del Patrimonio de la UAH y su evolución en el ejercicio 2006 se muestra a continuación en el cuadro 26:

Cuadro nº 26
UAH. Patrimonio. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

Concepto	Saldo a 1-1-2006	Saldo a 31-12-2006
Patrimonio	155.737	155.737
Patrimonio recibido en adscripción	--	--
Patrimonio recibido en cesión	12.045	12.045
Patrimonio entregado en cesión	--	--
Total patrimonio	167.782	167.782

Resultados

La evolución de los resultados de la UAH se presentan a continuación:

Cuadro nº 27
UAH. Resultados. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

Concepto	Saldo a 01-01-2006	Saldo a 31-12-2006
Resultados positivos de ejercicios anteriores	53.122	61.318
Resultados negativos de ejercicios anteriores		
Resultados del ejercicio	8.196	3.585
Total resultados	61.318	64.903

La UAH lleva acumulados al principio del ejercicio 2006 resultados positivos de ejercicios anteriores por un importe neto de 53.122 miles de euros, que se elevan a 61.318 miles de euros al incorporar el resultado positivo del ejercicio 2005.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

En el ejercicio 2006 el resultado sigue siendo positivo, si bien se reduce en un 71% con respecto al ejercicio anterior. El análisis efectuado sobre los gastos e ingresos que componen este resultado se realiza en el apartado II.2.4.

B) Provisiones para riesgos y gastos

En el pasivo del balance no figura importe alguno correspondiente a *"Provisiones para riesgos y gastos"*. No obstante en los trabajos de fiscalización se han detectado las siguientes situaciones que deberían haber dado lugar a su contabilización.

- Entre los *"Acreedores a corto plazo"* se incluyen, en concreto en la Cuenta 411 *"Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios"*, determinados importes cuya naturaleza no se ajusta a la periodificación de gastos propia de dicha cuenta sino que tienen carácter de provisiones para riesgos y gastos:

- Importe de 505 miles de euros correspondientes a Intereses de demora reclamados judicialmente a la UAH, pendientes de sentencia.
- Importe de 27 miles de euros relativos al importe previsto para la indemnización por despidos efectuados a personal del IUIEN (Instituto de Investigación en Estudios Norteamericanos) de la UAH.
- Las Universidades Públicas de Madrid, entre ellas la UAH, y los Sindicatos más representativos del ámbito universitario firmaron en 1.999 un *"Acuerdo general sobre formación, acción social, salud laboral y derechos sindicales"* que como expresamente dice *"afectan por igual a los tres colectivos que componen las plantillas de personal de la Universidades – personal docente e investigador y personal de administración y servicios funcionario y laboral"*, que incluye entre otras medidas un premio en el momento de la jubilación en el siguiente sentido: *"Al producirse la jubilación forzosa de un trabajador que tuviera diez años como mínimo de antigüedad reconocida en la Universidad percibirá de ésta el importe íntegro de tres mensualidades más y una mensualidad por cada cinco años o fracción que exceda de los diez de referencia"*.

La UAH no incluye en el pasivo del balance importe alguno por las contingencias derivadas de esta cláusula hasta el 31 de diciembre de 2006, ni realiza alusión alguna a este hecho en la Memoria de las Cuentas Anuales de 2006. Dada la edad media del personal de la UAH a día de hoy no se han materializado en las cuentas gastos relevantes por este concepto si bien se espera un gran incremento del gasto para ejercicios futuros.

De acuerdo con cálculos razonables realizados por la propia UAH a lo largo de la fiscalización, el importe correspondiente a la valoración de este compromiso futuro contraído en relación con el PAS (787 personas), se elevaría a 5.386 miles de euros. De hecho la UAH ha comunicado la inclusión de una provisión en las cuentas de 2007 por importe de 5.722 miles de euros.

En cuanto al PDI, la UAH entiende que dicho acuerdo no es aplicable a este personal, a pesar de lo establecido en el Acuerdo de 1.999, aludiendo que a la existencia de otro *"Acuerdo de Plan de Jubilaciones voluntarias del PDI"* que afecta únicamente PDI



funcionario. En todo caso el Convenio del Personal Laboral vigente incluye expresamente la vigencia del Acuerdo de 1999 que recoge los incentivos de jubilación. En la UAH existen 1.689 PDI (807 funcionarios).

Comentar que si bien en 2006 se han jubilado PDI, efectivamente no se ha reconocido por la UAH importe alguno por el premio de jubilación. No obstante sí se ha reconocido y pagado en 2006 a un Personal Docente e Investigador una cantidad por este concepto en virtud de Sentencia.

C) Acreedores a largo y corto plazo

Deudas a largo plazo

La composición y variaciones de esta agrupación durante el ejercicio fiscalizado se presentan a continuación:

Cuadro nº 28
UAH. Acreedores a largo plazo. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

Concepto	Saldo a 1-1-2006	Saldo a 31-12-2006
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	29.746	23.797
Otras deudas a largo plazo	1.541	1.421
Total acreedores a largo plazo	31.287	25.218

Los Acreedores a largo plazo corresponden en un 95% a deudas con entidades de crédito y han disminuido en 2006 en 6.069 miles de euros, un 19,4%. El epígrafe "*Otras deudas*" figura a 31 de diciembre de 2006 por importe de 1.421 miles de euros, frente a 1.541 al cierre del ejercicio 2005.

Las Deudas con entidades de crédito a largo plazo disminuyen en 5.949 miles de euros correspondientes a la anualidad del préstamo formalizado el 28 de diciembre de 2001 por un importe inicial de 47.594 miles de euros con un plazo de diez años, incluidos dos de carencia, y con tipo de interés variable. Dicho préstamo fue autorizado por la CM y está incluido en las previsiones en cuanto a amortización de la deuda contenidos en el Contrato Programa Marco 2001-2005, que prevé su vencimiento para 2011.

El Plan de financiación de las Universidades Públicas de la CM 2006-2010 establece el mantenimiento de las previsiones en cuanto al déficit y amortización de la deuda de las universidades contenidos en el Contrato Programa Marco 2001-2005, si bien en el caso de la UAH el Plan autoriza a ampliar el plazo de amortización de su deuda, en ese momento de 6 años a 12 años. La deuda de la UAH se ajusta al importe establecido inicialmente en el calendario de amortización, sin que en 2006 se haya disminuido el ritmo de amortización, autorizado por el nuevo acuerdo.

La UAH, para cubrir el riesgo de posibles fluctuaciones adversas en el tipo de interés variable contratado, firmó una póliza de cobertura de riesgo o swap que venció en 2006, procediéndose a continuación a la contratación de una nueva cobertura.



En relación con el importe contabilizado en este epígrafe del Balance cabe comentar:

- Deudas con Entidades de Crédito: la UAH tiene concertado asimismo un contrato de factoring firmado en 2002 por el que cede a una entidad financiera el derecho de cobro de 9.466 miles de euros que surge de un Convenio firmado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (JCCM) para la financiación de diversas inversiones de la UAH. Por el Convenio la JCCM se compromete a aportar esa cantidad en 10 anualidades a partir de 2003. La UAH no contabiliza pasivo alguno frente a la entidad financiera relacionado con este contrato ni tampoco se anota el crédito frente a la JCCM, si bien se incluye en una nota en la Memoria de las Cuentas Anuales la existencia de este contrato. El contrato prevé unos intereses del euribor más 1% con un mínimo del 5,08%, que en 2006 generó un gasto de 352 miles de euros que la UAH contabiliza como gastos bancarios y no como intereses.
- En el saldo de "*Otras Deudas a largo plazo*" se incluyen 1.181 miles de euros por un acuerdo de 2005 con el Ayuntamiento de Alcalá de Henares en relación con deudas atrasadas por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. El Ayuntamiento de Alcalá reclamaba a la Universidad desde el ejercicio 1997 la liquidación del Impuesto de Bienes Inmuebles. Dicha reclamación, judicializada, produjo múltiples sentencias entre los años 1999 y 2003 que supusieron la condena en firme para la Universidad al pago del IBI. Tras la negociación con el Ayuntamiento se firmó en 2005 un acuerdo por el que la Universidad se comprometió a liquidar 1.476 miles de euros durante cinco anualidades, a partir de 2006; el resto del importe adeudado reconocido en el Convenio asciende a 2.081 miles de euros que será compensado mediante la prestación de servicios al Ayuntamiento de Alcalá por un período de ocho años prorrogables.

En la deuda reflejada en el Balance, no se recogen los 2.081 miles de euros a compensar mediante prestaciones futuras de servicios. La UAH ha solicitado al Ayuntamiento la compensación de la deuda por prestación de servicios durante 2006 y 2007 por importe de 374 miles de euros, si bien no se ha concluido el proceso previsto en el Convenio para su compensación.

Además, del importe total de 1.181 miles de euros recogido en el balance, deberían figurar 295 miles de euros, correspondientes a la segunda anualidad a pagar en 2007, reclasificados en el corto plazo.

Asimismo el importe a liquidar que figura en el Convenio, 1.476 miles de euros, incluye lo adeudado por IBI por la UAH (754 miles de euros) y por su entidad dependiente CRUSA (722 miles de euros), cantidad que se incluyó en su totalidad en la contabilidad de la UAH. Del saldo a 31 de diciembre de 2006, 1.181 miles de euros corresponden 603 miles de euros a la UAH y 578 miles de euros a CRUSA.

- En "*Otras Deudas a largo plazo*" se incluye el saldo de la cuenta "*Proveedores de Inmovilizado a largo plazo*" por un importe de 360 miles de euros al inicio del



ejercicio y de 240 miles de euros al cierre. Se trata de una deuda frente a la FGUA recogido en el Contrato Programa entre la UAH y la FGUA firmado en 2004, por el que la UAH reconoce una deuda de la UAH por actividades encomendadas a la FGUA con anterioridad a 2004 sin financiación por parte de la UAH de 600 miles de euros a liquidar anualmente mediante pagos de 120 miles de euros al año hasta 2009. El movimiento de 2006 se debe al traspaso a corto plazo de la deuda a través de "*Otros Acreedores no Presupuestarios*". La cantidad total a pagar convenida se imputó al presupuesto de 2004 de la UAH, mientras que la deuda reconocida y su posterior devolución no se imputa a presupuesto.

La naturaleza de la operación no está ligada a la compra de ningún inmovilizado y las cuentas utilizadas no son las apropiadas.

Acreeedores a corto plazo

El desglose por partidas de esta agrupación de balance es la siguiente:

Cuadro nº 29
UAH. Acreeedores a corto plazo. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

Concepto	Saldo a 1-1-2006	Saldo a 31-12-2006
Deudas con entidades de crédito corto plazo	5.949	5.949
Acreeedores presupuestarios	15.927	15.640
Acreeedores no presupuestarios	2.130	3.452
Administraciones públicas	2.526	2.584
Otros acreeedores	953	4
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	--	
Ajustes por periodificación	16.247	18.742
Total acreeedores	43.732	46.371

Las deudas a corto plazo con entidades de crédito recogen la parte que vence en el ejercicio siguiente del préstamo con entidad bancaria registrada en los acreeedores a largo plazo.

El 95,5% de los acreeedores presupuestarios corresponden a la cuenta de "*Acreeedores por obligaciones reconocidas, presupuesto de gastos corrientes*", perteneciendo a ejercicios cerrados 488 miles de euros y 21 miles de euros a "*Acreeedores por devolución de ingresos*".

Dentro de los acreeedores no presupuestarios, el 95,6% (3.302 miles de euros) corresponden a "*Acreeedores por periodificación de gastos presupuestarios*".

Los saldos con las Administraciones Públicas se deben principalmente a las retenciones por IRPF pendientes de pago con un importe de 2.007 miles de euros.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

En cuanto a los ajustes por periodificación se refieren a los ingresos anticipados por las matrículas de estudios oficiales (10.811 miles de euros) y estudios propios (792 miles de euros) del curso 2006/2007, parte de los cuales han de reflejarse en 2007, así como por los proyectos de investigación (7.139 miles de euros).

En relación con el importe contabilizado en estos epígrafes del Balance cabe comentar:

- En cuanto a las deudas con entidades de crédito, si bien el saldo es correcto, la cuenta no ha sufrido movimientos durante el ejercicio. Ello se debe a que se ha contabilizado la amortización del 2006 directamente contra la cuenta que figura en el epígrafe de deudas con entidades de crédito a largo plazo, en lugar de realizar el traspaso de largo a corto plazo y contabilizar la amortización desde la cuenta de deudas con entidades de crédito a corto plazo.
- Se desconoce el cálculo realizado en relación con los importes anotados como ajustes por periodificación por estudios propios y por los proyectos de investigación. En general no se documentan los apuntes contables directos sobre la contabilidad financiera, por lo que no existen justificantes escritos y tampoco ha podido ser aclarada la procedencia de estos importes en la fiscalización.
- En cuanto a la cuenta de *"Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios"*, junto con operaciones propias de su naturaleza se incluyen otras que deberían recogerse en otros epígrafes. Así se incluyen apuntes propios de la cuenta 409 *"Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto"*.
 - Facturas registradas en 2006 en el sistema informático que no han dado lugar al reconocimiento de la obligación en el presupuesto de 2006 y que se reconocerán en 2007, por importe de 131 miles de euros. Se trata de las facturas conocidas en el momento de formulación de las cuentas anuales, habiéndose detectado en los trabajos de fiscalización otras facturas hasta un importe de 337 miles de euros.
 - 1.290 miles de euros correspondientes a la parte del pago establecido en una sentencia sobre expropiaciones que la UAH no ha pagado aún ni imputado a presupuesto, siendo procedente su imputación.

Además se incluyen apuntes cuya naturaleza es la de una provisión:

- 505 miles de euros relativos a Intereses de demora por reclamación de una constructora, pendientes de sentencia.
- 27 miles de euros por la provisión para la indemnización por despidos de personal del Instituto de Investigación de la UAH.



D) Especial referencia al Convenio de 1.991 firmado con el IVIMA.

Las cuentas anuales de 2006 de la Universidad de Alcalá incluyen la siguiente nota al punto 6 *"Inmovilizaciones materiales de las cuentas anuales de 2006 sobre Residencias Universitarias y su gestión: Residencia del Campus"*:

"Por convenio con el Instituto de la Vivienda de Madrid, firmado en 1991, éste último procedió a construir 200 viviendas en terrenos de la Universidad en el Campus situado a las afueras de Alcalá, que estuvieron terminadas en el año 1994. El coste de las viviendas y de la urbanización de base de las mismas fue, según información recibida del IVIMA, de 20.699 miles de euros. A pesar de que el convenio firmado con la Consejería de Política Territorial de la Comunidad Autónoma de Madrid (CAM) preveía el pago de una parte de ese coste, en el año 1995 se produjo la transferencia de las competencias en materia de Universidades a la CAM, con lo que la anterior deuda pasó, de constituir una reclamación entre dos organismos pertenecientes a diferentes tipos de administraciones públicas, a convertirse en una cuestión de índole interna dentro de la misma administración autonómica, que ha de ser solucionada por un acuerdo entre las Consejerías de Educación y Política Territorial.

La Universidad, que explota las residencias desde 1994, una vez obtenidos del IVIMA los correspondientes permisos para la contratación de acometidas y consumos, no ha recibido ningún tipo de comunicación o reclamación sobre las mismas desde el año 1996.

Debido a que la titularidad patrimonial de los inmuebles, construidos en el suelo perteneciente a la Universidad, no ha sido transferida todavía, el citado valor no se presenta capitalizado en el balance de situación, ni tampoco se presenta ninguna deuda relacionada con ellas".

De los trabajos de fiscalización se desprende lo siguiente:

1.- Con la finalidad de construir una residencia para sus empleados y estudiantes, en 1991 se firmó un Convenio con IVIMA por el que la UAH le cedía un terreno del campus para la promoción de un grupo de viviendas, locales comerciales, anejos y equipamientos, en dos fases, para su posterior transmisión una vez construidos mediante contrato de venta según las condiciones (precio y forma de pago) estipuladas en el propio Convenio.

2.- Cuando en 1994 se finalizan las obras de la primera fase corresponde, aplicando los cálculos establecidos en el Convenio, un precio de compraventa que de acuerdo con las condiciones de pago pactadas, deberían ser abonados por la UAH de la forma siguiente:

a) Importe correspondiente a las 200 viviendas:

- 5% a la entrega.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

- Resto aplazado mediante préstamo del IVIMA con plazo máximo de amortización de 25 años y tipo de interés del 5% anual, amortizable mediante cuotas crecientes en un 4% anual.

b) Equipamientos, pagaderos en 25 años sin intereses mediante anualidades iguales.

c) Urbanización: a satisfacer por la Universidad en 10 anualidades iguales con intereses al 5% anual.

3.- El 19 de octubre de 1.994 el Rector de la UAH firma un nuevo Convenio con el IVIMA en el que el IVIMA hace entrega de la obra a la UAH, modificando los pagos y financiación previstos en el Convenio de 1991, de forma que la CM asume el 25% del coste total a cambio de sustituir la financiación inicialmente prevista del IVIMA por el cobro del 75% restante en 3 meses, de forma que la UAH mediante sus recursos, y en su caso préstamos con entidades financieras, establezca su propia financiación.

4.- Dicho Convenio de 19 de octubre de 1994 firmado por el Rector preveía expresamente la ratificación por parte del Consejo Social de la UAH, tal y como preceptuaban los Estatutos de 1.995 entonces vigentes en su artículo 203 párrafos 1 y 3 ("*será necesaria la aprobación del Consejo Social y el posterior refrendo del claustro*"), ratificación que no se ha producido hasta la fecha, por lo que dicho convenio sigue en fase de tramitación sin perfeccionarse como instrumento contractual generador de obligaciones recíprocas.

5.- El IVIMA reclama desde entonces la cantidad resultante del Convenio no perfeccionado de 1.994, el 75% del coste total, más los intereses legales acumulados, cantidad que asciende a 31 de diciembre de 2006 a 26.782 miles de euros.

6.- Desde la entrega de la obra realizada a la firma del Convenio de 1.994, la UAH, si bien no ha incorporado a su balance los activos correspondientes, viene utilizando y explotando las residencias universitarias, a través de CRUSA, sociedad íntegramente propiedad de la UAH, quien percibe los ingresos correspondientes a su alquiler.

7.- Por Real Decreto 942/1995 de 9 de junio se produce el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Madrid en materia de Universidades con efectividad a partir del 1 de junio de 1995. A la conclusión de este Informe no hemos conseguido tener acceso a Actas de la Comisión Mixta de transferencias para conocer con precisión el tratamiento dispensado a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 12/1983, de 14 de octubre:

"1.- Los expedientes en tramitación correspondientes a los servicios o competencias que estén pendientes de resolución definitiva, antes de la fecha de efectividad de la transferencia se entregaron a la comunidad autónoma para su decisión".



"2.- La entrega de bienes, derechos, obligaciones y documentación deberá formalizarse mediante la correspondiente acta de entrega y recepción conforme a la normativa estatal correspondiente".

En el mismo sentido el Real Decreto 1959/1983, de 29 de junio sobre normas de traspaso de servicios del Estado y funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias, en el artículo 7 establece que *"Los acuerdos de traspaso de funciones y servicios contendrán, al menos, los siguientes extremos:*

[...]

E) Inventario detallado de los bienes, derechos y obligaciones de la Administración del estado que se hallan adscritos a la prestación del servicio transferido.

Los bienes, derechos y obligaciones traspasados continuarán en las mismas condiciones jurídicas, subrogándose en ellos la Comunidad Autónoma.

Y el artículo 10 del mismo texto legal concluye que *"será título suficiente para la inscripción en el Registro de la Propiedad del traspaso de bienes inmuebles de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma la certificación por la Comisión Mixta de los acuerdos de traspaso...."*

II.5.- CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

La cuenta del resultado económico-patrimonial de la UAH, que se recoge en el anexo V, presenta un saldo positivo de 3.585 miles de euros. De forma agregada se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro nº 30
UAH. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

Gastos	Importe	% sobre el total	Ingresos	Importe	% sobre el total
Aprovisionamientos	---	---	Prestación de servicios	21.361	14,61%
Gastos de funcionamiento	123.811	86,79%	Otros ingresos gestión ordinaria	1.622	1,11%
Transferencias y subvenciones concedidas	9.363	6,56%	Transferencias y subvenciones recibidas	121.302	82,95%
Pérdidas y gastos extraordinarios	9.484	6,65%	Ganancias e ingresos extraordinarios.	1.958	1,34%
Total gastos	142.658	100%	Total Ingresos	146.243	100%
AHORRO	3.585				

La partida que concentra el mayor gasto son los gastos de funcionamiento y, dentro de ella, los gastos de personal, que con un importe total de 81.041 miles de euros representan el 56,8% del gasto de la UAH.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Por el lado de los ingresos, la UAH se financia fundamentalmente con transferencias corrientes y de capital, de las que la mayor parte proceden de la Comunidad de Madrid.

En lo que se refiere a la evolución de este resultado con respecto al ejercicio anterior, el aumento de los gastos, del 11,7%, ha sido superior al de los ingresos del 7,6%, lo que ha originado una disminución del resultado positivo del 56,3%. En el cuadro siguiente se muestra la evolución de las partidas más significativas de ingresos y gastos:

Cuadro nº 31
UAH. Evolución del Resultado Económico-Patrimonial. Ejercicios 2006-2005
(en miles de euros)

	2006	2005	Variación	
			Absoluta	Relativa
Aprovisionamientos	---	---		---
Gastos de funcionamiento	123.811	117.691	6.120	5,2%
Transferencias y subvenciones concedidas	9.363	9.775	-412	-4,2%
Pérdidas y Gastos extraordinarios	9.484	304	9.180	3.019,7%
Total gastos	142.658	127.770	14.888	11,7%
Prestación de servicios	21.361	23.146	-1.785	-7,7%
Otros ingresos gestión ordinaria	1.622	1.007	615	61,1%
Transferencias y subvenciones recibidas	121.302	111.733	9.569	8,6%
Ganancias e ingresos extraordinarios	1.958	80	1.878	2.347,5%
Total ingresos	146.243	135.966	10.277	7,6%
AHORRO	3.585	8.196	-4.611	-56,3%

El incremento de los gastos se explica principalmente por el incremento de los gastos de personal, que crecen en 7.305 miles de euros (9,9%), y las pérdidas extraordinarias de 2006 de 9.180 miles de euros que reflejan.

El aumento más significativo en los ingresos corresponde a las transferencias y subvenciones recibidas que se incrementan un 8,6% y elevan los ingresos en 9.569 miles de euros, 1.958 miles de euros por el incremento del importe de la subvención nominativa establecida en los PGCM a favor de la UAH consecuencia del convenio de la CM con las Universidades, así como la anotación de ingresos extraordinarios por 1.958 miles de euros. Por su parte los ingresos por prestación de servicios han disminuido un 7,7%, principalmente por la disminución de los ingresos por tasas académicas.

En los siguientes apartados se presentan los resultados obtenidos en la fiscalización de una muestra de operaciones, referidos a las partidas más significativas de gastos e ingresos de la cuenta del resultado económico-patrimonial de la UAH.



II.5.1.- Gastos

En el cuadro siguiente se resumen de forma agrupada las distintas partidas que componen los gastos de la UAH, así como la importancia en términos relativos de cada una de ellas sobre el total del gasto:

Cuadro nº 32
UAH. Gastos. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

Concepto	Importe	% sobre el total
Gastos de personal	81.041	56,8%
Prestaciones sociales	-	
Dotaciones para amortización de inmovilizado	11.728	8,2%
Variación de provisiones de tráfico	-1.895	-1,3%
Otros gastos de gestión	30.556	21,4%
Gastos financieros y asimilables	2.381	1,7%
Variación de las provisiones de inversiones financieras	-	
Subvenciones corrientes	8.700	6,1%
Transferencias de capital	663	0,5%
Pérdidas y gastos extraordinarios	9.484	6,6%
Total gastos	142.658	100,0%

Gastos de personal

Los gastos de personal del ejercicio, cuyo importe total es de 81.041 miles de euros (el 56,8% del total de los gastos), se desglosan en sueldos y salarios por importe de 72.221 miles de euros y cargas sociales, 8.821 miles de euros. Recoge además de los gastos del Capítulo 1, 3.831 miles de euros relativos a gastos de personal derivados de proyectos de investigación, reconocidos presupuestariamente en el artículo 64.

El personal de las Universidades públicas se distribuye en dos grandes grupos:

- Personal docente e investigador (PDI), compuesto por funcionarios de los cuerpos docentes, por personal docente contratado en régimen laboral (indefinidos y temporales) y personal contratado para obra o servicio para el desarrollo de proyectos de investigación. En la legislación anterior a la LOU se preveía también la existencia de personal contratado administrativo, si bien la LOU no permite realizar nuevos contratos administrativos si se permite la vigencia hasta 2.012 de los ya existentes.
- Personal de administración y servicios (PAS), en los que cabe distinguir también funcionarios y contratados laborales, y al que le corresponde el apoyo y asesoramiento a las autoridades académicas, así como cualesquiera procesos de gestión administrativa y de soporte que se determine necesario para la Universidad en el cumplimiento de sus objetivos.

La UAH ha proporcionado datos de la plantilla real o efectiva a 1 de enero y a 31 de diciembre de 2006, cuya evolución se resume en el siguiente cuadro:



Cuadro nº 33
UAH. Evolución de la plantilla real. Ejercicio 2006

Tipo	Plantilla a 1/1/2006	Plantilla a 31/12/2006	Incrementos plantilla 2006
PDI funcionarios	804	807	3
PDI laboral indefinido	81	93	12
PDI laboral temporal	632	672	40
PDI contratados administrativos	146	117	-29
Personal proyectos investigación	77	140	63
Total PDI	1.740	1.829	89
PAS personal funcionario	376	461	85
PAS confianza y asesoramiento	5	7	2
PAS laboral indefinido	144	150	6
PAS personal temporal	224	169	-55
Total PAS	749	787	38
Total	2.489	2.616	127
Total plantilla sin contratos proyectos investigación	2.412	2.476	64

El personal total al servicio de la UAH ascendió al final de 2006 a 2.616 personas con un incremento en 2006 de 127 efectivos. Sin contar el personal contratado para el desarrollo de proyectos de investigación la plantilla alcanza 2.476 personas con un incremento durante el ejercicio 2006 en un total de 64 personas, 26 PDI y 38 PAS. No obstante hay que considerar la existencia de personal PDI con jornadas parciales por lo que el PDI en términos de personas equivalentes a tiempo completo ascendió a 1.145,78 personas equivalentes con un incremento del 2,3% durante 2006.

Dentro del PDI destaca el gran número de laborales temporales, 672, el 37% de la plantilla de PDI. En dicho epígrafe se incluyen las distintas figuras contempladas para las universidades (profesores ayudantes, eméritos visitantes, asociados), destacando la existencia de 596 profesores asociados, con un incremento en 2006 de 18 personas.

En el PAS el incremento neto del 5% de 2006 (38 personas), se explica principalmente por el fuerte incremento del número de funcionarios (85 nuevos funcionarios) que contrarresta con creces la disminución del personal temporal en 55 efectivos. No obstante a 31 de diciembre de 2006 el número de plazas cubiertas de forma temporal es aún elevado, con 169 contratados temporales y 35 de los puestos de funcionario cubiertos de forma interina.

Además, en 2006 la Universidad ha destinado 3.501 miles de euros a pagos a becarios que han participado en trabajos de investigación y de colaboración. Dado su carácter de becarios y no de personal de la UAH estos gastos se incluyen en las subcuentas 6511 "Becas para investigación" (2.562 miles de euros) y 6512 "Becas de colaboración" (939 miles de euros)

De los trabajos de fiscalización cabe destacar las cuestiones siguientes:



- La Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para el año 2006 establece en su artículo 27 las obligaciones siguientes en relación con los gastos de personal de las Universidades:

El artículo 27.1 establece que la Consejería de Educación autorizará los costes de personal de cada Universidad pública estableciendo la obligación de las universidades de remitir antes del 1 de marzo su RPT y su plantilla de personal efectiva. LA UAH no ha remitido dicha información.

Asimismo el punto 2 exige la remisión de esta misma información referida al curso académico 2006-2007, antes del 1 de septiembre con la finalidad de someter los costes de personal a autorización de la Consejería de Educación. Ante el incumplimiento del plazo fijado, con fecha 15 de septiembre de 2006 la Consejería requirió a la UAH para que con carácter de urgencia remitiera la información requerida legalmente, aportada por la UAH con fecha 23 de octubre de 2006.

Además el artículo 27.4 exige autorización de la Consejería de Educación para la alteración de los costes de personal por modificación de las plantillas de personal de las Universidades, exigencia que no ha sido cumplida por la UAH. La plantilla presupuestaria preveía un total de 2.461 efectivos con un gasto de 61.927 miles de euros, previsión superada por la plantilla y gasto real alcanzados a 31 de diciembre de 2006. De hecho en 2006 se han producido varias modificaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo del PAS, con creación de nuevos puestos. En cuanto al PDI, la UAH no tiene aprobada la correspondiente RPT.

- La documentación contable de la nómina no incluye recibos de nómina, resúmenes de nómina ni ningún documento justificativo adicional al documento contable con el resultado por partidas presupuestarias a contabilizar. El documento lleva únicamente la firma de propuesto por la Jefa de Sección Económica de Personal, sin que firmen ni el Vicegerente de Asuntos Económicos ni el Gerente, a quien compete por delegación del Rector el reconocimiento de las obligaciones presupuestarias. En el ámbito interno del departamento de personal, si bien se han aportado en la fiscalización el desglose de la nómina y distintos tipos de resúmenes y estados de variaciones que facilita el sistema informático, no queda constancia de su impresión sistemática en cada nómina, ni la existencia de procedimientos de autorización, revisión o control sobre ella, de los que quede constancia mediante visados o firmas.
- La nómina incluye, además de los conceptos retributivos y salariales establecidos en la legislación vigente, Convenios Colectivos y Acuerdos de Condiciones de Trabajo del personal funcionario, otras cantidades a pagar al personal de la UAH que no se imputan al capítulo 1 ni a gastos de personal, sino a otros capítulos presupuestarios y otros capítulos de gastos, en función de su verdadera naturaleza. El importe global de estas cantidades asciende a 2.250 miles de euros e incluye los conceptos presupuestarios e importes siguientes.



Cuadro nº 34
(en miles de euros)

Partida presupuestaria	Denominación	Importe
22604	Nuevos programas	4
22606	Reuniones y conferencias	25
22609	Otros	4
22706	Estudios y trabajos técnicos	12
22802	Docencia	291
22803	Trabajos técnicos y de colaboración	84
23301	Tribunales de personal docente	4
23302	Tribunales P.A.S.	75
23304	Tribunales selectividad	124
23306	Reuniones del consejo social	13
23309	Otras indemnizaciones	2
24207	Reuniones y conferencias	4
24208	Estudios y trabajos técnicos	76
24910	Gastos de docencia de decanatos	40
62083	Equipos técnicos	330
64000	Personal titular y colaborador contratos art.83	809
64307	Reuniones y conferencias	1
64308	Estudios y trabajos técnicos	62
64313	Gastos diversos	1
64502	Becarios de investigación de la UAH	289
	Total	2.250

Dichas cantidades se incluyen en la nómina a solicitud de los responsables de los distintos centros de coste. En total 682 trabajadores de la UAH han percibido a través de la nómina importes correspondientes a estos conceptos, destacando las cantidades correspondientes a la colaboración en contratos de investigación del artículo 83 de la LOU que asciende a 809 miles de euros. 74 personas han percibido por esta vía en 2006 importes superiores a 6 miles de euros, 8 superan los 20 miles de euros siendo el mayor importe percibido en 2006 por una misma persona de 70 miles de euros.

- Como se comenta en el epígrafe II.4.2.B) la Universidad tiene contraído un compromiso en concepto de premio de jubilación, sin que hasta 2006 año a año proceda a imputar a resultados los correspondientes gastos devengados. De acuerdo con los cálculos efectuados por la propia Universidad para la dotación de la provisión de 2007, los gastos imputables en 2006 no contabilizados ascendieron a 330 miles de euros. No obstante hay que considerar que esta cantidad se refiere únicamente al PAS, si bien el Acuerdo por el que se introduce este compromiso incluye al personal PDI.



Dotaciones para amortización del inmovilizado

Las dotaciones para la amortización del inmovilizado recogidas en la cuenta del resultado económico-patrimonial suman 11.728 miles de euros, con un aumento del 8,8% con respecto al ejercicio anterior.

Los cálculos de las amortizaciones se realizan por la Sección de Inventario, salvo las correspondientes a inmuebles y fondos bibliográficos que se calculan por el Servicio de Gestión Financiera. No obstante, al no ser siempre coincidentes los valores contables y los que figuran en Inventario, en contabilidad se realizan ajustes sobre los datos aportados, resultando la dotación a la amortización que figura en contabilidad superior en 25 miles de euros a la que figura en Inventario.

Otros gastos de gestión

El 46% del importe de la agrupación "Otros gastos de gestión" (30.556 miles de euros) se debe a los conceptos genéricos "Gastos diversos" (un 10%) y "Otros servicios" (36%), destacando dentro de este último concepto "Limpieza y Aseo" que supone el 15% sobre el total de "Otros gastos de gestión". El desglose de los distintos conceptos en miles de euros de este epígrafe es:

	Importe	% sobre el total
- Arrendamientos y cánones	519	1,7%
- Reparaciones, mantenimiento y conservación	3.946	12,9%
- Servicios	4.779	15,6%
- Suministros	5.582	18,3%
- Transportes	228	0,7%
- Primas de seguros	257	0,8%
- Servicios Bancarios	342	1,1%
- Gastos diversos	3.113	10,2%
- Material de oficina ordinario no inventariable	1.483	4,9%
- Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	100	0,3%
- Limpieza y aseo	4.727	15,5%
- Seguridad	1.092	3,6%
- Dietas	458	1,5%
- Locomoción	560	1,8%
- Traslados	268	0,9%
- Comunicaciones telefónicas	1.423	4,7%
- Otras comunicaciones	28	0,1%
- Otros servicios	833	2,7%
- Tributos	168	0,5%
- Otros gastos de gestión corriente	650	2,1%

- Dado que los apuntes introducidos en la contabilidad presupuestaria generan automáticamente los correspondientes asientos en la contabilidad financiera en base a una tabla de equivalencia interna, se reproducen en las cuentas de este epígrafe los problemas de imputación y justificación expuestos al analizar el



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

capítulo 2 en el epígrafe de la liquidación del presupuesto de gastos (ver apartado II.3.2).

- Se incluyen dentro de otros gastos de gestión corriente, independientemente de la verdadera naturaleza del gasto, los 131 miles de euros correspondientes a las facturas de 2006 no anotadas en el presupuesto de 2006, introducidas en el sistema informático y por tanto conocidas con anterioridad a la formulación de las cuentas aprobadas.

Gastos financieros y asimilables

El importe contabilizado en este epígrafe asciende a 2.381 miles de euros. Se incluyen 1.116 miles de euros correspondientes a las deudas con entidades de crédito que figuran en el Balance y 1.265 miles de euros por intereses de demora devengados en relación con reclamaciones judiciales.

La UAH no incluye como gastos financieros sino como Servicios bancarios y similares 352 miles de euros correspondientes a los intereses del contrato de factoring (ver apartado II.4.2.C)

Transferencias corrientes y de capital

Las transferencias corrientes ascienden a 8.700 miles de euros y las de capital a 663 miles de euros y juntas suponen el 6,5% del total de los gastos del ejercicio, con una disminución del 2% respecto al ejercicio precedente.

Dentro de los gastos por transferencias corrientes se incluyen 2.159 miles de euros a la FGUA, entidad dependiente de la UAH, así como una aportación de 320 miles de euros a la Fundación CIFF en la que la UAH participa en un 50%. Destacan también las becas para investigación (2.562 miles de euros), que presupuestariamente no figuran en el capítulo 4, al estar recogidas dentro del artículo 64 "Investigación"; las becas de colaboración (765 miles de euros) por la que estudiantes universitarios se forman y colaboran en los trabajos administrativos de la UAH; las becas para enseñanza (863 miles de euros) destacando las ayudas para completar los programas eurocomunitarios (491 miles de euros). Otros conceptos destacables son las Becas Miguel de Cervantes (657 miles de euros) y las transferencias al exterior (217 miles de euros) por las actividades de la UAH en Cooperación al desarrollo y los Convenios con entidades extranjeras.

De los trabajos de fiscalización cabe destacar:

- No figuran obligaciones reconocidas en el capítulo 7 de transferencias de capital. Los importes contabilizados como gastos por transferencias de capital se refieren a obras realizadas en edificios utilizados por la UAH, que no son de su propiedad, imputadas presupuestariamente al capítulo 6 de gastos.



Pérdidas y gastos extraordinarios

En el año 2006 ascendieron a 9.484 miles de euros. Se incluyen 4.546 miles de euros por la anulación de derechos de presupuestos cerrados y 1.228 miles de euros en la cuenta "*pérdidas procedentes del inmovilizado material*", que básicamente se deben a ajustes realizados sobre los valores contables del inmovilizado material. Respecto al importe contabilizado no obstante es necesario precisar:

- Se incluye también en este epígrafe en el sistema informático contable 4.929 miles de euros en la cuenta 6799 "*Otros gastos y pérdidas de ejercicios anteriores*", correspondientes en su práctica totalidad al resultado de la compensación de los ingresos y gastos anticipados en relación con la periodificación de los proyectos de investigación de 2006 y 2005 (con signo negativo). Dichos apuntes no son los movimientos previstos por el PGCP para la periodificación. La contrapartida de los gastos e ingresos anticipados tiene que ser la cuenta en la que se hayan registrado los gastos e ingresos a imputar al ejercicio posterior, y no una cuenta de pérdidas de ejercicios anteriores.

No obstante de este importe obtenido del sistema informático contable hay que deducir 1.222 miles de euros correspondientes a la periodificación de ingresos de proyectos de investigación de 2004 no anulada en 2005, asiento realizado directamente sobre las cuentas anuales que no figura en el sistema (ver apartado II.2.2).

II.5.2.- Ingresos

A continuación se presentan en forma de cuadro las partidas que componen los ingresos de la UAH con el importe contabilizado en 2006 y su peso relativo sobre el total ingresos, seguido de las incidencias observadas a lo largo de la fiscalización en los conceptos de ingresos más significativos:

Cuadro nº 35
UAH. Ingresos. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

Concepto	Importe	% sobre el total
Precios públicos por prestación de servicios	21.361	14,6%
Reintegros	34	-
Otros ingresos de gestión	1.460	1,0%
Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-	-
Otros intereses e ingresos asimilados	128	0,1%
Transferencias y subvenciones corrientes	99.708	68,2%
Transferencias y subvenciones de capital	21.594	14,8%
Ganancias e ingresos extraordinarios	1.958	1,3%
Total ingresos	146.243	100%



Precios públicos por prestación de servicios

El importe que figura en la cuenta de resultados como ingresos por precios públicos por prestación de servicios corresponde en su mayoría a los ingresos por las titulaciones de carácter oficial (13.385 miles de euros), destacando en menor medida los correspondientes a otros cursos y seminarios (1.294 miles de euros) y a las matrículas en enseñanzas propias (329 miles de euros).

Respecto a esta agrupación es preciso indicar lo siguiente:

- La UAH incluye en este epígrafe también los ingresos por los contratos de investigación del artículo 83 que en 2006 ascendieron a 4.595 miles de euros, que no son realmente precios públicos por lo que deberían incluirse en el epígrafe otros ingresos de gestión.
- El artículo 83 de la LOU establece:

“1. Los grupos de investigación reconocidos por la Universidad, los Departamentos y los Institutos Universitarios de Investigación, y su profesorado a través de los mismos o de los órganos, centros, fundaciones o estructuras organizativas similares de la Universidad dedicados a la canalización de las iniciativas investigadoras del profesorado y a la transferencia de los resultados de la investigación, podrán celebrar contratos con personas, Universidades o entidades públicas y privadas para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación.

2. Los Estatutos, en el marco de las normas básicas que dicte el Gobierno, establecerán los procedimientos de autorización de los trabajos y de celebración de los contratos previstos en el apartado anterior, así como los criterios para fijar el destino de los bienes y recursos que con ellos se obtengan.”

Los Estatutos de la UAH no desarrollan los procedimientos relativos a estos contratos de investigación. No obstante la UAH cuenta con un Reglamento para la contratación de trabajos de carácter científico, técnico o artístico y para el desarrollo de cursos de especialización (contratos art. 11 LRU), aprobado por la Junta de Gobierno de fecha 24 de marzo de 1993, y modificado, en algunos aspectos por la Comisión de Investigación, el 7 de mayo de 2001. Dicho Reglamento constituye la normativa interna aplicada en 2006 por la UAH en relación con los contratos del artículo 83 de la LOU, que se corresponden con los referidos en la anterior legislación al artículo 11 de la LRU.

El artículo 20 del Reglamento fija unos porcentajes que la Universidad retendrá sobre el importe de los contratos para compensar la aportación de la misma en la gestión y prestación de medios y materiales, quedando el importe neto para el desarrollo de los trabajos de investigación. Este porcentaje varía en función del importe del contrato entre el 7,5 y el 12,5%, si bien el Reglamento establece que con independencia del importe, cuando se contemple la retribución de profesorado de la UAH el porcentaje se elevará hasta el 15%.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Todos los contratos deberán autorizarse por la Junta de Gobierno y el artículo 17 exige que los contratos "*deberán especificar su montante económico y la aplicación que de él se proponga, con sujeción a lo establecido en el artículo 5 del R.D. 1930/84 de 10 de octubre, R.D. 1450/89, que modifica dicho artículo, Estatutos de la Universidad y este Reglamento*". De los trabajos de fiscalización efectuados se deduce que los contratos de investigación no especifican propuesta de aplicación alguna, ni puede por tanto a priori conocerse la sujeción a los preceptos legales citados relativos a condiciones o limitaciones a los importes destinados a retribuir al personal de la UAH. Además la aplicación propuesta a los ingresos de los contratos, y en concreto la existencia o no de retribuciones al profesorado condiciona el porcentaje a retener para la UAH, que se incrementaría hasta el 15%.

En 2006 se han realizado múltiples pagos al profesorado por la participación en proyectos de investigación objeto de estos contratos. En total 813 miles de euros, sobrepasando los 10 miles de euros 43 personas, con un máximo individual anual de 70 miles de euros, que en todo caso quedaría dentro de los límites máximos permitidos. Sin embargo en ningún contrato se especificaba esta circunstancia y la UAH no ha retenido en ningún caso el 15% estipulado. Además se ha observado que en algunos casos el mismo personal de la UAH percibe importes por actividades de investigación y actividades de formación a través de la FGUA, si bien conjuntamente no se supera en ningún caso el importe máximo ya referido de 70 miles de euros.

Otros ingresos de gestión

El principal concepto de este epígrafe, 525 miles de euros, proceden del MAP por la anualidad del año 2006 prevista en el Convenio NEDAES.

Deberían anotarse en este epígrafe los 4.595 miles de euros correspondientes a ingresos de contratos del artículo 83 de la LOU anotados como precios públicos.

Subvenciones corrientes y de capital

Los ingresos por transferencias corrientes suman 99.708 miles de euros y constituyen el 68% del total de ingresos de la UAH y las transferencias de capital recibidas alcanzan 21.594 miles de euros, el 15%. Conjuntamente suponen el 83% de los ingresos totales de la UAH.

Dentro de las transferencias corrientes, el mayor importe, 77.775 miles de euros, corresponde a la asignación nominativa por parte de la CM fijada en el plan de financiación 2006-2010, para la cobertura de los gastos corrientes. Asimismo dado que la UAH opera también en la Comunidad de Castilla-La Mancha a través de su campus en Guadalajara, percibe una subvención nominativa de la JCCM para la cobertura de gastos corrientes de 5.187 miles de euros.

En las transferencias recibidas de capital resalta la aportación de la CM en virtud del programa de actuación en materia de inversiones de las Universidades Públicas para el periodo 2003-2006, que en 2006 fue de 12.020 miles de euros. Asimismo la JCCM en



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

virtud del programa firmado con la UAH para la financiación de enseñanzas impartidas en el Campus de Guadalajara 2004-2006, aportó en 2006 534 miles de euros para reformas, mantenimiento y seguridad.

En total la CM ha aportado 100.775 miles de euros en 2006 a la UAH, principalmente como consecuencia de los conceptos anteriores, el 82% de todas las transferencias recibidas por la UAH y el 69% de sus ingresos totales. Por su parte la JCCM ha aportado 5.937 miles de euros, el 5% de las transferencias y el 4% del total ingresos.

Además de las transferencias de las Comunidades Autónomas se han contabilizado transferencias corrientes del Estado (3% de las transferencias corrientes), de la Seguridad Social (1%), de empresas privadas (2%) y del exterior (1%) y transferencias de capital del Estado (por importe de 3.307 miles de euros, 15% de las transferencias de capital), de otros organismos públicos del Estado (1%), de empresas públicas y otros entes públicos (2%), de empresas privadas (1%), de familias e instituciones sin fines de lucro (1%) y del exterior (3%). De todas ellas destacamos por su cuantía, entre las corrientes la aportación de 1.317 miles de euros de la principal entidad financiera con la que opera la UAH, en virtud de un convenio de colaboración firmado entre ambas. Por su parte las transferencias de capital del estado se refieren principalmente a anualidades de proyectos de investigación realizados por la UAH con subvención estatal.

Plan de Financiación de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid 2006-2010

El Pacto de Estabilidad y Crecimiento, acordado en el Consejo de Ámsterdam en junio de 1997, limita la utilización del déficit público como instrumento de política económica de la Unión Económica y Monetaria. En virtud del mismo, los estados miembros de la Unión se comprometen a perseguir el objetivo de situaciones presupuestarias próximas al equilibrio o en superávit. Así en España, en diciembre de 2001, se aprueba la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, aplicable a todo el sector público, entendido en sentido amplio (Estado, CC.AA., Administración Local, etc.).

Con fecha 16 de julio de 2001, se firmó el *“Contrato-Programa Marco de Financiación Global entre la Comunidad de Madrid y las Universidades Públicas para el periodo 2001-2005”*, que establece la asignación nominativa, para gastos corrientes, de la Comunidad de Madrid a las Universidades Públicas, con el fin de alcanzar la cobertura total de los gastos de personal mediante la ejecución de un Plan Plurianual de financiación, con vigencia durante el periodo 2001-2005, continuándose con los compromisos de eliminación del déficit y amortización de la deuda de las Universidades Públicas en los términos establecidos en el Convenio de colaboración, suscrito el 18 de diciembre de 2000, entre la Administración General del Estado, la Comunidad de Madrid y las Universidades Públicas, para la consecución del equilibrio presupuestario y contención del endeudamiento.

Al vencimiento del Contrato Programa Marco 2001-2005 se firma un nuevo acuerdo, *“Nuevo Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid”* que incluye el Plan de Financiación de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid 2006-2010. El acuerdo establece el mantenimiento de las



previsiones en cuanto al déficit y amortización de la deuda contenida en el Contrato-Programa Marco del período 2001-2005 si bien en el caso de la Universidad de Alcalá se autoriza a ampliar el plazo de amortización de su deuda de 6 a 12 años.

En relación con el Plan de financiación 2006-2010 la UAH ha recibido:

- La asignación nominativa que figura en los Presupuestos de la CM es de 74.775 miles de euros. El artículo 48.1 de la LPGCM establece que se librarán por doceavas partes. Dicha cantidad se ha reconocido y pagado completamente a 31 de diciembre de 2006 mediante 12 mensualidades de 6.231 miles de euros sin que haya quedado pendiente de pago cantidad alguna. La UAH ha reconocido en sus cuentas estos mismos importes.
- Se prevé asimismo la posibilidad de incrementar la asignación en función de la valoración docente y de la función investigadora de cada Universidad y el cumplimiento de determinados objetivos, de acuerdo con los métodos e instrumentos de medición que se establecen. En el año 2006 la UAH ha percibido 3.000 miles de euros adicionales al importe inicialmente asignado.

En cuanto a los compromisos de déficit y endeudamiento, calculado el déficit conforme a lo estipulado, como diferencia entre los derechos reconocidos y las obligaciones reconocidas de los capítulos 1 a 7, en 2006 la UAH obtuvo un superávit de 3.659 miles de euros, cumpliendo el compromiso de déficit cero. Las deudas con entidades de crédito ascienden a 29.746 miles de euros, cantidad que se ajusta al ritmo de amortización de deuda previsto en el Contrato Programa Marco, no habiendo hecho uso hasta el momento de la posibilidad de ampliación del plazo de amortización previsto en el nuevo plan de financiación.

Programa de actuación en materia de inversiones de las Universidades públicas de la Comunidad para el período 2003-2006

El Contrato Programa Marco 2001-2005 incluía la formalización de un nuevo Plan Plurianual de Inversiones en infraestructuras y equipamientos, a la finalización del entonces vigente para el quinquenio 1998-2002. El nuevo Programa de actuación 2003-2006 tiene como objetivos la mejora, ampliación y modernización de las infraestructuras y dotaciones, la conservación del patrimonio y conseguir una planificación y realización de inversiones necesarias compatible con la estabilidad presupuestaria y la coordinación en el conjunto del sistema universitario público de la CM.

Para la Universidad de Alcalá se aprueba un total de 42.071 miles de euros, para todo el período 2003-2006, un participación de 9,67%; con una previsión de inversiones para el ejercicio 2006:

Cuadro nº 36
(en miles de euros)

Inversiones	2006
Inversión nueva	7.320
Inversión realizada para el mantenimiento de servicios	3.000



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

Inversión equipamiento	1.700
Total	12.020

De la dotación total del Programa de actuación, 268 miles de euros quedan vinculados a la presentación de proyectos y a su ejecución en el marco de la medida *“Centros Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos (FEDER)”*.

Los ingresos contabilizados por la UAH en 2006 relativos a este programa de inversiones ascienden a 12.020 miles de euros, coincidiendo con las cantidades establecidas en el documento.

De los trabajos de fiscalización llevados a cabo cabe mencionar en relación con los ingresos contabilizados por transferencias lo siguiente:

- La cuenta transferencias corrientes del Estado recoge las compensaciones recibidas del Estado por las matrículas gratuitas por importe de 3.046 miles de euros. Presupuestariamente no se recoge como transferencias sino en una partida específica del capítulo 3 dentro del artículo donde se incluyen los ingresos por matrículas.
- De los datos contables de la UAH se deduce el cumplimiento de los compromisos financieros de deuda y déficit asumidos en el Plan de Financiación 2006-2010, si bien en este aspecto debe tenerse en cuenta las incidencias manifestadas en este informe en cuanto a la representación de la imagen fiel por las cuentas anuales de 2006 de la UAH. Además si bien para el cálculo para el cumplimiento la Comunidad de Madrid ha venido considerando únicamente el cumplimiento a nivel individual, de acuerdo con lo previsto en el Convenio del 2000 del que proviene esta exigencia, y en consonancia con la finalidad de contención del déficit y endeudamiento pretendida, los cálculos deberían incluir las entidades dependientes.
- El Programa de inversiones 2003-2006 no se llegó a perfeccionar con la firma por parte de la CM y de las 6 Universidades, si bien se ha estado desarrollando conforme a su contenido, aportando la CM las cantidades estipuladas. El documento preveía asimismo para su desarrollo un programa individual para cada universidad, que no ha sido elaborado.

Ganancias e ingresos extraordinarios

Se incluyen en la cuenta 771 *“Beneficios procedentes del Inmovilizado material”* 1.521 miles de euros correspondientes a la activación de trabajos realizados en instalaciones de la Universidad, que deberían figurar en la cuenta 782 *“Trabajos realizados para el inmovilizado material”*.



III.- RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN. ENTIDADES DEPENDIENTES

III.1.- ANÁLISIS DE LAS PARTICIPACIONES DE LA UNIVERSIDAD EN OTRAS ENTIDADES

El art. 84 de la LOU referido a la "Creación de fundaciones u otras personas jurídicas" establece: "Para la promoción y desarrollo de sus fines, las Universidades, con la aprobación del Consejo Social, podrán crear, por sí solas o en colaboración con otras entidades públicas o privadas, empresas, fundaciones u otras personas jurídicas de acuerdo con la legislación general aplicable."

En el siguiente cuadro se presentan las participaciones de la Universidad de Alcalá en otras entidades a 31 de diciembre de 2006, que incluyen 4 sociedades mercantiles, 3 fundaciones y 2 consorcios. Además a lo largo de 2006 la UAH renunció a formar parte de la Fundación FIDHOS y a la participación indirecta que a través de esta Fundación mantenía en la sociedad mercantil Hostelería XXI, S.A.

Cuadro nº 37
UAH. Entidades participadas. 31/12/2006

Denominación	Tipo de entidad	Porcentaje de participación
Ciudad Residencial Universitaria S.A.	Sociedad mercantil	100%
Alcalingua S.R.L.	Sociedad mercantil	100%
Oficina de Cooperación Universitaria, S.A. (OCU)	Sociedad mercantil	17,5%
Universia, S.A	Sociedad mercantil	0,38%
Fundación General de la Universidad de Alcalá	Fundación	100%
Fundación CIFF (Centro Internacional de Formación Financiera)	Fundación	50%
Fundación Univespaña	Fundación	7,69%
Consortio Madroño	Consortio	1/7
Consortio Alcalá de Henares Patrimonio de la Humanidad	Consortio	1/3

Además la UAH participa de forma indirecta en las sociedades mercantiles extranjeras controladas por la OCU.

Por otro lado, aunque sin aportación a su capital social, existen relaciones personalistas con el Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Alcalá, S.A.

Entidades dependientes

Considerando el porcentaje de participación mayoritario en el capital social o fondo patrimonial equivalente, son entidades dependientes de la UAH las siguientes entidades, que son objeto de un epígrafe separado.

- Ciudad Residencial Universitaria S.A.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

- Alcalingua S.R.L.
- Fundación General de la Universidad de Alcalá

Otras Entidades participadas por la UAH

Oficina de Cooperación Universitaria, S.A.

Constituida en 1994 por las Universidades de Alcalá, Carlos III, Castilla-La Mancha, Salamanca y Valladolid. El capital social inicial fue de 10 millones de pesetas, con una participación inicial de la UAH del 20%, ampliado posteriormente en varias ocasiones. Reseñar además que en 2003 la Junta general facultó al Consejo de Administración para acordar en una o varias veces el aumento del capital social hasta la cifra de 15.500 acciones de 30 euros de valor nominal durante el plazo de cinco años, en la oportunidad y en la cuantía que dicho órgano decida. A 31 de diciembre de 2006 el capital social asciende a 342.300 euros (11.410 acciones de 30 euros de valor nominal) participado por las siguientes entidades:

Cuadro nº 38

	Porcentaje de Participación %
- Universidad de Alcalá de Henares	17,5 %
- Universidad de Castilla-La Mancha	17,5 %
- Universidad Carlos III de Madrid	17,5 %
- Universidad de Valladolid	17,5 %
- Universidad de Salamanca	17,5 %
- Cántabro Catalana de Inversiones, SA	7,5 %
- Universidad Rey Juan Carlos	5,0 %
Total	100 %

De estas participaciones se deduce el carácter de empresa pública de la OCU, al estar participada en un 92,5% por Universidades Públicas, siendo la participación correspondiente a las Universidades Públicas de la CM del 40%.

Su objeto social consiste en servir de apoyo institucional a las universidades que la integran en el impulso, rentabilización, coordinación, desarrollo y puesta al día de cualquier tipo de aplicación tanto informática como de otra clase, dentro del campo de la gestión universitaria, así como la promoción y comercialización de las aplicaciones que pudieran realizar.

La UAH ha aportado las Cuentas Anuales de 2006 junto con el Informe de Auditoría que no presenta salvedades.

Destacar el importe de 766 miles de euros incluido en el Inmovilizado Financiero correspondiente a participaciones en empresas del grupo relativas a la participación de la OCU en las siguientes sociedades mercantiles extranjeras, que constituyen por tanto participaciones indirectas de la UAH.



Cuadro nº 39

Denominación Social	% Participación
Oficina Cooperación Universitaria América, S.L.	100 %
Oficina Cooperación Universitaria Colombia, Ltda.	99,98 %
Oficina Cooperación Universitaria Chile, Ltda.	99 %
Oficina Cooperación Universitaria de Venezuela OCU, S.A.	99,99 %
Oficina Cooperación Universitaria República Dominicana, S.A.	99,80 %

La sociedad OCU junto con las empresas participadas constituye un Grupo, si bien de acuerdo con la legislación vigente quedaría dispensada de la obligación de formular cuentas consolidadas. No se han formulado Cuentas Consolidadas del Grupo.

Universia, S.A.

Constituida en el año 2000 por dos entidades privadas tiene por objeto social, entre otros aspectos, la prestación de servicios integrales para Universidades y particulares, con el fin de dotarles de todos los medios informáticos, de comunicación, telecomunicación, servicios de internet y cuantos medios sean necesarios para su desarrollo, así como la intermediación, comercialización, distribución y asesoramiento en este área de cualquier tipo de productos y servicios destinados a ellos.

La participación de la UAH en esta sociedad es residual y proviene de la cesión gratuita de 14.050 acciones de 10 euros de valor nominal realizada en 2001 por una de las entidades privadas constituyentes sobre un total de 3.659.360 acciones.

Fundación CIFF (Centro Internacional de Formación Financiera)

Fue fundada en 2000 por la UAH y una entidad privada con una dotación inicial de 6.010,12 euros, su objeto es ser un centro de formación, investigación y consultoría financiera, de ámbito nacional e internacional (especialmente Iberoamérica).

La UAH declara una participación del 50% en esta fundación, considerando por tanto que no es una entidad dependiente. Efectivamente una participación del 50%, si bien denota una gran influencia en el control de la entidad no da lugar en principio a una relación de dependencia. Asimismo de la composición de los órganos de administración no se desprende que el control de la entidad esté en manos de la UAH.

En cuanto a las aportaciones realizadas por los patronos, según las Cuentas de 2006 de la Fundación CIFF, la aportación de la UAH sería de 225.000 euros, algo inferior al 50% del total de las aportaciones de los patronos, que incluye la aportación de la entidad privada que es el otro patrono de 226 miles de euros.

La UAH ha aportado las Cuentas Anuales de 2006, aprobadas por el Patronato con fecha 28 de junio de 2007 y presentadas en el Protectorado del Ministerio de Cultura el 24 de septiembre de 2007, junto con el Informe de Auditoría que no presenta salvedades.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Fundación Univespaña

Fue constituida en 1999 por 13 universidades fundadoras, entre ellas la UAH, con una dotación de 1.300.000 pesetas (7.813,16 euros). El resto de partícipes son las universidades públicas de Alicante, Cádiz, Castilla-La Mancha, Córdoba, Jaén, Zaragoza, León, Lleida, Salamanca, Santiago de Compostela, Sevilla y Valladolid.

El Patronato de la Fundación está constituido por las 13 universidades fundadoras y su objeto es la difusión de la investigación universitaria y de los fondos editoriales universitarios.

La UAH no ha aportado las Cuentas de 2006.

Consortio de Universidades de la CM y de la UNED para la Cooperación Bibliotecaria (Madroño)

Se constituyó en 1.999 siendo partícipes las 6 Universidades públicas de la CM (entre ellas la UAH) y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

Tiene como objeto mejorar la calidad de los servicios bibliotecarios a través de la cooperación interbibliotecaria.

Los recursos con los que se financia el Consorcio según sus estatutos son las cuotas de los usuarios, las subvenciones anuales que le otorgue la CM, así como otras subvenciones públicas y privadas y las aportaciones a cargo de las entidades consorciadas, cuyo importe fija anualmente el Consejo de Gobierno del Consorcio. En 2006 la UAH incluye en sus cuentas una aportación de 171 miles de euros.

La UAH no ha aportado las Cuentas Anuales de 2006.

Consortio Alcalá de Henares Patrimonio de la Humanidad

Se crea en 1999 por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, la CM y la UAH, y sus actuales estatutos aprobados en 2003 establecen que tiene la condición de entidad de derecho público de carácter interadministrativo.

El centro de la ciudad de Alcalá de Henares en 1.998 se incluyó en la lista de ciudades y lugares de patrimonio mundial, según la Convención de la UNESCO de 1972, concediéndose el título de Patrimonio de la Humanidad a la Universidad y el recinto histórico de Alcalá de Henares. De acuerdo con el Convenio de Colaboración de 2003 entre los consorciados que acompaña a los nuevos Estatutos del Consorcio, estando prevista la articulación de un Real Patronato en concordancia con la condición de Alcalá de Henares como patrimonio mundial, no existe obstáculo, entre tanto, para la creación de un Consorcio interadministrativo que actúe con personalidad jurídica propia, para otorgar el conveniente impulso y continuidad a las actuaciones a emprender.

Según sus Estatutos, además de otros ingresos los recursos del Consorcio provendrán de las transferencias y subvenciones procedentes de las administraciones consorciadas.



En las cuentas de 2006 de la UAH no se incluye aportación alguna de la UAH a este consorcio.

La UAH no ha aportado las Cuentas de 2006 del Consorcio.

Hostelería XXI, S.A.

Fue constituida en 1.998 con un capital social de 10 millones de pesetas, desembolsado en un 50%, participado por la UAH en un 50% y la FEHR el otro 50%. La sociedad tiene como objeto la atención y promoción de la enseñanza en todos sus grados, en el ámbito de la hostelería y el turismo, colaborando con las entidades y organismos públicos y privados.

En el año 2000, ante la situación de quiebra técnica continuada de Hostelería XXI durante dos ejercicios, la UAH vendió su participación a la Fundación FIDHOS fundada por la UAH y presidida por el Rector de la UAH, por un importe simbólico de 30,05 euros, por lo que pasaría a constituir a partir de su venta una participación indirecta, hasta la renuncia de la UAH a formar parte de la Fundación FIDHOS de fecha 14 de marzo de 2006.

Fundación FIDHOS

Se crea en 1998 siendo Patronos Fundadores la fundación Coca-Cola España, la Federación Española de Hostelería y Restauración, (FEHR) y la UAH, con una aportación de 30 millones de pesetas por parte del primero, 15 millones de pesetas por parte del segundo y el compromiso de la UAH de aportar una cantidad semejante a la de FEHR a través de la exención del canon en el título universitario o título propio de la UAH.

En 2000 FIDHOS adquiere la participación de la UAH en Hostelería XXI, SA.

Reiteradamente a partir de 2002 se suscitó por parte del Consejo Social la necesidad de información de las actividades y situación económica de la Fundación y de Hostelería XXI, como sociedad instrumental para el desarrollo de actividades propias de la Fundación FIDHOS. A tal objeto en 2005 se intentó recabar la información económico-financiera de los últimos ejercicios en los correspondientes Registros de Fundaciones y Mercantil constatando según la documentación correspondiente al Pleno de septiembre de 2005 lo siguiente:

- Respecto a FIDHOS las cuentas anuales de 2003 y 2004 no han sido depositadas en el Registro de Fundaciones y la información disponible hasta 2002 es indicativa de pérdidas continuadas que han ido reduciendo sustancialmente el patrimonio de la Fundación.
- Respecto a Hostelería XXI, S.A. la información recabada es indicativa de una situación financiera totalmente deteriorada, con pérdidas significativas que determinan una insolvencia continuada de la sociedad que obligaría a solicitar declaración de concurso o, en su caso, la disolución de la entidad.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Ante esta situación se propone abandonar la participación directa o indirecta de la UAH en estas dos entidades formalizando la renuncia en su condición de miembro del Patronato de la Fundación FIDHOS, que efectivamente se lleva a cabo en su reunión de 14 de marzo de 2006.

Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Alcalá, S.A.

Si bien la UAH no participa en el capital social de esta sociedad, constituido por el IMADE y el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, existen ciertos vínculos con ella. En 1991 se firmó un Convenio entre la CM, la UAH y el Ayuntamiento de Alcalá, en el que la UAH se comprometía a vender a IMADE una parcela de 50 hectáreas donde IMADE proyectaría y construiría un parque científico-tecnológico. El objetivo es reforzar los lazos entre el sistema científico y el mundo empresarial, mediante la creación de un espacio físico adecuado.

El Rector de la UAH es el Vicepresidente del Consejo de Administración (la Presidencia corresponde al IMADE), contando además con 3 de los 10 miembros restantes del Consejo de Administración.

III.2.- FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

III.2.1.- Introducción

Mediante escritura de constitución de 13 de mayo de 1991 la Universidad constituye una fundación docente privada denominada Fundación General de la Universidad de Alcalá de Henares, con una dotación inicial de un millón de pesetas (6.010,12 euros).

En su sesión del 25 de octubre de 2005 el Patronato aprueba la modificación de los Estatutos, para adecuarlos a la nueva ley de fundaciones. De acuerdo con estos Estatutos vigentes en 2006 la Fundación se acoge al Protectorado ejercido por la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid.

El objeto de la Fundación es, *“colaborar en el cumplimiento de los fines de la UAH, mediante la promoción y difusión de la Educación, la Ciencia y la Cultura. Para ello, llevará a cabo las actividades que la universidad le encomiende, fomentará por todos los medios el estudio, la docencia y la investigación en la Comunidad Universitaria, la transmisión del conocimiento y la cultura al conjunto de la sociedad, la transferencia de tecnología y la innovación, la proyección internacional de la cultura española y la cooperación internacional para el desarrollo, procurando en todo momento que sus actividades se orienten a la consecución de una formación humana integral .”*

Los miembros del Patronato de la FGUA son:

Miembros natos:

- El Rector (Presidente), el Presidente del Consejo Social y el Gerente de la UAH, cuatro Vicerrectores y el Secretario de la UAH. El Presidente del Consejo de Estudiantes de la UAH.



- El Presidente de la Diputación de Guadalajara y los Alcaldes de Alcalá de Henares, Arganda del Rey, Coslada, Guadalajara, San Fernando de Henares y Torrejón de Ardoz.

Miembros electivos:

- Dos miembros del Consejo Social por designación del mismo entre empresarios, directivos destacados de empresas públicas o privadas, o personalidades eminentes de la ciencia, la cultura o la investigación.
- Tres miembros electivos designados por el Patronato a propuesta de su Presidente entre personas de reconocido prestigio.

En caso de extinción *"los bienes y derechos resultantes de la liquidación se entregarán a la UAH para que se destinen al cumplimiento de fines de interés general, análogos a los realizados por la Fundación"*.

III.2.2.- Rendición de cuentas

Rendición

Los Estatutos de la UAH en su Artículo 211 establecen: *"Las entidades dependientes de la Universidad consolidarán su presupuesto con el de la Universidad, que se someterá a los mismos trámites de aprobación que este último en los órganos que correspondan, sin perjuicio de que atiendan sus propios requerimientos sobre aprobación... Para proceder a la rendición de cuentas, y sin perjuicio de los procedimientos que les sean propios según su régimen legal, las entidades dependientes enviarán, en el plazo que les sea marcado, sus cuentas anuales e informe de gestión para que acompañen a los de la Universidad en los trámites de aprobación. Si lo pidiese el Consejo Social, las cuentas de las entidades dependientes se consolidarán con las de la Universidad a efectos de proceder a su aprobación."*

Las cuentas de la FGUA no han sido acompañadas con la Cuenta General de la UAH para su aprobación tal y como establecen los Estatutos de la UAH ni han sido consolidados los presupuestos correspondientes.

El art. 84 de la LOU referido a la *"Creación de fundaciones u otras personas jurídicas"* establece *"Las entidades en las que las Universidades tengan participación mayoritaria en su capital o fondo patrimonial equivalente quedan sometidas a la obligación de rendir cuentas en los mismos plazos y procedimiento que las propias Universidades"*.

Contenido de las Cuentas Anuales Aprobadas

El Patronato aprobó las Cuentas de 2006 con fecha 21 de junio de 2007, siendo remitidas con fecha 30 de junio a la Consejería de Educación de la CM, en cuyo Registro de Fundaciones está inscrita.

De acuerdo con su naturaleza de fundación, la contabilidad de la FGUA y sus cuentas anuales se rigen por las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades, aprobado mediante RD 776/1998, de 30 de abril.

Las cuentas anuales aprobadas comprenden el Balance, la Cuenta de Resultados y la Memoria, en modelo normal. Se acompaña asimismo un análisis por áreas de la liquidación presupuestaria y una memoria de actividades.

El Informe de auditoría emite una opinión favorable con una salvedad en relación con la recepción con posterioridad al cierre de facturas por gastos devengados en el ejercicio 2006 que, de haberse conocido y registrado, hubieran supuesto un incremento del saldo de "Acreedores Comerciales" e "Ingresos de la Entidad por la actividad propia" y una minoración del saldo de "Ajustes por periodificación" y "Otros gastos" por un importe aproximado de 250 miles de euros, si bien añade el propio Informe, sin que dichas variaciones hubieran supuesto un impacto significativo en el resultado final de la Fundación reflejado en la cuenta de pérdidas y ganancias.

III.2.3.- Liquidación presupuestaria: análisis por áreas

La FGUA presenta en sus cuentas anuales la liquidación presupuestaria del año 2006, con unos ingresos de 11.775 miles de euros y unos gastos de 11.031 miles de euros, con un resultado presupuestario de 744 miles de euros. La liquidación presentada incluye gastos e ingresos internos por importe de 1.451 miles de euros.

El objeto de la Fundación se concreta en distintas actividades agrupadas en las siguientes áreas, que presentamos con desglose de sus ingresos y gastos:

Cuadro nº 40
Año 2006
(en miles de euros)

Área	Ingresos	Gastos	Peso sobre total gastos
Servicios generales	1.185	1.256	11%
Actividades culturales	561	593	5%
Extensión universitaria	1.817	1.700	15%
Formación y congresos	2.648	2.312	21%
Investigación	3.774	3.353	30%
Cooperación al desarrollo	1.497	1.525	14%
Otros centros	293	292	3%
Total	11.775	11.031	100%

La Fundación realiza dentro de su ámbito de actuación diferentes actuaciones, englobadas en las distintas áreas. Entre ellas algunas por encargo de la UAH, como gestora de sus programas siendo la UAH quien asume el coste económico y otras en las que, respondiendo a las funciones que la UAH le encargue cumplir, la Fundación decide libremente cómo desarrollarlas y asume plenamente los riesgos económicos. Con el objeto de establecer el marco para las actuaciones de la Fundación en sus relaciones



con la UAH, ambas firmaron el 1 de septiembre de 2004 un Contrato-Programa con una vigencia inicial de 5 años, que se desarrollaría anualmente a través de un contrato-programa anual que concrete los distintos programas y las obligaciones mutuas y relaciones financieras que conllevan.

En todas estas actividades, salvo las iniciativas propias, la FGUA retiene un 5% los ingresos, quedando el resto a disposición del correspondiente centro de coste para el desarrollo del programa financiado.

No se ha elaborado el desarrollo anual del contrato programa para 2006. No obstante se deducen las siguientes actuaciones en 2006:

- Programas encargados a la Fundación por la Universidad.

Estos programas figuran en el presupuesto de gastos de la UAH de 2006 con los correspondientes créditos para las transferencias e incluyen las actividades de extensión universitaria, el programa de Cooperación con Nicaragua y alguna actividad concreta de investigación.

- Centros Gestionados.

Se trata de centros vinculados a la UAH cuya gestión se encomienda a la Fundación, que deberán regirse por un reglamento de régimen interno. La FGUA gestiona 4 centros vinculados a la FGUA, para los que en 2006 no se había aprobado el reglamento de régimen interno. El gasto contabilizado en la FGUA por estos centros en 2006 es de 835 miles de euros.

- Participación de la Comunidad Universitaria en proyectos gestionados por la Fundación.

Los miembros de la Comunidad Universitaria podrán proponer la ejecución de programas a través de la Fundación cuyos ingresos provengan de los servicios prestados por la actividad (cursos de formación, contratos de investigación, congresos). Estos programas han supuesto un gasto de 3.562 miles de euros, que supone el 32% del total. Dentro de estas se incluyen:

Investigación. La FGUA ha realizado un gasto total de 3.364 miles de euros, el 30% del total en actividades de investigación. De este importe 1.111 miles de euros corresponden a actividades de investigación en las que no participa la comunidad universitaria. Además otras actividades están encargadas y financiadas directamente por la UAH (183 miles de euros) y 202 miles de euros se refieren a un centro gestionado por la Fundación por encomienda de la UAH. Los restantes 1.868 miles de euros se refieren a proyectos propuestos por los miembros de la Comunidad Universitaria, de los cuales:

- 6 proyectos de investigación por importe de 414 miles de euros se financian a través de contratos del artículo 83 de la LOU, firmados por la UAH.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

- Los miembros de la comunidad universitaria han realizado otros proyectos de investigación al margen de las previsiones del artículo 83 de la LOU mediante la firma directamente por parte de la FGUA, sin la participación de la UAH, de 3 contratos (44 miles de euros) y 12 Convenios de investigación (877 miles de euros).

- Además se han realizado otros proyectos financiados principalmente mediante donaciones.

Formación. Se han desarrollado enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación por la comunidad universitaria, que dan lugar a la expedición de títulos propios de la UAH, con unos ingresos de 754 y unos gastos de 794 miles de euros.

Además se han realizado otros cursos y conferencias con la participación de la comunidad universitaria que suponen un gasto de 1.780 miles de euros.

Actividades culturales y extensión universitaria. Entre estos gastos se incluyen además de las actividades de extensión universitaria realizadas por encargo de la UAH múltiples actividades desarrolladas por la comunidad universitaria con un gasto de 900 miles de euros.

- Otras Iniciativas propias.

Como iniciativas propias llevadas a cabo por sí misma la FGUA declara 9 programas con un coste total de 536 miles de euros, todos ellos relativos a actividades culturales. Además lleva a cabo otros programas, principalmente relativos a actividades de investigación, en los que no participa ni la UAH ni la comunidad universitaria, mediante contratos y convenios de colaboración con otras entidades por importe de 1.170 miles de euros.

- Cooperación al desarrollo

La FGUA incluye en su objeto social, además de las actividades relacionadas con las propias de las Universidades, la cooperación internacional para el desarrollo. Los programas desarrollados están financiados principalmente por la CM y la AECI y suponen el 14% del gasto.

III.2.4.- Análisis del balance

El balance de la FGUA, que presenta unos totales de activo y pasivo de 5.610 miles de euros, se recoge en el anexo II.1, elaborado a partir de la información rendida en la cuenta y, de forma resumida, se presenta en el cuadro siguiente:



Cuadro nº 41
FGUA. Balance de situación. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

Activo	Importe	% sobre el total	Pasivo	Importe	% sobre el total
Fundadores por desembolsos no exigidos	0		Fondos propios	225	4%
Inmovilizado	1.552	28%	Ingresos a distribuir en varios ejercicios	0	
Gastos a distribuir en varios ejercicios	0		Provisiones para riesgos y gastos	0	
Activo circulante	4.058	72%	Acreedores a largo plazo	323	6%
			Acreedores a corto plazo	5.062	90%
Total	5.610		Total	5.610	

El Inmovilizado representa el 28% del activo. Por lo que se refiere al activo circulante, este incluye Deudores por importe de 2.197 miles de euros (54% del activo circulante), Inversiones Financieras Temporales por 1.500 miles de euros (37%) y 313 miles de euros corresponden a Tesorería.

En el pasivo, los fondos propios representan el 4%, los acreedores a largo el 6%, siendo destacable el importe de los Acreedores a corto plazo, 5.062 miles de euros que representan el 90% del total.

A 31 de diciembre de 2006 el fondo de maniobra resultado de contrastar el activo y pasivo circulante es negativo por importe de 1.004 miles de euros.

El importe del total activo y pasivo se ha incrementado en 2006 un 10% respecto a 2005. La evolución del balance, de forma resumida, se recoge en el cuadro siguiente:

Cuadro nº 42
FGUA. Evolución del Balance de situación. Ejercicios 2006-2005
(en miles de euros)

Activo	2006	2.005	Variación	
			Absoluta	Relativa
Fundadores por desembolsos no exigidos	0	0		
Inmovilizado	1.552	1.710	-158	-9%
Gastos a distribuir en varios ejercicios	0	0		
Activo circulante	4.058	3.376	682	20%
Total activo	5.610	5.086	524	10%
Pasivo	Importe	% sobre el total		
Fondos propios	225	113	112	99%
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	0	0		
Provisiones para riesgos y gastos	0	76	-76	-100%
Acreedores a largo plazo	323	375	-52	-14%
Acreedores a corto plazo	5.062	4.522	540	12%
Total pasivo	5.610	5.086	524	10%



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Destaca el importante incremento de los fondos propios debido al resultado o excedente de 112 millones logrado en 2006.

Se destacan los siguientes aspectos referidos a las partidas más significativas que integran el activo y pasivo del balance de la FGUA .

Inmovilizado

La principal partida "*Terrenos y construcciones*" supone el 80% del inmovilizado y recoge el edificio sede de la Fundación. Se incluyen además "*Otras instalaciones*", "*Mobiliario*", "*Equipos para procesos de información*", y "*Otro inmovilizado*". La FGUA no cuenta con un inventario sistemático que recoja la situación física y jurídica de todos estos bienes.

Se incluyen dentro de las inmovilizaciones financieras el crédito frente a la UAH surgido del reconocimiento de deuda recogido en el Contrato Programa entre la UAH y la FGUA firmado en 2004 por el que la UAH reconoce una deuda de 600 miles de euros por actividades encomendadas a la FGUA con anterioridad a 2004 sin financiación para liquidar anualmente mediante pagos de 120.000 euros al año hasta 2009. El saldo que figura en la FGUA es de 360 miles de euros al inicio del ejercicio y de 240 miles de euros al cierre, por el traspaso de 120 miles de euros al corto plazo, que se incluye esta vez en el epígrafe de deudores y no en créditos a corto plazo, como sugiere su inclusión de la parte a largo plazo. En todo caso los saldos son acordes con lo estipulado y coincidentes con los anotados en la contabilidad de la UAH.

Activo Circulante

Deudores

Destaca el epígrafe "*Deudores Varios*" por importe de 1.849 miles de euros que refleja los saldos por las actividades habituales de la Fundación. Figura además de forma separada en el epígrafe "*Entidades del Grupo Deudores*" un saldo de 334 miles de euros frente a la UAH.

Las Inversiones Financieras Temporales se refieren a la adquisición de obligaciones del Estado por importe de 1.500 miles de euros realizada el 29 de diciembre. Dichas obligaciones devengan un tipo de interés anual del 4,2% siendo su vencimiento el 2 de enero de 2007. Unos días antes, el 26 de diciembre, se traspasan 1.700 miles de euros desde la cuenta de crédito a la cuenta corriente desde la que se hace esta inversión, quedando como consecuencia de esta operación un saldo final negativo en la cuenta de crédito de 966 miles de euros, que figura en el balance como deudas a corto plazo. Según la FGUA la operación se hace a petición de la entidad bancaria y tiene como única finalidad mejorar la relación comercial con ella, y por tanto no responde a cuestiones económicas o financieras y produce una distorsión del balance presentado a 31 de diciembre de 2006.



Tesorería

La FGUA cuenta con 22 cuentas bancarias con un saldo global de 314 miles de euros a 31 de diciembre de 2006. Asimismo para su gestión de tesorería tiene abiertas dos cuentas de crédito reflejadas en el epígrafe "*Acreeedores a corto plazo*". Las firmas autorizadas son las del Rector, Vicerrector de Extensión Universitaria y Gerente de la UAH, en calidad de sus respectivos cargos en la FGUA como Presidente, Vicepresidente y Patrono y el Director General de la FGUA.

Fondos Propios

La dotación fundacional por importe de 6 miles de euros recoge la aportación inicial en el momento de la constitución de la FGUA. Las reservas ascienden a 107 miles de euros procedentes de la aplicación de los resultados en años anteriores, mientras que el excedente del ejercicio 2006 ha ascendido a 112 miles de euros.

Provisiones para Riesgos y Gastos.

La FGUA tenía dotada en 2005 una provisión para indemnizaciones por importe de 76 miles de euros para cubrir posibles despidos futuros. En 2006 se han aplicado 13 miles de euros y se ha cancelado el resto de la provisión llevándose a Ingresos de ejercicios anteriores.

Acreeedores a largo plazo

Se incluye aquí exclusivamente la deuda por la hipoteca contratada sobre un edificio en construcción con un saldo a 31 de diciembre de 2006 de 375 miles de euros de los que 52 miles de euros tienen vencimiento a corto plazo.

Acreeedores a corto plazo

Las deudas con entidades de crédito ascienden a 1.020 miles de euros, 52 miles de euros por la parte exigible en 2007 del crédito hipotecario y 968 miles de euros por el importe dispuesto correspondiente a 2 pólizas de crédito contratadas por la FGUA con un límite de 1.800 miles de euros. El saldo de este epígrafe está muy condicionado por la operación de compra de valores a fin de año por importe de 1.500 miles de euros, provenientes de una de las cuentas de crédito que figura así con un saldo negativo de 966 miles de euros frente al saldo positivo mantenido hasta ese momento.

Asimismo destacan los epígrafes de Acreeedores Comerciales por importe de 561 miles de euros y dentro de los acreeedores no comerciales un saldo de 298 miles de euros por las Deudas con las Administraciones Públicas. Se incluyen también en epígrafe separado las Deudas con Entidades del Grupo y Asociadas por importe de 53 miles de euros, que reflejan un saldo de 51 miles de euros adeudado a la UAH y 2 miles de euros a CRUSA.



III.2.5.- Cuenta de resultados

La Cuenta de Resultados de la FGUA, que presenta unos ingresos de 9.590 miles de euros y unos gastos de 9.478 miles de euros, resultando un excedente positivo de 112 miles de euros, se recoge en el anexo II.2. En el siguiente cuadro se presentan de forma resumida los distintos conceptos de ingresos y gastos.

Cuadro nº 43
FGUA. Cuenta del Resultado. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

Gastos	Importe	% sobre el total	Ingresos	Importe	% sobre el total
Ayudas monetarias y gastos por colaboraciones	751	8%	Cuotas de usuarios y afiliados	1.694	18%
Gastos de personal	2.669	28%	Ingresos patrocinadores y colaboraciones	1.909	20%
Amortizaciones	58	1%	Subvenciones, donaciones y legados	5.914	62%
Servicios exteriores	5.980	63%	Otros ingresos	11	0%
Variación de provisiones	-12	0%			
Total gastos explotación	9.446	100%	Total Ingresos explotación	9.528	99%
RESULTADOS POSITIVOS EXPLOTACIÓN	82	1%			
Gastos financieros	32	0%	Ingresos financieros	10	0%
Pérdidas y gastos extraordinarios	0		Ganancias e ingresos extraordinarios.	52	1%
Total gastos	9.478	100%	Total Ingresos	9.590	100%
EXCEDENTE POSITIVO	112				

El Resultado de Explotación ha sido positivo y ha ascendido a 82 miles de euros. Deducido el resultado financiero negativo de 22 miles de euros se deduce un resultado de las actividades ordinarias de 60 miles de euros. Los restantes 52 miles de euros incorporados al resultado de 2006 provienen de ingresos extraordinarios.

En los ingresos destaca el epígrafe de "Subvenciones, legados y donaciones" que representa el 62% del total. El principal epígrafe de gastos es "Servicios Exteriores" que representa el 63% de los gastos.

En el siguiente cuadro se muestra la evolución de los gastos e ingresos y los resultados.

Cuadro nº 44
FGUA. Evolución del Resultado. Ejercicios 2006-2005
(en miles de euros)

Gastos	2006	2005	Variación	
			Absoluta	Relativa
Ayudas monetarias y gastos por colaboraciones	751	636	115	18%
Gastos de personal	2.669	2.366	303	13%



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

Amortizaciones	58	62	-4	-6%
Otros gastos	5.980	6.016	-36	-1%
Variación de provisiones	-12	109	-121	-111%
Total gastos explotación	9.446	9.189	257	3%
Gastos financieros	32	52	-20	-38%
Pérdidas y gastos extraordinarios	0		0	
Total gastos	9.478	9.241	237	3%
Cuotas de usuarios y afiliados	1.694	1.587	107	7%
Ingresos patrocinadores y colaboraciones	1.909	1.522	387	25%
Subvenciones, donaciones y legados	5.914	6.195	-281	-5%
Otros ingresos	11	21	-10	-48%
Total ingresos explotación	9.528	9.325	203	2%
Ingresos financieros	10	3	7	233%
Ganancias e ingresos extraordinarios	52		52	
Total ingresos	9.590	9.328	262	3%
Resultados positivos explotación	82	136	-54	-40%
Excedente positivo	112	87	25	29%

Los resultados de explotación se han reducido en un 40% desde 136 miles de euros a 82 miles de euros, debido a un incremento de los ingresos de explotación en 2006 menor al producido en los gastos. Sin embargo en 2006 los gastos financieros se han reducido en un 38% y se han anotado mayores ingresos financieros, lo que unido a la existencia de ingresos extraordinarios en 2006 por 52 miles de euros explica que el excedente del ejercicio se incremente en un 29%.

Se destacan los siguientes aspectos referidos a las partidas más significativas de ingresos y gastos de la Cuenta de Resultados de la FGUA.

Ingresos por la actividad propia

Las subvenciones con 5.914 miles de euros constituyen la principal fuente de financiación de las distintas actividades de la FGUA representando el 62% de los ingresos. Casi la mitad de este importe proviene de la propia UAH (2.680 miles de euros). Además la FGUA obtiene subvenciones de otras entidades públicas, entre ellas la CM, que financia proyectos de cooperación al desarrollo con una aportación en 2006 de 395 miles de euros, y tiene firmados convenios de colaboración con otras entidades, principalmente fundaciones, para el desarrollo de algunas actuaciones.

Gastos de Explotación

Gastos de Personal

Suponen el 28% de todos los gastos. El número medio de empleados en 2006 ha sido de 91,4 personas. El siguiente cuadro refleja su evolución en 2006.



Cuadro nº 45

	01/01/2006	Altas 2006	Bajas 2006	31/12/2006
Personal fijo	39	4	2	41
Contratados temporales	47	21	17	51
Total plantilla	86	25	19	92

De esta plantilla 8 empleados fijos se dedican a la administración de la Fundación y el resto al desarrollo de los distintos programas y proyectos que desarrolla.

En 2006 se ha producido un incremento de personal del 7%, lo que explica en parte el incremento del 12,8% de estos gastos respecto de 2005.

Además del personal contratado colaboran en los distintos proyectos becarios, con un gasto total en 2006 de 271 miles de euros, incluidos en el epígrafe de "*Servicios Exteriores*".

Servicios Exteriores

Los gastos incluidos en este epígrafe totalizan 5.980 miles de euros, el 63% del total. Los principales conceptos que incluye son "*conferenciantes*" por importe de 2.066 miles de euros (35% de este epígrafe) y los incluidos en la cuenta "*gastos propios de la actividad*", 1.949 miles de euros (33%), en la que se recogen gastos de muy diversa naturaleza relacionados con los distintos proyectos que realiza la FGUA.

Dentro del concepto "*conferenciantes*" se incluyen gastos diversos que no responden a este concepto. Se incluyen en esta cuenta facturas emitidas por personal de la UAH por su participación en las actividades de la FGUA por importe de al menos 461 miles de euros por los conceptos de colaboraciones en proyectos de investigación e impartición de cursos, entre otros.

Se han detectado en el importe contabilizado en 2006 facturas correspondientes al ejercicio 2005 por importe de 253 miles de euros. Asimismo no se contabilizaron hasta 2007 facturas de 2006 por importe de al menos 135 miles de euros. Ello se debe a que la Fundación contabiliza las facturas a medida que las remiten los distintos centros gestores, ocasionándose a veces importantes retrasos. En este sentido es destacable el importante grado de descentralización, con unos 250 centros de coste con capacidad para realizar gastos. Si bien respecto al volumen global de gastos y en general sobre la información contable presentada el impacto en 2006 es muy limitado, refleja una debilidad en el control interno y un riesgo potencial por lo que debería establecerse algún sistema de comunicación y/o control para detectar estas facturas.

Ingresos y Gastos financieros.

Los ingresos financieros contabilizados por importe de 10 miles de euros se refieren casi en su totalidad a diferencias positivas de cambio surgidas en el ejercicio,



limitándose los ingresos por intereses de las cuentas bancarias a los restantes 206 euros.

Los gastos financieros, 32 miles de euros, provienen de la hipoteca sobre el inmueble sede de la FGUA (15 miles de euros), y de los intereses por los saldos dispuestos de las dos pólizas de crédito (14 miles de euros). Los restantes 3 miles de euros se refieren a los gastos de los avales por importe conjunto de 43 miles de euros concedidos por la FGUA.

Resultados Extraordinarios

El importe de 52 miles de euros de este epígrafe se refiere en su totalidad a la anotación como ingresos de ejercicios anteriores de la cancelación de la provisión para indemnizaciones para cubrir posibles despidos futuros dotada en ejercicios anteriores.

III.3.- CIUDAD RESIDENCIAL UNIVERSITARIA, S.A.

III.3.1.- Introducción

Mediante escritura de constitución de 12 de septiembre de 1994 la Universidad constituye una Sociedad Mercantil Anónima denominada "*Ciudad Residencial Universitaria, S.A. (CRUSA)*", con un capital inicial de 10 millones de pesetas (60.101,21 euros).

Posteriormente en 2000 el capital se amplía hasta 120.202,42 euros y en 2005 se reduce como consecuencia de pérdidas que dejaron el patrimonio social por debajo del límite previsto en el artículo 163.1 de la LSA. A 31 de diciembre de 2006 el capital social estaba compuesto por 10.001 acciones nominativas de 6,01 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, perteneciendo la totalidad de las acciones a la UAH.

De acuerdo con los estatutos vigentes el objeto de CRUSA es "*servir de apoyo instrumental a la UAH para la promoción, construcción y gestión de alojamientos residenciales y locales de negocio complementarios*". En la actualidad CRUSA gestiona 3 centros:

- Residencia del Campus en Alcalá de Henares: complejo residencial compuesto por 144 viviendas que permiten dar alojamiento a una población de en torno a 650 personas, compuesta por alumnos y profesores de la UAH.
- Residencia San Ildefonso: destinada a alojamientos de corta duración, consta de 42 habitaciones.
- Hospedería Porta Coeli y Casa del Doncel: situados en Sigüenza (Guadalajara), forman un complejo hotelero con 22 habitaciones y varias salas de reuniones. Se utiliza para la celebración de cursos presenciales con pernoctación en el centro y reuniones de empresas. Además tiene un uso turístico al estar abierto al público en general.



El órgano de Administración de la Sociedad tras la modificación de estatutos de 2003 es un Administrador Único nombrado por la Junta General.

III.3.2.- Rendición de cuentas

Las cuentas de CRUSA fueron aprobadas el 25 de junio de 2007 y no han acompañado a la Cuenta General de la UAH para su aprobación tal y como establecen los Estatutos de la UAH, ni han sido consolidados los presupuestos correspondientes.

De acuerdo con su naturaleza de sociedad anónima, la contabilidad de CRUSA y sus cuentas anuales se elaboran según el Plan General de Contabilidad aprobado mediante R.D. 1643/1990, de 20 de diciembre.

Las cuentas anuales aprobadas comprenden el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, elaborados todos ellos según los modelos abreviados, procedentes de acuerdo con los importes de total activo, cifra de negocio y número de trabajadores que figuran en dichas cuentas. El Informe de auditoría emite una opinión favorable.

III.3.3.- Análisis del Balance de Situación

El balance de CRUSA, que presenta unos totales de activo y pasivo de 1.401 miles de euros, se recoge en el anexo III.1, elaborado a partir de la información recogida en la cuenta y, de forma resumida, se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro nº 46
CRUSA. Balance de situación. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

Activo	Importe	% sobre el total	Pasivo	Importe	% sobre el total
Accionistas por desembolsos no exigidos			Fondos propios	472	34%
Inmovilizado	777	55%	Ingresos a distribuir en varios ejercicios		
Gastos a distribuir en varios ejercicios			Provisiones para riesgos y gastos	135	9%
Activo circulante	624	45%	Acreedores a largo plazo		
			Acreedores a corto plazo	794	57%
			Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo		
Total	1.401	100%	Total	1.401	100%

El Inmovilizado representa el 55% del activo mientras que el activo circulante supone el 45% del activo.

En el pasivo, los fondos propios representan el 34%, las provisiones para riesgos y gastos el 9% y los acreedores, todos ellos a corto plazo, el 57%.



El importe del total activo y pasivo ha disminuido en 2006 en un 12% respecto a 2005, La evolución del balance, de forma resumida, se recoge en el cuadro siguiente:

Cuadro nº 47
CRUSA. Evolución del Balance de situación. Ejercicios 2006-2005
(en miles de euros)

	2006	2005	Variación	
			Absoluta	Relativa
Accionistas por desembolsos no exigidos				
Inmovilizado	777	746	31	4%
Gastos a distribuir en varios ejercicios				
Activo circulante	624	829	-205	-25%
Total activo	1.401	1.575	-174	-11%
Fondos propios	472	386	86	22%
Ingresos a distribuir en varios ejercicios		9	-9	-100%
Provisiones para riesgos y gastos	135	87	48	55%
Acreedores a largo plazo				
Acreedores a corto plazo	794	1093	-299	-27%
Total pasivo	1.401	1.575	-174	-11%

Destacan la disminución del activo circulante en 205 miles de euros y la disminución de los acreedores a corto plazo en 209 miles de euros. Destaca también el incremento de los fondos propios, debido exclusivamente a los Resultados del ejercicio 2006.

Se destacan los siguientes aspectos referidos a las partidas más significativas que integran el activo y pasivo del balance de CRUSA.

Inmovilizado

Dentro del inmovilizado el 55%, 429 miles de euros, son inmovilizado material, el 40%, 308 miles de euros, inmovilizado inmaterial y los restantes 39 miles de euros corresponden a gastos de establecimiento.

El inmovilizado material incluye "*Otras instalaciones, Mobiliario, Equipos para procesos de información y Elementos de Transporte*". No incluye las construcciones, ya que la propiedad de éstas corresponde a la UAH, siendo estas cedidas a CRUSA para su gestión.

El Inmovilizado inmaterial recoge los "*Derechos sobre inversiones en instalaciones o terrenos cedidos*", derivadas de los contratos de cesión de la UAH a CRUSA y recoge también en esta cuenta desde 2006 las reformas realizadas en las viviendas cedidas que anteriormente se recogían como Inmovilizado material.

Es necesario reseñar que el principal activo que gestiona CRUSA desde 1.994 es la residencia del Campus, que fue construida por el IVIMA en base a unos convenios con la UAH (ver apartado II.4.2.D del informe). A pesar de que la UAH no incluye estos activos en su inventario y Balance de Situación, la UAH firmó un contrato en 1994 por



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

10 años y otro posterior en 2004 con CRUSA para la gestión y explotación de las residencias. A partir de 2007 la UAH percibe además un canon en función de la ocupación, correspondiendo pagar a CRUSA a la UAH en 2007 un importe de 400 miles de euros.

Activo circulante

Dentro del activo circulante se incluyen Deudores por importe de 360 miles de euros (58% del activo circulante), Tesorería, 220 miles de euros (35%), Inversiones financieras temporales, 32 miles de euros y Ajustes por periodificación, 11 miles de euros.

Los deudores recogen un total de clientes de 288 miles de euros de los que 133 miles de euros corresponden a empresas del grupo, principalmente a la UAH (123 miles de euros). CRUSA incluye una provisión por insolvencias sobre los saldos de clientes de 25 miles de euros. Destaca también el saldo de Administraciones Públicas deudoras de 96 miles de euros que recoge importes adeudados por la Hacienda Pública principalmente por IVA.

Fondos Propios

Incluye el capital social por importe de 60 miles de euros, la reserva legal por 12 miles de euros, alcanzando el 20% exigido por la ley de Sociedades Anónimas tras la distribución del beneficio de 2005. Las reservas voluntarias han sido asimismo incrementadas por la distribución del beneficio de 2005 en 310 miles de euros presentando un saldo a 31 de diciembre de 2006 de 314 miles de euros. Asimismo se incluyen los resultados del ejercicio que ascienden a 86 miles de euros.

Provisiones para riesgos y gastos.

CRUSA tiene dotada una provisión para impuestos de 56 miles de euros en relación con las reclamaciones fiscales por el Impuesto sobre Actividades Económicas. Asimismo incluye una provisión dotada en ejercicios anteriores de 30 miles de euros para indemnizaciones por despido así como 47 miles de euros relativos a un contencioso que erróneamente se incluía en el ejercicio anterior como una provisión por otras operaciones de tráfico.

Acreedores

Sólo figuran acreedores a corto plazo en el Balance e incluyen "*Acreedores comerciales*" por importe de 429 miles de euros, "*Otras deudas no comerciales*", 284 miles de euros, que incluye 240 miles de euros por las fianzas por alquiler entregadas al ocupar las viviendas y "*Ajustes por periodificación*" 73 miles de euros, además de 7 miles de euros correspondientes a deudas con empresas del grupo, en concreto con la UAH.

Las cuentas de 2005 presentaban deudas con entidades de crédito por 131 miles de euros, por el saldo mantenido en una cuenta de crédito abierta que ha sido cancelada en 2006.



III.3.4.- Análisis de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

La cuenta de Pérdidas y Ganancias de CRUSA presenta en 2006 unos ingresos de 2.522 miles de euros y unos gastos de 2.436 miles de euros, con un resultado del ejercicio de 86 miles de euros, se recoge en el Anexo III.2. En el siguiente cuadro se presentan de forma resumida los distintos conceptos de ingresos y gastos y su evolución respecto de 2005.

Cuadro nº 48
CRUSA. Evolución de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicios 2006-2005
(en miles de euros)

Gastos	2006	2005	Variación	
			Absoluta	Relativa
Gastos de personal	598	631	-33	-5%
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	270	356	-86	-24%
Variación de provisiones de tráfico	-20	-80	60	-75%
Otros gastos de explotación	1.520	1.314	206	16%
Total gastos de explotación	2.368	2.221	147	-7%
Gastos financieros y gastos asimilados	3	13	-10	-77%
Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de valores	3	1	2	200%
Gastos extraordinarios	10	20	-10	-50%
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	30	6	24	400%
Impuesto sobre sociedades	22		22	
Total gastos	2.436	2.261	175	8%
Importe neto cifra de negocios	2.352	2.397	-45	-2%
Otros ingresos de explotación	159	122	37	30%
Total ingresos de explotación	2.511	2.519	-8	
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	9	13	-4	-31%
Ingresos extraordinarios	2	47	-45	-96%
Total ingresos	2.522	2.579	-57	-2%
Resultado de explotación	143	298	155	-52%
Resultado del ejercicio (Beneficio)	86	318	232	-73%

El resultado de explotación ha sido positivo por importe de 143 miles de euros frente a 298 miles de euros obtenidos en 2005. Tras un resultado financiero negativo de 3 miles de euros y unos resultados extraordinarios negativos de 32 miles de euros y deducido el impuesto de sociedades que ascendió a 22 miles de euros se concluye el resultado positivo del ejercicio de 86 miles de euros.

Los resultados de 2005 ascendieron a 318 miles de euros si bien se apuntaron resultados extraordinarios positivos por 32 miles de euros frente a los resultados extraordinarios negativos de 2006 y no se incluyó importe alguno por el impuesto de sociedades al contar con bases imponibles negativas de ejercicios anteriores.

Es necesario destacar el saneamiento de la empresa en los dos últimos ejercicios. Con anterioridad a 2003 CRUSA venía obteniendo pérdidas con asiduidad. En 2003 se



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

registraron unas pérdidas de 156 miles de euros en 2003 que fueron asumidas por la UAH presentando las cuentas de 2004 de CRUSA unas pérdidas acumuladas procedentes de los ejercicios anteriores al 2003 de 92 miles de euros, y obteniéndose en ese período un beneficio de 4 miles de euros, si bien además la UAH aportó cuantiosas subvenciones (477 miles de euros en 2004). La situación del balance a 31 de diciembre de 2003 con unos fondos propios del 56% del capital llevó a la sociedad a reducir capital para compensar las pérdidas y recomponer su balance. A partir de 2005, sin modificaciones sustanciales en las condiciones del negocio, la evolución de la sociedad ha sido muy distinta, con un beneficio de 318 miles de euros en 2005 y 86 miles de euros en 2006 sin que se incluyan subvenciones de la UAH en la cuenta de resultados.

El vuelco en la gestión de la sociedad ha llevado a que en 2007 se firmara una adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre la UAH y CRUSA, por el que la UAH pasará a percibir un canon anual calculado en función del porcentaje de ocupación de las residencias universitarias. En 2007 se han obtenido beneficios, una vez incluido el canon que, con una ocupación mayor del 90%, ascendió a 400 miles de euros.

III.3.5.- Ingresos

El importe neto de la cifra de negocios ascendió en 2006 a 2.353 miles de euros, correspondiendo 2.290 miles de euros, el 97%, a alquiler de habitaciones. Destacar que 607 miles de euros, el 26% de la cifra de negocios, corresponden a ingresos anotados por prestaciones de servicios a las empresas del grupo: 377 miles de euros a la UAH, 145 miles de euros a Alcalíngua y 85 miles de euros a la FGUA.

En el epígrafe de otros ingresos de explotación destacan los alquileres de locales por 146 miles de euros.

III.3.6.- Gastos

El principal concepto de gastos es "*Servicios exteriores*" con un total de 1.520 miles de euros, destacando los gastos de reparaciones y conservación, 794 miles de euros, que suponen el 52%, o los suministros que ascienden a 326 miles euros.

Los gastos de personal ascienden a 598 miles de euros. La evolución de plantilla de CRUSA en 2006 es la siguiente:

Cuadro nº 49

	01-01-2006	Altas 2006	Bajas 2006	31-12-2006
Personal fijo	23		2	21
Contratados temporales	1	11	9	3
Total plantilla	24	11	11	24

El personal está compuesto por el personal de Administración, con 7 fijos y 1 contratado temporal a 31 de diciembre de 2006, y por Conserjes (14 fijos y 2 temporales).



Los gastos de personal se han reducido en un 5% respecto a 2005.

III.4.- ALCALINGUA UNIVERSIDAD ALCALÁ, S.R.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

III.4.1.- Introducción.

La Sociedad se constituye el 20 de abril de 1.999 con un capital social de 3.005 euros, dividido en 334 acciones, suscritas íntegramente por la Universidad de Alcalá como socio único.

Su objeto social es servir de apoyo instrumental a la Universidad de Alcalá *"para facilitar la infraestructura y servicios necesarios para impartir cursos de lengua y cultura españolas a extranjeros, cursos especializados y monográficos, atendiendo a todo aquello que derive de los mismos, realizando funciones de contratación, organización de viajes y excursiones, actividades culturales, alojamiento de los cursillistas y cualquier otra actividad que se relacione, directa o indirectamente, con las señaladas"*.

Según sus estatutos el Consejo de Administración estará formado por un número mínimo de cinco y un máximo de 8 miembros. Quien ostenta el cargo de Rector de la Universidad de Alcalá es su Presidente, y el Director del Servicio de los Cursos, será su Secretario. Además son miembros natos el Vicerrector de Extensión Universitaria, el Decano de Filosofía y Letras, el Director del Departamento de Filología y el Gerente de la Universidad. Otro miembro es elegido por la Junta de Gobierno y otro por el Consejo Social.

Las actividades principales que la sociedad realizó en este ejercicio son la enseñanza del idioma español para extranjeros y el alojamiento para quienes lo solicitaron, así como diversas actividades culturales.

III.4.2.- Rendición de cuentas

Las cuentas de la sociedad Alcalingua no han acompañado a la Cuenta General de la UAH para su aprobación, tal y como establecen los Estatutos de la UAH (art. 211) y tampoco han sido consolidados los presupuestos correspondientes.

Las cuentas anuales aprobadas comprenden el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, elaborados todos ellos según los modelos abreviados procedentes de acuerdo con la ley de Sociedades Anónimas, en atención a los importes de total activo, cifra de negocio y número de trabajadores que figuran en dichas cuentas.



III.4.3.- Análisis del Balance de Situación

El balance de Alcalingua, que presenta unos totales de activo y pasivo de 1.049 miles de euros, se recoge en el anexo IV.1, elaborado a partir de la información rendida en la cuenta y, de forma resumida, se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro nº 50
Alcalingua. Balance de situación. Ejercicio 2006
(en miles de euros)

Activo	Importe	% sobre el total	Pasivo	Importe	% sobre el total
Inmovilizado	55	5,2%	Fondos propios	39	3,7%
Gastos a distribuir en varios ejercicios			Provisiones para riesgos y gastos		
Activo circulante	994	94,8%	Acreeedores a largo plazo		
			Acreeedores a corto plazo	646	61,6%
			Ajustes por periodificación	364	34,7%
Total	1.049	100%	Total	1.049	100%

El inmovilizado (que supone sólo el 5,2% del total activo) y que está compuesto casi exclusivamente por mobiliario y equipos informáticos, sufre un decremento de un 27%, debido principalmente a la amortización anual y a que no ha habido prácticamente altas. El activo circulante se mantiene en las mismas cifras, si bien su composición varía notablemente; se reducen de forma importante tanto las existencias como los deudores, aumentando un 45% el saldo de tesorería, que pasa de los 406 miles de euros a los 591 miles de euros.

En cuanto al pasivo, los fondos propios se incrementan en el importe de las ganancias del ejercicio (19 miles de euros) y, dentro de éstos, las reservas con los beneficios de ejercicio anterior, que es donde se han aplicado. Los acreeedores a corto plazo se reducen en un 9%, y están constituidos principalmente (un 74% de su saldo) por empresas del grupo.

Cuadro nº 51
Alcalingua. Evolución del Balance de situación. Ejercicios 2006-2005
(en miles de euros)

	2006	2005	Variación	
			Absoluta	Relativa
Inmovilizado	55	76	-21	-27,6%
Gastos a distribuir en varios ejercicios				
Activo circulante	994	991	3	0,3%
Total activo	1.049	1.067	-18	-1,7%
Fondos propios	39	20	19	95%
Provisiones para riesgos y gastos				
Acreeedores a largo plazo				
Acreeedores a corto plazo	646	712	-66	-9,3%



Ajustes por periodificación	364	335	29	8,7%
Total pasivo	1.049	1.067	-18	-1,7%

III.4.4.- Análisis de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el Anexo IV.2 se presenta la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del año 2006. Los beneficios aumentan un 149%, alcanzando los 19 miles de euros, si bien esto es debido a resultados extraordinarios obtenidos que ascienden a 61 miles de euros, mientras que los ordinarios (resultados de explotación más los financieros), pasan de 9 miles de euros de beneficios a unas pérdidas de 33. El importe neto de la cifra de negocios se incrementa un 8%, pero los consumos se disparan un 147%, pasando de los 72 a los 178 miles de euros y el epígrafe de otros gastos un 24% (de 635 a 787).

El incremento de los consumos se explica, en parte, por la variación de existencias, que suponen un 30% del epígrafe. La partida más importante corresponde a la compra de manuales (un 52% del total).

En cuanto a otros gastos de explotación, el concepto más importante corresponde a "Otros servicios", que suponen el 72 % del epígrafe, según la memoria de la sociedad "incluye, principalmente, los costes de alojamiento, excursiones y otros gastos relacionados con el alumnado, los cuales son soportados inicialmente por Alcalingua y posteriormente repercutidos a dichos alumnos".

Los resultados extraordinarios se deben a la compensación de saldos deudores y acreedores con la Universidad de Alcalá.

Cuadro nº 52
Alcalingua. Evolución de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicios 2006-2005
(en miles de euros)

Gastos	2006	2005	Variación	
			Absoluta	Relativa
Consumos de explotación	178	72	106	147%
Gastos de personal	620	691	-71	-13%
Dotaciones para amortización de inmovilizado	21	24	-3	-10%
Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas por créditos incobrables	6	11	-5	-45%
Otros gastos de explotación	787	634	153	24%
Total gastos de explotación	1.612	1.432	180	13%
Gastos financieros y asimilados	-	-	-	-
Gastos extraordinarios	1	-	1	-
Impuesto sobre sociedades	8	3	5	167%
Total gastos	1.621	1.435	186	13%
Ingresos				
Importe neto de cifra de negocios	1.546	1.434	112	8%
Otros ingresos de explotación	22	6	16	267%
Total ingresos de explotación	1.568	1.440	128	9%



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Ingresos financieros	11	1	10	1.000%
Ingresos extraordinarios	61	2	59	2.950%
Total ingresos	1.640	1.443	197	14%
Resultado de explotación	-44	8	-52	-650%
Resultado del ejercicio	19	8	11	138%

El personal con el que contó la sociedad, y sus movimientos durante el ejercicio son los del cuadro siguiente:

Cuadro nº 53

	01-01-2006	Altas 2006	Bajas 2006	31-12-2006
Personal fijo	18	1		19
Profesores	15	-	-	15
Personal administrativo	3	1		4
Contratados temporales	12	6	6	12
Profesores	8	6	5	9
Personal administrativo	4	-	1	3
Total plantilla	30	7	6	31



IV.- CONTRATACIÓN

IV.1.- INTRODUCCIÓN

Uno de los objetivos generales de esta fiscalización es comprobar si la contratación de la UAH se ha desarrollado de conformidad con las normas que le son de aplicación.

El presente estudio se ha centrado en el examen de las siguientes áreas:

1. Examen de los procedimientos de gestión de la contratación que incluye la normativa interna y la metodología del control interno con el fin de verificar su adecuación a las prescripciones legales.
2. Fiscalización de la contratación del ejercicio.

La UAH ha remitido a esta Cámara una relación 70 contratos adjudicados durante el ejercicio 2006, por un importe total de adjudicación de 12.738.254,91 euros. Los datos globales se reflejan en el siguiente cuadro:

Cuadro nº 54
(en miles de euros)

	Obras	Suministros	Asistencias Servicios	Administrativos especiales	Privados	Total
Nº contratos	22	29	17	1	1	70
Importe	7.269,40	1.912,28	3.188,14	207,97	160,46	12.738,25

Cuadro nº 55
(en miles de euros)

		Nº contratos	Importe
OBRAS	Subasta	4	1.128,33
	Concurso	11	5.753,97
	Negociado	7	387,10
		22	7.269,40
SUMINISTROS	Subasta	6	209,98
	Concurso	7	483,71
	Negociado	16	1.218,60
		29	1.912,28
ASISTENCIAS SERVICIOS	Concurso	7	2.743,54
	Negociado	10	444,6
		17	3.188,14
ADMIN. ESPE.	Concurso	1	207,97
PRIVADO	Concurso	1	160,46
TOTAL		70	12.738,25



Cuadro nº 56
(en miles de euros)

	Subasta	Concurso	Negociado	Total
Nº contratos	10	27	33	70
Importe	1.338,31	9.349,64	2.050,301	12.738,25

Gráfico nº 3

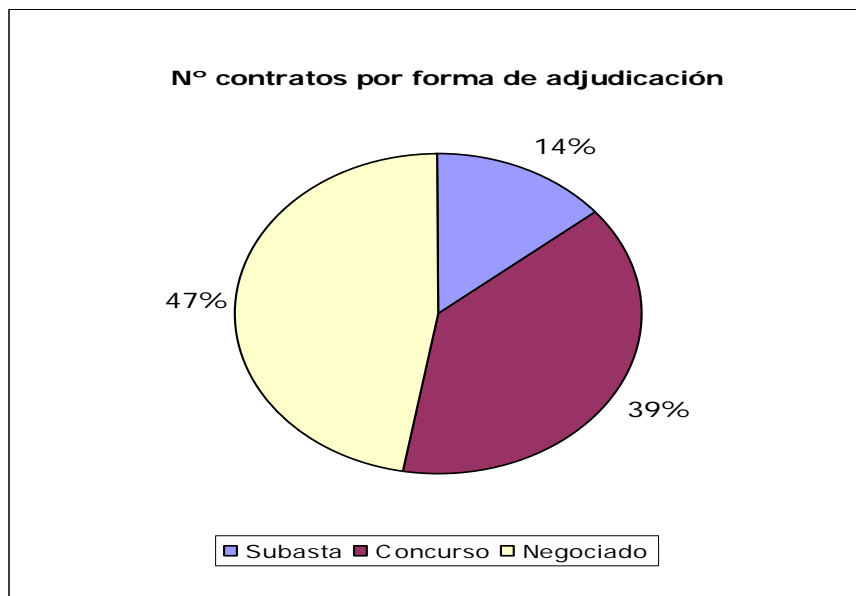


Gráfico nº 4

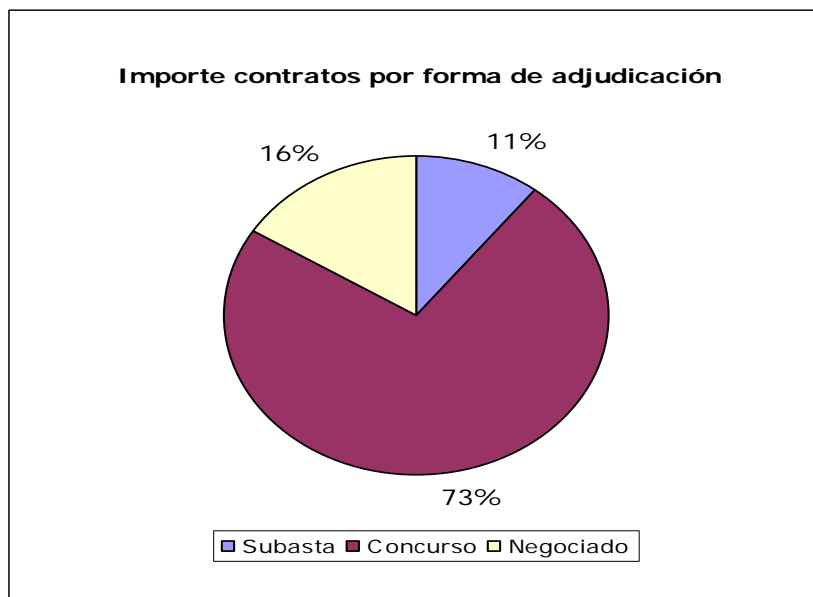




Gráfico nº 5

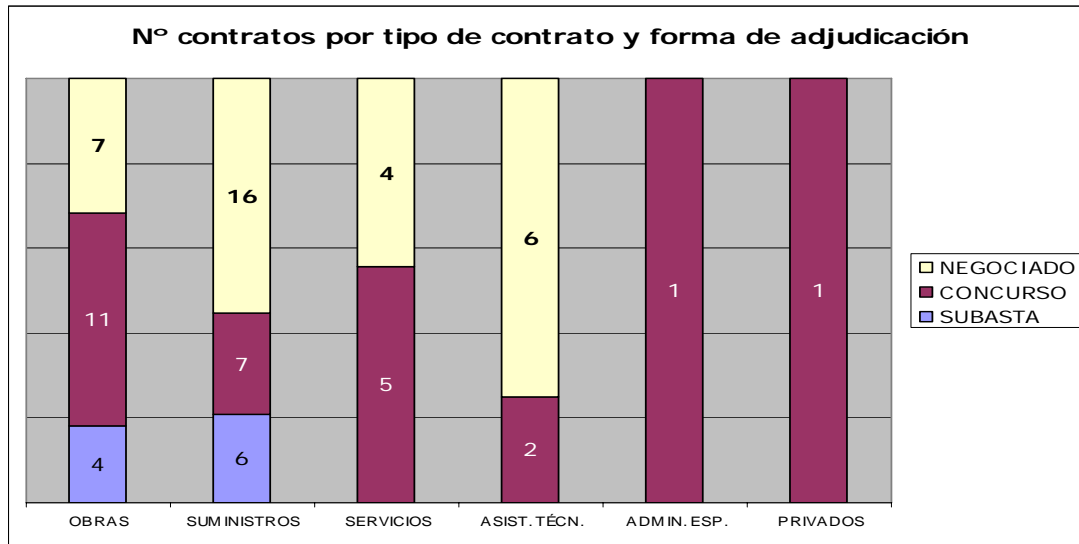
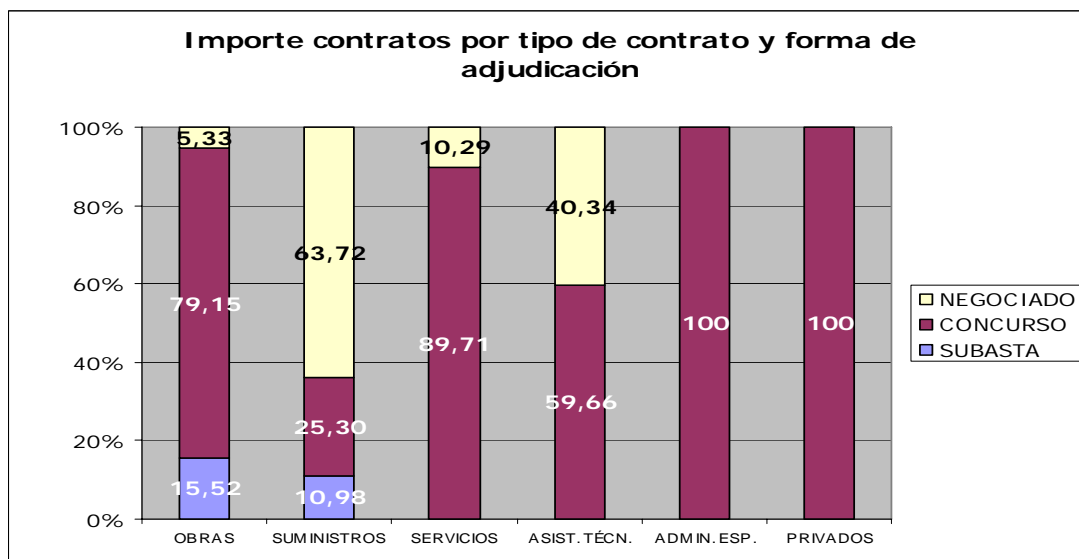


Gráfico nº 6



El 89% del importe adjudicado en el ejercicio lo fue mediante la utilización de procedimientos que salvaguardan la publicidad y la libre concurrencia.

Debe destacarse la utilización de la subasta, un 14 % de los contratos y un 11 % del importe adjudicado, porcentajes muy superiores a los habituales en la contratación administrativa.

Se ha seleccionado para su fiscalización una muestra de 53 expedientes de contratación lo que supone el **75,7 %** del número total de expedientes.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

El importe total de adjudicación de los contratos incluidos en la muestra es de 11.720.065,62 euros que supone el **92 %** del importe total adjudicado.

En cuanto a la contratación de los entes, organismos y entidades dependientes de la Universidad de Alcalá:

- Fundación General de la Universidad de Alcalá
- Alcingua Universidad de Alcalá, S.R.L.
- Ciudad Residencial Universitaria, S.A. (CRUSA)

Solamente esta última ha celebrado contratos por importe superior a 12.000 euros: cuatro suministros y un servicio por importe de 98.481,21 euros, sobre los cuales no hay incidencias significativas.

IV.2.- EXAMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN

El artículo 208 (Contratación) de los Estatutos de la Universidad, aprobados por el Claustro Universitario en fecha 14 de Mayo de 2003, modificados por el mismo órgano el día 20 de octubre de 2003 y publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el día 31 de octubre de 2003 (Decreto 221/2003), establece que:

1. "El Rector es el órgano de contratación de la Universidad a los efectos previstos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas. Con el informe favorable de la Mesa de Contratación, que será designada por el Consejo de Gobierno y presidida por él mismo o por un Vicerrector, tendrá competencias sobre:
 - a) Las compras de bienes y equipos.
 - b) La adjudicación de los contratos de suministros de bienes de la Universidad
 - c) La adjudicación de los contratos de mantenimiento y servicios de carácter general.
 - d) La adjudicación de contratos para la realización de obras.
2. Corresponde al Rector, o al Vicerrector en quien delegue esta función, realizar la aprobación de los pliegos con las condiciones de contratación, así como de los proyectos técnicos que eventualmente se incorporen.
3. En los casos de procedimiento negociado sin publicidad, la constitución de la Mesa será potestativa, sin perjuicio de que el Rector o el Vicerrector correspondiente dé información de los contratos realizados al Consejo de Gobierno.
4. Se convocarán a la Mesa de Contratación, con voz pero sin voto, a los responsables de las Facultades o Escuelas o servicios afectados por las decisiones que se vayan a tomar.



5. El acuerdo del Consejo Social será preceptivo para suscribir contratos relativos a inversiones que tengan una duración superior al año y para las cuales se comprometan fondos públicos de ejercicios presupuestarios futuros.

6. El Gerente llevará un libro de Registro y Seguimiento de Contratos que hayan sido adjudicados por la Mesa de Contratación”.

Resulta excepcional, en cantidad y calidad, la tarea acometida por la Gerencia y los Servicios de Contratación de la Universidad para lograr una gestión transparente, correcta, ordenada y eficaz, mediante la elaboración de una completa normativa propia de contratación dirigida tanto a la gestión interna como a facilitar el acceso a las empresas a los contratos de la Universidad, así como la normalización de todos los documentos que conforman el expediente y que necesitan los empresarios interesados en participar en las licitaciones:

Sin ánimo exhaustivo, son de destacar: la Guía de Compras; procedimiento general para adquisición de bienes; procedimiento general para la contratación de servicios, las guías internas de acceso mediante la intranet y los manuales de procedimientos operativos del servicio de contratación.

El perfil de contratante situado en la página Web de la Universidad es una manifestación de este impulso de transparencia y de facilitación de la concurrencia y del acceso a las licitaciones.

En congruencia con la organización de los servicios y procedimientos de contratación, los expedientes de los contratos fiscalizados están correctamente ordenados y son completos en cuanto a la documentación que debe obrar en ellos.

Durante el ejercicio fiscalizado la unidad encargada del control interno en la Universidad no realizaba funciones de control de los procedimientos de fiscalización. En la actualidad sí esta desarrollando estas funciones previstas en el artículo 207.3 de los Estatutos.

Sin embargo no puede afirmarse que en el ejercicio fiscalizado no existiese ningún tipo de control interno de la contratación, ya que son frecuentes en los expedientes, las notas del Servicio de Contratación dirigidas a las demás unidades participantes en la tramitación, encaminadas a corregir y mejorar las actuaciones de dichas unidades. También constan en los expedientes múltiples consultas que las diversas unidades realizan al Servicio de Contratación y que éste resuelve. Asimismo este Servicio procura con frecuencia que el número de empresas que son invitadas a participar en los procedimientos negociados sin publicidad sea superior al mínimo que establece la Ley (tres solicitudes de ofertas).



IV.3.- FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL EJERCICIO

El Anexo V contiene la relación de los contratos fiscalizados. Para facilitar la identificación de los contratos que se citan en este Informe, cada mención a un expediente va acompañada del número de referencia asignado por esta Cámara.

Los resultados más significativos de la fiscalización de los 53 contratos incluidos en la muestra son los siguientes:

1. Con carácter general, los criterios de adjudicación en los concursos se utilizan de manera correcta ya que tienen carácter objetivo, es decir, están vinculados al objeto del contrato y no a las características subjetivas de las empresas las cuales deben utilizarse para definir las condiciones de solvencia precisas para ser licitador. Sin embargo, en el expediente nº 42, se utilizaron erróneamente requisitos de solvencia, los medios humanos y materiales a adscribir a la obra, como criterio de adjudicación del concurso.
2. Con carácter general, la justificación aducida para utilizar los procedimientos negociados sin publicidad es detallada y suficiente.
3. Debe destacarse también que en diversos expedientes de obras, el órgano de contratación exigió que se le comunicase y los contratistas así lo hicieron, la subcontratación que pensaban realizar.
4. El contrato de obras nº 38 se adjudicó el 31 de julio de 2006. La comprobación del replanteo tuvo lugar el 6 de octubre y, al ser el plazo de ejecución de 2 meses, las obras debían estar finalizadas el 7 de diciembre.

El expediente refleja un completo desinterés del contratista, desde el primer momento, en la ejecución de las obras. Así:

- El 27 de octubre, 21 días después de la comprobación del replanteo, y tras diversos requerimientos de la dirección facultativa, comenzó la ejecución de las obras.
- A punto de vencer el plazo de ejecución previsto en el contrato, el adjudicatario solicitó una ampliación del mismo por un lapso de tiempo igual al inicialmente previsto de 2 meses.
- La ampliación del plazo solicitada por la empresa no fue concedida ante el informe facultativo que achacaba el retraso a los reiterados incumplimientos de la empresa. De hecho, en el momento de expiración del plazo inicial, el volumen de obra certificado era únicamente el 3,5 % del importe total de las obras.
- Pese a los reiterados incumplimientos del contratista, perfectamente documentados por el director de las obras, el órgano de contratación no impuso penalidades ni resolvió el contrato. Pese a no haberse resuelto este primer contrato la Universidad adjudicó la continuación de las obras



directamente al empresario cuya oferta había sido la segunda mejor valorada en la adjudicación inicial.

- Esta segunda adjudicación fue irregular (por muy comprensible que pueda resultar el deseo de continuar de inmediato la ejecución de unas obras): El artículo 151. 5 TRLCAP, aducido por la Universidad, permitiría continuar las obras una vez hecha la liquidación del contrato resuelto, pero aquí no se resolvió el contrato. El artículo 84.2 TRLCAP, contempla el adjudicar la continuación de las obras a la empresa clasificada en segundo lugar en la primera adjudicación, siempre que el primer contrato se haya resuelto, lo cual en este caso no se produjo.
5. La ejecución del contrato de obras nº 37 puso de manifiesto una gran imprecisión en la correcta definición de las necesidades y en la realización de las actuaciones preparatorias del contrato que tuvo como consecuencia múltiples incidencias en la ejecución, además de un aumento del coste:
- El 26 de octubre de 2006, día siguiente al de comprobación del replanteo, comenzó la ejecución de las obras que, por tener un plazo de ejecución de 9 meses, debían terminar el 26 de julio de 2007.
 - A los 16 días del comienzo, el 10 de noviembre, la Universidad suspendió totalmente la ejecución de las obras por haber decidido cambiar la ubicación del edificio proyectado para construirlo en otro emplazamiento.
 - La primera consecuencia de este cambio de criterio fue que el contratista solicitó que en virtud del artículo 103 TRLCAP se aplicase la revisión de precios (declarada improcedente en los pliegos) ya que el contrato iba a durar más de 12 meses desde la adjudicación.
 - La segunda consecuencia fue que hubo que abonar al contratista la cantidad de 21.342 euros por los trabajos realizados en la primera ubicación, que resultaron inútiles.
 - La suspensión temporal y total derivada del cambio de lugar de ejecución de las obras debió dar lugar a la tramitación inmediata del proyecto modificado correspondiente ya que construir el edificio en un nuevo emplazamiento iba a provocar necesariamente modificaciones en el precio del contrato.
 - El 5 de marzo de 2007, tras casi 4 meses de suspensión, se iniciaron las obras en la nueva ubicación. Sin embargo, hasta el 31 de julio de 2007 no se aprobó la redacción de un proyecto reformado "que recoja los cambios que se están produciendo, debidos fundamentalmente al cambio de ubicación". Se decidió, asimismo, suspender de nuevo la ejecución hasta la aprobación de la modificación del contrato que supuso un incremento del 19,86% del precio inicial y el correspondiente aumento del plazo de ejecución.
 - Esta segunda suspensión se prolongó, durante más de ocho meses, hasta el 8 de abril de 2008.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

6. La ejecución del contrato de obras nº 17 puso de manifiesto la defectuosa preparación del contrato que en este caso, supuso además, una vulneración de los principios de publicidad y libre concurrencia:
 - La obra se adjudicó mediante procedimiento negociado sin publicidad por tener un presupuesto de de 59.990 euros, es decir, 120 euros menos que el límite legalmente establecido para poder utilizar este procedimiento de adjudicación.
 - Sin embargo, se aprobó una ampliación del contrato por un importe de 11.998 euros (el 20 % del precio inicial) porque habiéndose ejecutado todo el presupuesto del proyecto no habían podido ser atendidas algunas necesidades urgentes de puntos de red.



V.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

V.1.- CONCLUSIONES

V.1.1.- Sobre la organización de la Universidad (apartado II.1 del Informe)

1. La configuración de la UAH es compleja, con multitud de centros que la integran agrupados en tres campus, dos situados en Alcalá de Henares (uno en el centro y otro a las afueras) y otro fuera de la Comunidad de Madrid, en Guadalajara. En el ejercicio 2006 la Universidad está integrada por 9 Facultades, 3 Escuelas Técnicas y Politécnicas Superiores, 5 Escuelas Universitarias y Escuelas Universitarias Politécnicas, 43 Departamentos, 2 Institutos Universitarios de Investigación y un Centro de obtención de títulos propios. Además hay 3 centros adscritos y 3 Hospitales Universitarios asociados.
2. Los Estatutos de la UAH recogen la estructura de órganos de gobierno contemplada en la LOU. La composición de los órganos colegiados de la UAH, Consejo Social, Claustro y Consejo de Gobierno, se ajusta a lo establecido en sus Estatutos, conforme con la LOU y la Ley de la CM que regula la Composición y Funciones del Consejo Social.
3. Los Estatutos de la UAH disponen la necesidad de elaboración y aprobación de normas propias de gestión presupuestaria. El Consejo de Gobierno aprobó en 2003 las Normas de Gestión Económica y Presupuestaria, que especifican, aclaran o adaptan la normativa relativa a la Administración económica y financiera establecida en la LOU y demás normativa a las peculiaridades funcionales, estructurales y competenciales de la UAH. Además se han elaborado Manuales de procedimiento de los Servicios de Gestión Financiera y Contratación, y otros 7 correspondientes a otros tantos Servicios y están en fase de elaboración otros cinco, entre ellos el correspondiente al Servicio de Gestión Económica de Recursos Humanos.
4. La estructura organizativa en relación con la gestión económica está muy descentralizada. La clasificación orgánica del presupuesto aprobado recoge 123 centros de coste agrupados en 17 programas. No obstante algunos créditos se incluyen en partidas globales para su distribución posterior entre departamentos, decanatos, delegaciones de estudiantes y proyectos de investigación, por lo que el número de centros de coste, unidad menor de carácter orgánico en que se distribuye el presupuesto, alcanza el número de 1.075, todos ellos con capacidad para realizar gastos.
5. No obstante las previsiones estatutarias hasta el ejercicio 2007 la UAH no contaba con un verdadero órgano de control interno. En 2006 existe un Servicio de Control Interno dependiente del Gerente. La dependencia del gerente y el rango de los puestos no parecen los más apropiados para una Unidad de estas características ni se corresponden con lo establecido en los Estatutos. Las



funciones previstas estatutariamente abarcan el control financiero, de legalidad y de eficacia y eficiencia de la actividad económico-financiera de la Universidad y sus entidades dependientes. No obstante las actuaciones realizadas en 2006 por el Servicio de Control Interno corresponden más bien a labores de apoyo y asesoramiento y actuaciones puntuales de seguimiento y control de determinadas operaciones por encomienda de gestión del Gerente. No existe Plan de Auditoría y no se han realizado funciones de fiscalización del gasto ni por tanto reparos, ni se ha redactado ningún informe. Tampoco se ha realizado actuación alguna respecto de las Entidades Dependientes.

En desarrollo de los preceptos estatutarios el 21 diciembre de 2006 el Consejo de Gobierno de la UAH crea el OTACI, Órgano de Auditoría y Control Interno dependiente del Rector y aprueba su Reglamento. En marzo de 2007 se nombra por el Rector, previo acuerdo del Consejo de Gobierno, el Director de la OTACI.

V.1.2.- Sobre la rendición de cuentas (apartado II.2)

6. Las cuentas del ejercicio 2006 han sido rendidas el 7 de agosto de 2007, fuera del plazo legal. Dicha documentación remitida no es coincidente ni en la forma ni en todos sus datos con las cuentas aprobadas por la UAH.
7. La documentación aprobada en el Pleno del Consejo Social del 29 de junio de 2007 incluye las cuentas anuales y el Informe de Auditoría. No se incluyen el informe de gestión económica ni las Cuentas anuales de las entidades dependientes, que de acuerdo con los Estatutos deben contenerse en la Memoria económica de rendición de cuentas. Por otra parte las Cuentas anuales aprobadas incluyen un Estado de liquidación resumido sin el nivel de desagregación requerido y la estructura y contenido de la Memoria no se ajusta al modelo establecido en el PGCP.
8. Los datos incluidos en las Cuentas Anuales aprobadas por la Universidad no son tampoco plenamente coincidentes con los que se desprenden del Sistema Informático contable en relación con el ejercicio 2006. Ello se debe a que el cierre de la contabilidad fue realizado con posterioridad a la fecha de aprobación, incluyéndose 1.068 asientos posteriores. Todos ellos se relacionan con operaciones ya existentes en el sistema que se introducen para lograr el cuadro formal de la contabilidad que permita el cierre, sin mayor investigación, si bien en algunos casos procedería la anulación de la operación validada.

Los asientos realizados con posterioridad a la formulación y aprobación de cuentas no han sido objeto de procedimiento formal alguno previo a su inclusión en el sistema informático-contable.

Al margen de las diferencias provocadas por la introducción de asientos con posterioridad a la aprobación, persiste una importante diferencia de 1.222 miles de euros en los epígrafes "*Ajustes por periodificación*" del Balance y "*Gastos y*



pérdidas de otros ejercicios” de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, que se debe a un ajuste realizado directamente sobre las cuentas presentadas al Consejo para su aprobación, que no se incluyó en ese momento en el sistema contable, ni posteriormente, quedando a día de hoy todavía sin subsanar esta circunstancia. El ajuste en sí es apropiado.

9. El art. 47.4 de la Ley 6/2005 de Presupuestos de la CM para 2006 al referirse a la remisión de cuentas a la Intervención para su incorporación a la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, dice que la documentación a remitir contendrá las Cuentas Consolidadas de la Universidad. La UAH, si bien participa en distintas entidades dependientes, no formula cuentas anuales consolidadas.

V.1.3.- Sobre los estados contables (apartado II.3, II.4 y II.5)

10. En relación con las modificaciones de crédito (apartado II.3.1): las incorporaciones de remanentes de crédito generados por ingresos que suman 33.172 miles de euros, el 100% del incremento sufrido por el presupuesto inicial, fueron aprobados por el Consejo de Gobierno el 27 de junio de 2007 en la misma sesión en que se aprueban las Cuentas de la UAH constituyendo una mera formalización de hechos consumados en relación a gastos realizados y aprobados sin crédito por los responsables correspondientes. En el resto de expedientes de modificación no expresan la fecha de aprobación ni figura la correspondiente memoria justificativa, y tres transferencias de crédito fueron aprobadas por órgano distinto al que correspondía.
11. En relación con la liquidación del presupuesto de gastos (apartado II.3.2):
 - La documentación contable de ejercicios cerrados se envía al Archivo Central. Una vez remitidos los documentos contables del ejercicio 2006 al archivo central, se comprobó en él la ausencia de varias cajas sí remitidas por el Servicio de contabilidad. Las cajas fueron posteriormente localizadas pero seguían faltando 38 documentos que soportaban gastos imputados al presupuesto por importe de 356 miles de euros.
 - Se han reconocido en el presupuesto de 2006 obligaciones por gastos correspondientes a otros ejercicios anteriores por importe de 674 miles de euros sin autorización especial o acto formal expreso que lo autorice, si bien en algún caso se hace mención expresa de esta circunstancia en la documentación justificativa que acompaña al documento de gasto.
 - Asimismo, no se han imputado al presupuesto del ejercicio 2006 gastos facturados en 2006 y anteriores por importe de al menos 337 miles de euros. Ello se debe principalmente a que en ocasiones los centros de coste no incluyen de forma inmediata las facturas en el sistema informático. Así en el momento de la formulación de las cuentas se constató la existencia de 131 miles de euros en facturas anteriores a 31 de diciembre de 2006 no imputadas al presupuesto,



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

recogiéndose un pasivo en acreedores no presupuestarios. Posteriormente hasta junio de 2008 se han seguido anotando en el sistema informático facturas de 2006 y ejercicios anteriores por importe de 206 miles de euros desconocidas en el Servicio de Contabilidad en el momento de la formulación de las cuentas de 2006.

- EL artículo 64 de la clasificación económica del presupuesto de gastos "*Gastos en Investigación y Desarrollo*" se articula en la UAH prácticamente como equivalente al programa 541A "*Investigación*", distinguiendo a nivel de conceptos, subconceptos y partidas los gastos según su naturaleza, que incluye no sólo los propios del capítulo 6 sino también otros de naturaleza corriente como gastos de personal o gastos corrientes en bienes y servicios. Las obligaciones reconocidas en el artículo 64 ascienden a 15.591 miles de euros, el 10% del total de obligaciones reconocidas en 2006, de los cuales sólo se corresponden con elementos inventariables o incorporados al activo y amortizables, característica definitoria de los gastos del capítulo 6 "*Inversiones reales*" 4.093 miles de euros, siendo los restantes 11.498 miles de euros gastos corrientes no activados que se incluyen en la contabilidad financiera en cuentas de gastos.
- Se han imputado al presupuesto 330 miles de euros que no se corresponden con gastos reales de la UAH, sino que constituyen una forma de traspaso de créditos entre distintos centros de coste. Así, el correspondiente centro de coste que reconoce el ingreso, también ficticio, puede gastar en base al crédito generado.
- La liquidación del presupuesto no incluye obligaciones reconocidas en el artículo 11 "*Personal eventual*", de donde cabría deducir que en la UAH no existen puestos para este personal de confianza y asesoramiento. No obstante en 2006 había 7 funcionarios eventuales.
- Se han reconocido obligaciones relativas a gastos que no corresponden a la UAH: en relación con el Convenio sobre el IBI adeudado al Ayuntamiento de Alcalá, 75 miles de euros no serían IBI de la UAH sino de la Sociedad CRUSA, dependiente de la UAH, también se han reconocido obligaciones por importe de 246 miles de euros justificadas con facturas de la Oficina de Cooperación Universitaria (OCU), relativas a servicios prestados al Estado para el mantenimiento del sistema de nóminas de los Ministerios y sus OOAA.
- El capítulo 3 recoge los intereses del préstamo que figura en balance. No se recogen sin embargo, 352 miles de euros correspondientes a los intereses de un contrato de factoring imputado al concepto 22608 "*Servicios Bancarios*" (ver nº 19).
- Además de los importes imputados al artículo 64, se incluyen sistemáticamente en el capítulo 6 de gastos otros conceptos que no se corresponden con elementos inventariables, sino con gastos corrientes: gastos de renting de equipos informáticos (499 miles de euros), gastos de personal de la oficina de



proyectos (330 miles de euros) o gastos por obras correspondientes a reparaciones y conservación de edificios que no son activables.

- Los efectos de una sentencia en contra de la UAH dictada por el Tribunal Supremo en 2005 no se anotaron en las Cuentas de 2005. En 2006 sólo se han imputado a presupuesto 1.029 miles de euros del importe total que corresponden por el justiprecio fijado y los intereses legales, reflejándose los restantes 1.290 miles de euros no imputados al presupuesto en una cuenta del pasivo del balance.
12. En cuanto a los procedimientos relativos a la liquidación del presupuesto de gastos, de los trabajos realizados y la muestra analizada se observa:
- La fecha del gasto que figura en los documentos contables se limita a replicar la fecha del reconocimiento de la obligación por lo que no coincide con la que se desprende del justificante que se acompaña.
 - La documentación contable de la nómina no incluye recibos de nómina, resúmenes de nómina ni ningún documento justificativo adicional al documento contable con el resultado por partidas presupuestarias a contabilizar (ver nº 22).
 - Existen gastos reconocidos en el capítulo 2 y el artículo 64 por importe de 2.250 miles de euros al margen del procedimiento previsto para este tipo de gastos y sin acompañar el justificante correspondiente. Dichos gastos tienen como receptor personal de la UAH y se incluyen en la nómina, sin que la documentación contable acompañe ningún justificante.
 - De las muestras de obligaciones reconocidas seleccionadas en algunos casos no se acompañaba el justificante del gasto en la documentación contable y en 9 casos tampoco se aportó posteriormente. Además no siempre los justificantes del gasto acompañados son suficientes para determinar la fiabilidad del apunte realizado, por la propia naturaleza del documento acompañado o por no aclarar el justificante suficientemente el concepto del gasto. En muchos casos no figura la firma del Gerente, quien tiene delegada la competencia del Rector para el reconocimiento de obligaciones, ni otras firmas previstas en sus procedimientos (del Vicegerente de Asuntos Económicos, la propuesta del Jefe de Servicio o del Administrador del Centro y el conforme del responsable del centro de coste).
13. En cuanto a la liquidación del presupuesto de ingresos (apartado II.3.3):
- En general los documentos contables de ingresos no están fechados ni firmados. Muchos apuntes contables no están documentados con algún tipo de justificante, siendo necesario a la vista del texto grabado acudir a otras fuentes para comprobar la exactitud de los datos. En cuanto a las facturas emitidas, por el servicio de investigación que suponen el 60% del total de la Universidad, éstas se contabilizan en el momento de su cobro. Hasta ese momento la



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

contabilidad no tiene conocimiento de la facturación que se realiza en cada departamento.

- En relación con los ingresos por matrículas la UAH no realiza una contabilización de la secuencia temporal y real de todos los reconocimientos de derechos, aplazamientos y cobros, sino que se reconocen los derechos en virtud de los cobros efectivos, procediéndose con posterioridad a la terminación del ejercicio, una vez finalizado el segundo plazo del fraccionamiento de las matrículas, a regularizar la contabilidad del año anterior. En esta regularización no se contabilizan los aplazamientos del cobro de acuerdo con lo previsto por la normativa contable.
 - Se han imputado en 2006 derechos reconocidos por importe de 330 miles de euros que no se corresponden con ingresos reales de la UAH, sino que constituyen una forma de traspaso de créditos entre distintos centros de coste.
 - De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 de la LOU, el estado de ingresos contendrá todos los ingresos procedentes de los contratos del artículo 83. El artículo 83 se refiere a los contratos por la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación que podrá realizar la comunidad universitaria a través de la Universidad o, como expresamente se cita, a través de fundaciones. No se incluyen en el presupuesto de ingresos de la UAH los procedentes de los contratos del artículo 83 desarrollados a través de la fundación.
14. El resultado presupuestario del ejercicio 2006 (apartado II.3.4) es de 3.639 miles de euros. La amortización de pasivos financieros por 5.949 miles de euros lleva a un saldo presupuestario negativo de 2.307 miles de euros. No obstante es necesario precisar:
- La UAH no calcula el último saldo del modelo del Resultado Presupuestario: *"Superávit o déficit de financiación del ejercicio"*. Los datos de las cuentas aprobadas no presentan ni déficit ni superávit de financiación al incluirse un importe de créditos gastados financiados con remanente de tesorería por importe negativo de 2.310 miles de euros idéntico al saldo presupuestario del ejercicio, dato que no se corresponde con el cálculo del concepto a que se refiere. Asimismo tampoco se incorpora cálculo alguno por las desviaciones de financiación.
 - El resultado presupuestario se ve afectado por las observaciones puestas de manifiesto en los apartados anteriores relativos a los presupuestos de gastos e ingresos.
15. Los apuntes introducidos en la contabilidad presupuestaria generan automáticamente los correspondientes asientos en la contabilidad financiera en función del tipo de operación y de la tabla de equivalencia interna del sistema entre conceptos presupuestarios y cuentas de gastos. En cuanto a la



introducción de asientos directos en la contabilidad financiera, fundamentalmente realizados al cierre del ejercicio cabe comentar los siguientes aspectos, que repercuten en la exactitud de las cuentas y dificultan el seguimiento de las operaciones:

- Los asientos se realizan directamente sobre el sistema sin archivo del asiento con fechas, firmas u otras formalidades y de la justificación de éste y el cálculo correspondiente.
- La fecha reflejada en el sistema es irreal y no siempre acorde con la verdadera secuencia de los hechos.
- Se hace una utilización no siempre adecuada de las cuentas en relación con los significados y movimientos previstos en el PGCP, y se acusa falta de homogeneidad en su uso en operaciones similares.
- Se realizan múltiples asientos que posteriormente son rectificadas, en ocasiones por el importe total, pero otras parcialmente dificultando todavía más la búsqueda de su significado; unas veces con repetición de la operación con signo negativo y otras mediante asiento inverso, lo que hace más difícil su identificación.

16. En relación con el Inmovilizado del Activo del Balance (apartado II.4.1.A):

- Por convenio con el IVIMA, firmado en 1991, este último procedió a construir 200 viviendas en terrenos de la Universidad en el Campus situado a las afueras de Alcalá, que estuvieron terminadas en el año 1994. El coste de las viviendas y la urbanización fue de 20.699 miles de euros. Si bien la UAH explota las residencias desde 1994 a través de CRUSA, a día de hoy no se ha formalizado la titularidad patrimonial de los inmuebles, y dichos activos no se han incluido en el Activo del Balance de la UAH. La Memoria de las Cuentas anuales de 2006 incluye una Nota en el epígrafe correspondiente a Inmovilizaciones Materiales donde recoge la existencia de estos Inmuebles no recogidos en el Balance.
- La Universidad ha recibido del Ministerio de Defensa durante 2006, mediante una mutación demanial a su favor, los edificios conocidos como "*Antiguos Cuarteles del Príncipe y Lepanto*". De conformidad a la normativa contable dicho edificio debería haberse incorporado al patrimonio a su valor venal. En el Balance de 2006 no se ha contabilizado esta operación. Según Informe de tasación realizado en 2007 el valor de reposición de estos inmuebles asciende a 21.302 miles de euros, de los que 15.445 corresponden al valor del suelo y 5.857 a la construcción. La UAH ha reflejado dicha operación en el ejercicio 2007.
- La UAH dispone de un inventario comprensivo de todos los bienes muebles e inmuebles, que gestiona a través de una aplicación informática, produciéndose diferencias entre sus datos y los que se incluyen en el inmovilizado del Balance. La UAH es consciente de las diferencias pendientes de regularización, como



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

indica la memoria de las Cuentas Anuales de 2006. En las cuentas de años anteriores se hace referencia también a este proceso de regularización y se citan también ajustes.

- El inventario no recoge las participaciones que ostenta la Universidad. Tampoco se lleva otro control centralizado de estas participaciones donde consten claramente los datos sobre su constitución y su evolución posterior, habiendo sido preciso un trabajo específico de recopilación de información por parte de la UAH, para contestar a los requerimientos al efecto.
- La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas establece la obligatoriedad de las administraciones públicas de realizar la inscripción registral de los bienes y derechos de su patrimonio. La UAH incluye en inventario 32 elementos que están pendientes de su inscripción registral.

17. En relación con el Activo Circulante del Balance (apartado II.4.1.B):

- La no contabilización por parte de la UAH de los aplazamientos de las matrículas implica la inclusión de 5.615 miles de euros como deudores presupuestarios cuando según los mecanismos previstos por el PGCP, deberían figurar como deudores extrapresupuestarios.
- Respecto a los anticipos de caja fija la normativa interna de la UAH establece los límites y procedimientos. Se han detectado pagos que superan los límites establecidos para cada pago individual. Analizada una muestra de la justificación de reposiciones de fondos se han observado incidencias relativas a la realización de gastos no previstos para este procedimiento en razón del concepto o de su habitualidad.

18. En relación con las Provisiones para Riesgos y Gastos, si bien en el pasivo del Balance no figura importe alguno se observa (apartado II.4.2.B):

- Las Universidades Públicas de Madrid, entre ellas la UAH, y los Sindicatos más representativos del ámbito universitario firmaron en 1.999 un "*Acuerdo general sobre formación, acción social, salud laboral y derechos sindicales*". Que como expresamente dice "*Afectan por igual a los tres colectivos que componen las plantillas de personal de las Universidades – personal docente e investigador y personal de administración y servicios funcionario y laboral*", que incluye entre otras medidas un premio en el momento de la jubilación. La UAH no incluye en el Pasivo del Balance importe alguno por las contingencias derivadas de esta cláusula, ni realiza alusión alguna a este hecho en la Memoria de las Cuentas Anuales de 2006. Dada la edad media del personal de la UAH a día de hoy no se han materializado en las cuentas gastos relevantes por este concepto si bien se espera un gran incremento del gasto para ejercicios futuros.

De acuerdo con cálculos razonables realizados por la propia UAH a lo largo de la fiscalización, el importe correspondiente a la valoración de este compromiso



futuro contraído en relación con el PAS (787 personas), se elevaría a 5.386 miles de euros. De hecho la UAH ha comunicado la inclusión de una provisión en las cuentas de 2007 por importe de 5.722 miles de euros.

En cuanto al PDI, la UAH entiende que dicho acuerdo no es aplicable a este personal, aludiendo a la existencia de otro Acuerdo, "*Plan de Jubilaciones voluntarias del PDI*", que afecta únicamente al PDI funcionario. En todo caso el Convenio del Personal Laboral vigente incluye expresamente la vigencia del Acuerdo de 1999 que recoge los incentivos de jubilación. En la UAH existen 1.689 PDI (807 funcionarios).

- Entre los Acreedores a corto plazo se incluyen determinados importes que tienen carácter de provisiones para riesgos y gastos: por intereses de demora reclamados judicialmente a la UAH, pendientes de sentencia (505 miles de euros) y por previsión de indemnización de despidos (27 miles de euros).

19. En relación con los Acreedores a largo plazo que figuran en el Pasivo del Balance (apartado II.4.2.C):

- La UAH tiene concertado un contrato de factoring firmado en 2002 por el que cede a una entidad financiera el derecho de cobro de 9.466 miles de euros procedente de un Convenio firmado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (JCCM) para la financiación de diversas inversiones de la UAH. Por este Convenio la JCCM se compromete a aportar esa cantidad en 10 anualidades a partir de 2003. La UAH no contabiliza pasivo alguno frente a la entidad financiera relacionado con este contrato ni tampoco se anota el crédito frente a la JCCM, si bien se incluye en una nota en la Memoria de las Cuentas Anuales la existencia de este contrato. El contrato prevé unos intereses del euribor más 1% con un mínimo del 5,08%, que en 2006 generó un gasto de 352 miles de euros que la UAH contabiliza como gastos bancarios y no como intereses.
- En el saldo de "*Otras Deudas a largo plazo*" se incluyen 1.181 miles de euros por un acuerdo de 2005 con el Ayuntamiento de Alcalá de Henares en relación con deudas por el Impuesto de Bienes Inmuebles atrasadas. Dicha deuda incluye 578 miles de euros que no corresponden a atrasos de la UAH sino de CRUSA, entidad dependiente de la UAH. Por otro lado en la deuda reflejada en el Balance, no se incluyen 2.081 miles de euros de deuda recogida por el Convenio a compensar mediante prestaciones futuras de servicios.
- Se incluye el saldo de la cuenta "*Proveedores de Inmovilizado a largo plazo*" por un importe de 240 miles de euros. Se trata de una deuda frente a la FGUA recogido en el Contrato Programa entre la UAH y la FGUA firmado en 2004, en el que la UAH reconoce una deuda por actividades encomendadas a la FGUA con anterioridad a 2004 sin financiación por parte de la UAH. La naturaleza de la operación no está ligada a la compra de ningún inmovilizado y las cuentas utilizadas no son las apropiadas.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

20. En relación con los Acreedores a corto plazo que figuran en el Pasivo del Balance (apartado II.4.2.C):

- Se desconoce el cálculo realizado en relación con los importes anotados como ajustes por periodificación por estudios propios y por los proyectos de investigación. En general no se documentan los apuntes contables directos sobre la contabilidad financiera, por lo que no existen justificantes escritos y tampoco ha podido ser aclarada la procedencia de estos importes en la fiscalización.
- En cuanto a la cuenta de "*Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios*", junto con operaciones propias de su naturaleza se incluyen otras que deberían recogerse en otros epígrafes. Así se incluyen apuntes relativos a gastos que debiendo haberse aplicado a presupuesto, no se ha realizado tal imputación. Dichos gastos para su clara y separada identificación deberían recogerse en la cuenta 409 "*Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*"; en concreto los importes correspondientes a las facturas registradas en el sistema y no imputadas al presupuesto, conocidas en el momento de formulación de las cuentas (131 miles de euros) y 1.290 miles de euros correspondientes al cumplimiento de una sentencia de 2005 desfavorable para la UAH. Además se incluyen otros apuntes cuya naturaleza es la de una provisión.

21. En relación con el Convenio de 1991 firmado con el IVIMA (apartado II.4.2.D):

- La UAH firmó en 1991 un Convenio con el IVIMA para la construcción por este último en suelo de la UAH de una residencia para sus empleados y estudiantes. La construcción se terminó en 1994, resultando los pagos de acuerdo con unas determinadas condiciones de financiación estipuladas. En 1994 el Rector firmó un nuevo Convenio con el IVIMA por el que se reduce el importe y a cambio se sustituye la financiación del IVIMA inicialmente prevista por el cobro inmediato, siendo de cuenta de la UAH la búsqueda de la financiación. Dicho Convenio de 19 de octubre de 1994 firmado por el Rector preveía expresamente la ratificación por parte del Consejo Social de la UAH tal y como preceptuaban los Estatutos de 1.995 entonces vigentes, si bien la ratificación no se ha producido hasta la fecha, por lo que dicho convenio no existe como documento contractual generador de obligaciones recíprocas.

El IVIMA reclama desde entonces la cantidad resultante del nuevo Convenio no perfeccionado de 1994, el 75% del coste total, más los intereses legales acumulados.

Desde la entrega de la obra realizada a la firma del Convenio de 1994, la UAH no ha incorporado a su balance los activos y pasivos correspondientes. No obstante la UAH viene utilizando y explotando las residencias universitarias a través de CRUSA, sociedad íntegramente propiedad de la UAH, quien percibe los ingresos correspondientes a su alquiler.



22. En relación con los gastos de personal (apartado II.5.1):

- La Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para el año 2006 establece en su artículo 27 determinadas obligaciones de información en relación con los gastos de personal de las Universidades, así como autorización de la Consejería de Educación para la alteración de los costes de personal por modificación de las plantillas de personal de las Universidades, exigencia que no ha sido cumplida por la UAH. La plantilla presupuestaria y el gasto previsto ha sido superado por la plantilla real alcanzada a 31 de diciembre de 2006. De hecho en 2006 se han producido varias modificaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo del PAS, con creación de nuevos puestos. En cuanto al PDI, la UAH no tiene aprobada la correspondiente RPT.
- La documentación contable de la nómina no incluye recibos de nómina, resúmenes de nómina ni ningún documento justificativo adicional al documento contable con el resultado por partidas presupuestarias a contabilizar. El documento lleva únicamente la firma de "*propuesto*" por la Jefa de Sección Económica de Personal, sin que firmen ni el Vicegerente de Asuntos Económicos ni el Gerente, a quien compete por delegación del Rector el reconocimiento de las obligaciones presupuestarias.
- La nómina incluye, además de los conceptos retributivos y salariales establecidos en la legislación vigente, Convenios Colectivos y Acuerdos de Condiciones de Trabajo del personal funcionario, otras cantidades a pagar al personal de la UAH que no se imputan al capítulo 1 ni a gastos de personal, sino a otros capítulos presupuestarios y otras cuentas de gastos, en función de su verdadera naturaleza. El importe global de estas cantidades asciende a 2.250 miles de euros e incluye distintos conceptos presupuestarios.

Dichas cantidades se incluyen en la nómina a solicitud de los responsables de los distintos centros de coste. En total 682 trabajadores de la UAH han percibido a través de la nómina importes correspondientes a estos conceptos, destacando las cantidades correspondientes a la colaboración en contratos de investigación del artículo 83 de la LOU. En 2006 74 personas han percibido por esta vía importes superiores a 6 miles de euros; 8 superan los 20 miles de euros siendo el mayor importe percibido en 2006 por una misma persona de 70 miles de euros.

- De acuerdo con los cálculos efectuados por la propia Universidad para la dotación de la provisión de 2007 relativa a los compromisos de jubilación del personal PAS, los gastos imputables en 2006 no contabilizados ascendieron a 330 miles de euros. Esta cantidad se refiere únicamente al PAS (ver conclusión 18).

23. En cuanto a las pérdidas y gastos extraordinarios se incluyen importes que no son tales y que deberían reflejarse en otras cuentas de gastos e ingresos ordinarios (apartado II.5.1).



24. En relación con los ingresos anotados en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias (apartado II.5.2):

- La UAH incluye erróneamente en el epígrafe "*Precios públicos por prestación de servicios*" los ingresos por los contratos de investigación del artículo 83 que en 2006 ascendieron a 4.595 miles de euros, que deberían incluirse en el epígrafe otros ingresos de gestión.

La UAH cuenta con un Reglamento que constituye la normativa interna aplicada en 2006 por la UAH en relación con los contratos del artículo 83 de la LOU, donde fija unos porcentajes que la Universidad retendrá que varían en función del importe del contrato entre el 7,5 y el 12,5%, si bien el Reglamento establece que con independencia del importe, cuando se contemple la retribución de profesorado de la UAH el porcentaje se elevará hasta el 15%. Todos los contratos deberán autorizarse por la Junta de Gobierno y se exige que los contratos "*deberán especificar su montante económico y la aplicación que de él se proponga, con sujeción a lo establecido en el artículo 5 del R.D. 1930/84*". Sin embargo los contratos de investigación no especifican propuesta de aplicación alguna, ni puede por tanto a priori conocerse la sujeción a los preceptos legales citados ni la existencia o no de retribuciones al profesorado la cual además condiciona el porcentaje a retener para la UAH, que se incrementaría hasta el 15%.

En 2006 se han realizado múltiples pagos al profesorado por la participación en proyectos de investigación objeto de estos contratos. En total 813 miles de euros, sobrepasando los 10 miles de euros 43 personas, con un máximo individual anual de 70 miles de euros, que en todo caso quedaría dentro de los límites máximos permitidos. Sin embargo en ningún contrato se especificaba esta circunstancia y la UAH no ha retenido en ningún caso el 15% estipulado. Además se ha observado que en algunos casos el mismo personal de la UAH percibe importes por actividades de investigación y actividades de formación a través de la FGUA, si bien conjuntamente no se supera en ningún caso el importe máximo ya referido de 70 miles de euros.

- La cuenta de ingresos por transferencias corrientes del estado recoge las compensaciones recibidas por el estado por las matrículas gratuitas por importe de 3.046 miles de euros. Presupuestariamente no se recoge como transferencias sino en una partida específica del capítulo 3 dentro del artículo donde se incluyen los ingresos por matrículas.
- El 53% de los ingresos de la UAH en 2006, 77.775 miles de euros, corresponde a la asignación nominativa por parte de la CM fijada en el plan de financiación 2006-2010, para la cobertura de los gastos corrientes. De los datos contables de la UAH se deduce el cumplimiento de los compromisos financieros de deuda y déficit asumidos en el Plan de Financiación 2006-2010, si bien en este aspecto deben tenerse en cuenta las incidencias manifestadas en este informe. Además los cálculos deberían incluir las entidades dependientes.



- En las transferencias recibidas de capital resalta la aportación de la CM en virtud del programa de actuación en materia de inversiones de las Universidades Públicas para el periodo 2003-2006, que en 2006 fue de 12.020 miles de euros. Dicho programa no se llegó a perfeccionar con la firma por parte de la CM y de las 6 Universidades, si bien se ha estado desarrollando conforme a su contenido, aportando la CM las cantidades estipuladas. El documento preveía asimismo para su desarrollo un programa individual para cada universidad, que no ha sido elaborado.

V.1.4.- Sobre las entidades dependientes (apartado III)

25. Las participaciones de la Universidad de Alcalá en otras entidades a 31 de diciembre de 2006, incluyen 4 sociedades mercantiles, 3 fundaciones y 2 consorcios.

Además la UAH participa de forma indirecta en 5 sociedades mercantiles extranjeras controladas por la OCU. A lo largo de 2006 la UAH renunció a formar parte de la Fundación FIDHOS y a la participación indirecta que a través de esta Fundación mantenía en la sociedad mercantil Hostelería XXI, S.A. Por otro lado, aunque sin aportación a su capital social, existen relaciones personalistas con el Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Alcalá, S.A.

Considerando el porcentaje de participación mayoritario en el capital social o fondo patrimonial equivalente, son entidades dependientes de la UAH las siguientes entidades: la Fundación General de la Universidad de Alcalá, Ciudad Residencial Universitaria S.A. y Alcalingua S.R.L.

26. **La Fundación General de la Universidad de Alcalá** (apartado III.2) fue constituida por la UAH en 1991. Su objeto es colaborar en el cumplimiento de los fines de la UAH, mediante la promoción y difusión de la Educación, la Ciencia y la Cultura así como la cooperación internacional para el desarrollo. Dicho objeto se concreta principalmente en actividades de investigación (30% de los gastos totales), formación y congresos (21%), cooperación al desarrollo (14%) y actividades de extensión universitaria (15%) y otras actividades culturales (5%).
27. Con el objeto de establecer el marco para las actuaciones de la Fundación en sus relaciones con la UAH, ambas firmaron el 1 de septiembre de 2004 un Contrato-Programa con una vigencia inicial de 5 años, que se desarrollaría anualmente a través de un contrato-programa anual que concrete los distintos programas y las obligaciones mutuas y relaciones financieras que conllevan. No se ha elaborado el desarrollo anual del contrato programa para 2006.
28. Las cuentas de la FGUA aprobadas no han sido rendidas a esta Cámara de Cuentas incumpliendo lo preceptuado por el artículo 84 de la LOU. El Patronato



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

aprobó las cuentas de 2006 con fecha 21 de junio de 2007, siendo remitidas con fecha 30 de junio a la Consejería de Educación de la CM, en cuyo Registro de Fundaciones está inscrita. Las cuentas de la FGUA no se han acompañado con la cuenta general de la UAH para su aprobación tal y como establecen los estatutos de la UAH ni han sido consolidados los presupuestos correspondientes.

29. Las cuentas anuales aprobadas comprenden el Balance, la Cuenta de Resultados y la Memoria, en modelo normal, de acuerdo con las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos y las Normas de información presupuestarias de dichas entidades, aprobado mediante RD 776/1998. Se acompaña asimismo un Análisis por áreas de la liquidación presupuestaria y una Memoria de actividades. El Informe de auditoría emite una opinión favorable con una salvedad en relación con la recepción con posterioridad al cierre de facturas por gastos devengados en el ejercicio 2006.

30. Del análisis de las cuentas de la FGUA destacamos:

- La FGUA no cuenta con un inventario sistemático que recoja la situación física y jurídica de todos sus bienes.
- Figuran Inversiones Financieras Temporales por la adquisición de obligaciones del Estado por importe de 1.500 miles de euros realizada el 29 de diciembre con vencimiento el 2 de enero de 2007. Unos días antes, el 26 de diciembre, se traspasan 1.700 miles de euros desde la cuenta de crédito a la cuenta corriente desde la que se hace esta inversión. Según la FGUA la operación se hace a petición de la entidad bancaria y tiene como única finalidad mejorar la relación comercial con ella, y por tanto no responde a cuestiones económicas o financieras y produce una distorsión del balance presentado a 31 de diciembre de 2006.
- En los Acreedores se incluye la deuda por la hipoteca contratada con un saldo de 375 miles de euros y otras deudas con entidades de crédito por 968 miles de euros por el importe dispuesto correspondiente a 2 pólizas de crédito con un límite conjunto de 1.800 miles de euros.
- Los principales conceptos de gastos son los incluidos en las cuentas "*gastos propios de la actividad*", 1.949 miles de euros, en la que se recogen gastos de muy diversa naturaleza relacionados con los distintos proyectos que realiza la FGUA y "*conferenciantes*" por importe de 2.066 miles de euros donde se incluyen gastos diversos sin que todos respondan a este concepto. Se incluyen en esta cuenta facturas emitidas por personal de la UAH por su participación en las actividades de la FGUA por importe de al menos 461 miles de euros por los conceptos de colaboraciones en proyectos de investigación e impartición de cursos, entre otros.



31. **“Ciudad Residencial Universitaria S.A.” (CRUSA)** (apartado III.3) se constituye por la UAH en 1994, participada al 100% por la Universidad. Su objeto es servir de apoyo instrumental a la UAH para la promoción, construcción y gestión de alojamientos residenciales y locales de negocio complementarios. En la actualidad CRUSA gestiona 3 centros: Residencia del Campus en Alcalá de Henares, Residencia San Ildefonso en Alcalá de Henares y Hospedería Porta Coeli y Casa del Doncel situados en Sigüenza (Guadalajara).
32. Las cuentas de CRUSA aprobadas el 25 de junio de 2007 no han sido rendidas a esta Cámara de Cuentas incumpliendo lo preceptuado por el artículo 84 de la LOU. Las cuentas no se han acompañado con la cuenta general de la UAH para su aprobación tal y como establecen los estatutos de la UAH ni han sido consolidados los presupuestos correspondientes.
33. Las cuentas anuales aprobadas de CRUSA comprenden el Balance, la Cuenta de Resultados y la Memoria, en modelo abreviado, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad. El Informe de auditoría emite una opinión favorable.
34. La propiedad de los activos que gestiona CRUSA corresponde a la UAH. El principal activo que gestiona desde 1.994 es la residencia del Campus, que fue construida por el IVIMA (ver conclusión 21). A pesar de que la UAH no incluye estos activos en su inventario y Balance de Situación, la UAH celebró un contrato en 1.994 por 10 años y otro posterior en 2004 con CRUSA para la gestión y explotación de las residencias. A partir de 2007 la UAH percibe además un canon en función de la ocupación.
35. Con anterioridad a 2003 CRUSA venía obteniendo pérdidas con asiduidad. A partir de 2005, sin modificaciones sustanciales en las condiciones del negocio, la evolución de la sociedad ha sido muy distinta, con un beneficio de 318 miles de euros en 2005 y 86 miles de euros en 2006 y resultados de explotación positivos de 297 y 143 miles de euros, sin que se incluyan subvenciones de la UAH en la cuenta de resultados. El vuelco en la gestión de la sociedad ha llevado a que en 2007 se firmara una adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre la UAH y CRUSA, por el que la UAH pasará a percibir un canon anual calculado en función del porcentaje de ocupación de las residencias universitarias. En 2007 se han obtenido beneficios una vez incluido el canon que ascendió a 400 miles de euros.
36. **Alcalingua Universidad Alcalá, S.R.L** (apartado III.4) fue constituida en 1994 por la UAH, que ostenta el 100% de las participaciones. Su objeto es servir de apoyo instrumental a la Universidad de Alcalá para facilitar la infraestructura y servicios necesarios para impartir cursos de lengua y cultura españolas a extranjeros.
37. Las cuentas de Alcalingua aprobadas el 25 de junio de 2007 no han sido rendidas a esta Cámara de Cuentas incumpliendo lo preceptuado por el artículo 84 de la LOU. Las cuentas no se han acompañado con la cuenta general de la



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

UAH para su aprobación tal y como establecen los estatutos de la UAH ni han sido consolidados los presupuestos correspondientes.

38. Las cuentas anuales aprobadas de Alcalingua comprenden el Balance, la Cuenta de Resultados y la Memoria, en modelo abreviado, elaboradas de acuerdo con el Plan General de Contabilidad.

V.1.5.- Sobre la contratación (apartado IV del informe)

39. El 89% del importe adjudicado en el ejercicio lo fue mediante la utilización de procedimientos que salvaguardan la publicidad y la libre concurrencia, destacando la utilización de la subasta en porcentajes muy superiores a los habituales en la contratación administrativa.
40. Destaca, asimismo, la tarea acometida por la Gerencia y los Servicios de Contratación de la Universidad para lograr una gestión transparente, correcta, ordenada y eficaz, mediante la elaboración de una completa normativa propia de contratación dirigida tanto a la gestión interna como a facilitar el acceso a las empresas a los contratos de la Universidad, así como la normalización de todos los documentos que conforman el expediente y que necesitan los empresarios interesados en participar en las licitaciones.
41. La ejecución de algunos contratos de obras puso de manifiesto una gran imprecisión en la definición de las necesidades y en la realización de las actuaciones preparatorias del contrato que tuvo como consecuencia múltiples incidencias en la ejecución, además de un aumento del coste.
42. En el contrato de obras nº 38 pese a los reiterados incumplimientos del contratista, perfectamente documentados por el director de las obras, el órgano de contratación no impuso penalidades ni resolvió el contrato como era legalmente procedente.

V.2.- RECOMENDACIONES

- 1.- La Universidad de Alcalá debe aflorar en su contabilidad la operación relativa al convenio de 1991 firmado con el IVIMA, activando en su Inmovilizado Material, en las cuentas correspondientes, el valor del suelo y el valor del vuelo de las residencias universitarias, y reconociendo en el pasivo de su balance la deuda generada. Además, se deberá recoger en la cuenta de la Amortización Acumulada del Inmovilizado Material el importe correspondiente a las dotaciones que deberían haberse efectuado desde la fecha de entrada en funcionamiento de las viviendas.
- 2.- La UAH debe reforzar los medios de gestión y los mecanismos internos de control para velar por el cumplimiento de los procedimientos internos establecidos



en sus Estatutos, Normativa interna económico-presupuestaria y Manuales de procedimientos.

3.- Es necesario establecer procedimientos para asegurar la inclusión de las facturas existentes en los centros de gastos en la contabilidad. Asimismo establecer un procedimiento especial para aprobación de gastos e inclusión en contabilidad de facturas de ejercicios pasados.

4.- Es preciso acelerar la implementación de la OTACI, órgano de control interno de la UAH creado en diciembre de 2006.

5.- La UAH debe mejorar la documentación de las anotaciones directas en el sistema de contabilidad y velar por una adecuada y homogénea contabilización de estas operaciones.

6.- Deben establecerse procedimientos formales en relación con el cierre de la contabilidad, para asegurar la integridad de los datos informáticos del sistema contable.

7.- Es necesario asegurar el archivo y custodia de toda la documentación contable.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

VI.- ANEXOS



ÍNDICE DE ANEXOS

- Anexo I.1- Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2006
- Anexo I.2- Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2006
- Anexo I.3- Balance de la Universidad de Alcalá del Ejercicio 2006
- Anexo I.3- Cuenta del Resultado Económico- Patrimonial de la UAH del Ejercicio 2006
- Anexo II.1- Balance de la Fundación General de la Universidad de Alcalá del Ejercicio 2006
- Anexo II.2- Cuenta de Resultados de la Fundación General de la Universidad de Alcalá del Ejercicio 2006
- Anexo III.1- Balance Abreviado de Ciudad Residencial Universitaria, S.A., del Ejercicio 2006
- Anexo III.2- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada de CRUSA del Ejercicio 2006
- Anexo IV.1- Balance Abreviado de Alcalingua del Ejercicio 2006
- Anexo IV.2- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada de Alcalingua del Ejercicio 2006
- Anexo V.- Contratos fiscalizados de la Universidad de Alcalá del Ejercicio 2006



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2006
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos Presupuestarios			Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos				
1- Gastos de personal	75.402	1.394	76.796	75.975	821	75.972	3
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	25.259	3.148	28.407	25.191	3.216	19.825	5.366
3- Gastos financieros	1.008	123	1.131	1.131	0	1.131	0
4- Transferencias corrientes	3.283	3.404	6.687	6.161	526	5.832	329
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	104.952	8.069	113.021	108.458	4.563	102.760	5.698
6- Inversiones reales	28.738	15.050	43.788	32.792	10.996	23.539	9.253
7- Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	28.738	15.050	43.788	32.792	10.996	23.539	9.253
8- Activos financieros	204	10.000	10.204	10.123	81	10.123	0
9- Pasivos financieros	5.949	0	5.949	5.949	0	5.949	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	6.153	10.000	16.153	16.072	81	16.072	0
TOTAL	139.843	33.119	172.962	157.322	15.640	142.371	14.951



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2006
(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones Presupuestarias			Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos Pendientes de Cobro
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos				
1- Impuestos directos							
2- Impuestos indirectos							
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	22.751	3.078	25.829	26.059	16.440		9.619
4- Transferencias corrientes	91.335	6.259	97.594	96.662	94.888		1.774
5- Ingresos patrimoniales	453	260	713	476	179		297
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	114.539	9.597	124.136	123.197	111.507		11.690
6- Enajenación de inversiones reales		250	250	250	250		
7- Transferencias de capital	23.436	1.156	24.592	21.462	19.748		1.714
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	23.436	1.406	24.842	21.712	19.998		1.714
8- Activos financieros	1.868	22.116	23.984	10.103	10.103		-
9- Pasivos financieros							
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.868	22.116	23.984	10.103	10.103		-
TOTAL	139.843	33.119	172.962	155.012	141.608		13.404



BALANCE DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DEL EJERCICIO 2006
(en miles de euros)

ACTIVO	Importe	PASIVO	Importe
Inmovilizado	267.378	Fondos Propios	232.685
Inversiones destinadas al uso general		Patrimonio	167.782
Inmovilizaciones inmateriales	663	Reservas	
Inmovilizaciones materiales	266.490	Resultados de ejercicios anteriores	61.318
Inversiones gestionadas		Resultados del ejercicio	3.585
Inversiones financieras permanentes	225		
Gastos a distribuir en varios ejercicios		Provisiones para riesgos y gastos	
Activo Circulante	36.896	Acreedores a largo plazo	25.218
Existencias		Emisión de obligaciones y otros valores negociables	
Deudores	14.085	Otras deudas a largo plazo	25.218
Inversiones financieras temporales	311	Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidas	
Tesorería	20.513		
Ajustes por periodificación	1.987	Acreedores a corto plazo	46.371
		Emisión de obligaciones y otros valores negociables	
		Deudas con entidades de crédito	5.949
		Acreedores	21.680
		Ajustes por periodificación	18.742
TOTAL ACTIVO	304.274	TOTAL PASIVO	304.274



CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DEL EJERCICIO 2006
(en miles de euros)

GASTOS	Importe	INGRESOS	Importe
Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	123.811	Prestación de servicios	21.361
Gastos de personal	81.041	Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	19.830
Prestaciones sociales		Tasas por prestación de servicios	1.394
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	11.728	Precios públicos por utilización del dominio público	137
Variación de provisiones de tráfico	- 1.895		
Otros gastos de gestión	30.556	Otros ingresos de gestión ordinaria	1.622
Gastos financieros y asimilables	2.381	Reintegros	34
Variación de las provisiones de inversiones financieras		Otros ingresos de gestión	1.460
		Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	
		Otros intereses e ingresos asimilados	128
Transferencias y subvenciones	9.363	Transferencias y subvenciones	121.302
Subvenciones corrientes	8.700	Subvenciones corrientes	95.578
Transferencias de capital	663	Transferencias corrientes	4.130
Subvenciones de capital		Subvenciones capital	7.595
		Transferencias de capital	13.999
Pérdidas y gastos extraordinarios	9.484	Ganancias e ingresos extraordinarios	1.958
Pérdidas procedentes de inmovilizado	1.228	Beneficios procedentes del inmovilizado	1.877
Gastos extraordinarios		Ingresos extraordinarios	81
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	8.256		
Variación de provisiones de inmovilizado no financiero			
TOTAL GASTOS	142.658	TOTAL INGRESOS	146.243



BALANCE DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DEL EJERCICIO 2006
(en miles de euros)

ACTIVO	Importe	PASIVO	Importe
Fundadores / asociados por desembolsos no exigidos		Fondos Propios	225
Inmovilizado	1.552	Dotación fundacional / Fondo social	6
Gastos de establecimiento		Reserva de revalorización	
Inmovilizaciones inmateriales	6	Reservas	107
Bienes del patrimonio histórico		Excedentes de ejercicios anteriores	
Otras inmovilizaciones materiales	1.303	Excedente del ejercicio (positivo o negativo)	112
Inmovilizaciones financieras	243		
Gastos a distribuir en varios ejercicios		Ingresos a distribuir en varios ejercicios	
		Provisiones para riesgos y gastos	
		Acreedores a largo plazo	323
		Deudas con entidades de crédito	323
Activo Circulante	4.058	Acreedores a corto plazo	5.062
Fundadores / asociados por desembolsos exigidos		Deudas con entidades de crédito	1.022
Usuarios y otros deudores de la actividad propia		Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	53
Otros deudores	2.198	Acreedores comerciales	561
Inversiones financieras temporales	1.500	Otras deudas no comerciales	299
Tesorería	313	Ajustes por periodificación	3.127
Ajustes por periodificación	47		
TOTAL ACTIVO	5.610	TOTAL PASIVO	5.610



CUENTA DE RESULTADOS DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DEL EJERCICIO 2006
(en miles de euros)

GASTOS	Importe	INGRESOS	Importe
Gastos	9.446	Ingresos	9.528
Ayudas monetarias y otros	751	Ingresos de la entidad propia	9.517
Gastos de personal	2.669	Otros ingresos	11
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	58		
Otros gastos	5.980		
Variación de las provisiones de la actividad	-12		
Resultados positivos de explotación	82	Resultados negativos de explotación	0
Gastos financieros y gastos asimilados	32	Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	
Variación de las provisiones de inversiones financieras		Otros intereses o ingresos asimilados	10
Resultados financieros positivos		Resultados financieros negativos	22
Resultados positivos de las actividades ordinarias	60	Resultados negativos de las actividades ordinarias	
Variación de las provisiones de Inmovilizado inmaterial, material y cartera de valores		Ingresos y beneficios de otros ejercicios	52
Gastos extraordinarios			
Gastos y pérdidas de otros ejercicios			
Resultados extraordinarios positivos	52	Resultados extraordinarios negativos	
Resultados positivos antes de impuestos	112	Resultados negativos antes de impuestos	
Impuesto sobre sociedades			
Otros impuestos			
Excedente positivo del ejercicio (AHORRO)	112	Excedente negativo del ejercicio (DESAHORRO)	



BALANCE ABREVIADO DE CRUSA DEL EJERCICIO 2006
(en miles de euros)

ACTIVO	Importe	PASIVO	Importe
Accionistas por desembolsos no exigidos		Fondos Propios	472
Inmovilizado	777	Capital suscrito	60
Gastos de establecimiento	40	Prima de emisión	
Inmovilizaciones materiales	429	Reserva	326
Inmovilizaciones inmateriales	308	Resultados de ejercicios anteriores	
Inmovilizaciones financieras		Pérdidas y ganancias	86
Acciones propias		Dividendo a cuenta entregado	
Gastos a distribuir en varios ejercicios		Ingresos a distribuir en varios ejercicios	
		Provisiones para riesgos y gastos	135
		Acreeedores a largo plazo	
Activo circulante	624	Acreeedores a corto plazo	794
Accionistas por desembolsos exigidos			
Existencias			
Deudores	361		
Inversiones financieras temporales	32		
Acciones propias a corto plazo			
Tesorería	220		
Ajustes por periodificación	11		
TOTAL ACTIVO	1.401	TOTAL PASIVO	1.401



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA DE CRUSA DEL EJERCICIO 2006
(en miles de euros)

GASTOS	Importe	INGRESOS	Importe
Gastos	2.368	Ingresos	2.511
Consumos de explotación		Ingresos de explotación	2.511
Gastos de personal	598		
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	270		
Variación de provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	-20		
Otros gastos de explotación	1.520		
Beneficios de explotación	143	Pérdidas de explotación	
Gastos financieros y gastos asimilados	3	Ingresos financieros	
Variación de las provisiones de inversiones financieras			
Resultados financieros positivos		Resultados financieros negativos	3
Beneficios de las actividades ordinarias	140	Pérdidas de las actividades ordinarias	
Variación de las provisiones		Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	
Pérdidas procedentes del Inmovilizado inmaterial, material y cartera de valores	3	Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	9
Gastos extraordinarios	10	Ingresos extraordinarios	2
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	30	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	
Resultados extraordinarios positivos		Resultados extraordinarios negativos	32
Beneficios antes de impuestos	108	Pérdidas antes de impuestos	
Impuesto sobre sociedades	22		
Otros Impuestos			
Resultado del ejercicio (BENEFICIOS)	86	Resultado del ejercicio (PÉRDIDAS)	



BALANCE ABREVIADO DE ALCALINGUA DEL EJERCICIO 2006
(en miles de euros)

ACTIVO	Importe	PASIVO	Importe
Accionistas por desembolsos no exigidos		Fondos propios	39
Inmovilizado	55	Capital suscrito	3
Gastos de establecimiento		Prima de emisión	
Inmovilizaciones materiales	55	Reserva	17
Inmovilizaciones inmateriales		Resultados de ejercicios anteriores	
Inmovilizaciones financieras		Pérdidas y ganancias	19
Acciones propias		Dividendo a cuenta entregado	
Gastos a distribuir en varios ejercicios		Ingresos a distribuir en varios ejercicios	
		Provisiones para riesgos y gastos	
		Acreedores a largo plazo	
Activo circulante	994	Acreedores a corto plazo	1.010
Accionistas por desembolsos exigidos			
Existencias	35		
Deudores	313		
Inversiones financieras temporales	5		
Acciones propias a corto plazo			
Tesorería	591		
Ajustes por periodificación	50		
TOTAL ACTIVO	1.049	TOTAL PASIVO	1.049



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA DE ALCALINGUA DEL EJERCICIO 2006
(en miles de euros)

GASTOS	Importe	INGRESOS	Importe
Gastos	1.612	Ingresos	1.568
Consumos de explotación	178	Ingresos de explotación	1.568
Gastos de personal	620		
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	21		
Variación de provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	6		
Otros gastos de explotación	787		
Beneficios de explotación		Pérdidas de Explotación	44
Gastos financieros y gastos asimilados		Ingresos financieros	11
Variación de las provisiones de inversiones financieras			
Resultados financieros positivos	11	Resultados financieros negativos	
Beneficios de las actividades ordinarias		Pérdidas de las actividades ordinarias	33
Variación de las provisiones		Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	
Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de valores		Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	
Gastos extraordinarios	1	Ingresos extraordinarios	61
Gastos y pérdidas de otros ejercicios		Ingresos y beneficios de otros ejercicios	
Resultados extraordinarios positivos	60	Resultados extraordinarios negativos	
Beneficios antes de impuestos	27	Pérdidas antes de impuestos	
Impuesto sobre sociedades	8		
Otros Impuestos			
Resultado del Ejercicio (BENEFICIOS)	19	Resultado del ejercicio (PÉRDIDAS)	



CONTRATOS FISCALIZADOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DEL EJERCICIO 2006
(en euros)

Nº contrato	Descripción del contrato	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Forma adjudicación	Fecha adjudicación	Adjudicatario	Importe adjudicación
1/2006	Suministro de analizador genético para la Unidad de Biología Molecular	Suministros	Negociado	Negociado	10/05/2006	APPLERA HISPANIA, S.A.	105.000,00
2/2006	Adquisición de un equipo de difusión de luz multiángulo (MALS) para el Centro de Espectrometría de Masas	Suministros	Negociado	Concurso	10/05/2006	GLEN TECH SERVICES, INC.	102.040,97
3/2006	Adquisición de 42 ordenadores	Suministros	Abierto	Concurso	28/07/2008	ADL TECHNOLOGY, S.A.	33.511,00
4/2006	Servicio de mantenimiento de los jardines y viales de la Universidad de Alcalá	Servicios, asistencia	Abierto	Concurso	30/01/2006	TALHER, S.A.	361.143,36
5/2006	Servicios de apoyo psicopedagógico	Servicios, asistencia	Abierto	Concurso	21/03/2006	FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS	113.199,00
6/2006	Servicio de mantenimiento, conservación y desarrollo del Jardín Botánico	Servicios, asistencia	Abierto	Concurso	19/06/2006	LICUAS, S.A.	747.000,00
7/2006	Reparación de la fachada de ladrillo del Edificio Multidepartamental de Guadalajara	Obras	Negociado	Negociado	13/03/2006	TÉCNICAS DE ARQUITECTURA MONUMENTAL, S.A.,	69.206,03
8/2006	Demolición de pérgolas y acabado del tramo final del camino de los estudiantes	Obras	Negociado	Negociado	23/03/2006	CONSTRUCCIONES RAMÍREZ, S.A.,	57.618,46
9/2006	Obras de instalación de climatización y producción de ACS para el Colegio de Basilio	Obras	Abierto	Subasta	18/09/2006	ELECSA, S.A.,	782.100,00
10/2006	Auditoría económica y financiera. Ejercicios 2005 y 2006.	Servicios, asistencia	Abierto	Concurso	17/01/2006	DELOITTE, S.L.	146.500,00
11/2006	Dirección de obras, gestión y control en la fase de ejecución de las obras de instalación eléctrica en la Facultad de Medicina	Servicios, asistencia	Abierto	Concurso	01/06/2006	ESTUDIO 76-2, S.L.	84.750,00
12/2006	Suministro de materiales publicitarios de comunicación Escuela Postgrado	Suministros	Abierto	Subasta	12/05/2006	IMPRIMADRID PUBLICITARIOS, S.L.	49.703,00
13/2006	Licencias de Microsoft para el campus de la Universidad	Suministros	Abierto	Subasta	17/07/2006	OFICINA DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA, S.A.	48.511,93



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Nº contrato	Descripción del contrato	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Forma adjudicación	fecha adjudicación	Adjudicatario	Importe adjudicación
14/2006	Suministro de módulos para la evolución de los sistemas informáticos corporativos y para la puesta en marcha de nuevos proyectos	Suministros	Negociado	Negociado	29/06/2006	OFICINA DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA, S.A.	330.354,00
15/2006	Suministro de un sistema de purificación por columna para la Planta Piloto de Química Fina	Suministros	Negociado	Negociado	10/07/2006	NET INTERLAB, S.A.L.	40.992,08
16/2006	Suministro de una consola de espectrómetro VNMS 500 para el Centro de Espectrometría de RMN	Suministros	Negociado	Negociado	10/07/2006	VARIAN IBÉRICA, S.L.	149.997,00
17/2006	Obras de instalación de cableado estructurado en distintas dependencias de diversos edificios (obra inicial más ampliación del contrato)	Obras	Negociado	Negociado	04/04/2006	LIDERNET, S.A.,	71.998,00
18/2006	Obras de instalación eléctrica en la facultad de Medicina	Obras	Abierto	Concurso	24/05/2006	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	1.584.316,06
19/2006	Restauración de fachadas y cubiertas del Colegio de los Basílios	Obras	Abierto	Concurso	28/07/2006	CYM YAÑEZ, S.A.,	1.384.623,22
20/2006	Suministro de folletos publicitarios e informativos	Suministros	Negociado	Negociado	13/02/2006	IMPRENTA FARESO, S.A.	20.269,18
21/2006	Suministro de cuadráticos	Suministros	Negociado	Negociado	07/03/2006	IMPRENTA FARESO, S.A.	18.899,34
22/2006	Suministro de un escáner láser 3D transportable	Suministros	Negociado	Negociado	22/05/2006	FARO SPAIN, S.L.	82.016,29
23/2006	Ampliación del sistema de cableado estructurado del Colegio de León de la Universidad	Suministros	Negociado	Negociado	20/06/2006	IRIS PROYECTOS DE CABLEADO, S.A	20.790,00
24/2006	Renovación del cableado estructurado de la Facultad de Ciencias	Suministros	Abierto	Concurso	10/07/2006	INFORTELE COMUNICACIONES, S.L.	98.740,00
25/2006	Renovación del cableado estructurado de la Facultad de Farmacia	Suministros	Abierto	Concurso	28/07/2006	AERONAVAL DE CONSTRUCCIÓN E INST., S.A., (ACISA)	98.467,20
26/2006	Suministro de cámara frigorífica para el Departamento de Anatomía y Embriología Humana	Suministros	Abierto	Subasta	28/07/2006	I.M.C. ALCALÁ, S.L.	32.059,70
27/2006	Obras de rehabilitación del patio interior y crujía de la planta baja. Facultad de Económicas	Obras	Abierto	Concurso	08/03/2006	U.T.E. COPCISA, S.A.- PREUFET, S.A	538.963,63
28/2006	Obras de ejecución de un espacio multiusos para deportes de playa en las instalaciones deportivas de la Universidad	Obras	Abierto	Subasta	13/03/2006	FERVIALIA, S.L.	132.486,01
29/2006	Obras de reforma del sistema de climatización en la Escuela de Enfermería	Obras	Abierto	Subasta	31/07/2006	ELECSA, S.A.,	124.333,46



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

Nº contrato	Descripción del contrato	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Forma adjudicación	fecha adjudicación	Adjudicatario	Importe adjudicación
30/2006	Obras de reforma del departamento de zoología de la Facultad de Ciencias	Obras	Abierto	Concurso	18/10/2006	J.QUIJANO, S.A.,	759.734,14
31/2006	Mantenimiento del sistema informático UNIVERSITAS XXI-Académico	Servicios, asistencia	Negociado	Negociado	19/12/2005	OFICINA DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA, S.A.	146.671,91
32/2006	Elaboración del proyecto de estructuras del Edificio Modular y Polivalente	Servicios, asistencia	Negociado	Negociado	21/02/2006	GABINETE DE ESTUDIOS E INGENIERÍA, S.L.	27.260,00
33/2006	Elaboración del proyecto de instalaciones del Edificio Modular y Polivalente	Servicios, asistencia	Negociado	Negociado	23/02/2006	TÉCNICAS PARA LA INDUSTRIA Y EL CONFORT, S.L.	26.800,00
34/2006	Supervisión del proyecto del Edificio Modular y Polivalente de Despachos y Laboratorios	Servicios, asistencia	Negociado	Negociado	31/03/2006	ECA, S.A.U.	14.700,00
35/2006	Estudio de procedimiento y tratamiento de la información para el Vicerrectorado de Comunicación y Políticas de Convergencia	Servicios, asistencia	Negociado	Negociado	24/11/2006	DEVELOPMENT SYSTEMS, S.A.	29.500,00
36/2006	Remodelación de la zona de Delegación de Alumnos	Obras	Abierto	Concurso	08/03/2006	EDIFIC, S.A.	282.172,97
37/2006	Construcción e instalación de un edificio destinado a almacén de gases y residuos en el campus externo de la Universidad	Obras	Abierto	Concurso	28/07/2006	JORACON, S.A.	742.500,00
38/2006	Obras de restauración de la tapia del antiguo Colegio de Trinitarios	Obras	Negociado	Negociado	31/07/2006	CLAR REHABILITACIÓN, S.L.	55.564,12
39/2006	Demoliciones del departamento de Biología	Obras	Negociado	Negociado	28/07/2006	CONSTRUCCIONES RAMÍREZ, S.A.	57.651,42
40/2006	Climatización integral CAI Facultad de Farmacia	Obras	Abierto	Subasta	28/12/2006	SERVICIO INTEGRAL ELECTRICIDAD Y AGUA, S.L.(SINELIA)	89.410,57
41/2006	Obras de ampliación de la cafetería de la Escuela de Magisterio	Obras	Abierto	Concurso	28/04/2006	CYM YAÑEZ, S.A.	119.133,74
42/2006	Ejecución de pistas de atletismo en el Campus de la Universidad	Obras	Abierto	Concurso	19/06/2006	POLIGRAS IBÉRICA, S.A.	60.086,51
43/2006	Suministro de mobiliario de cafetería y cocina de la Facultad de Derecho	Suministros	Abierto	Subasta	15/02/2006	FAGOR INDUSTRIAL, S.COOP.	45.703,47
44/2006	Suministro de material de ferretería, fontanería y construcción de la Universidad	Suministros	Abierto	Subasta	20/01/2006	REDONDO Y GARCÍA, S.A.	30.900,00
45/2006	Adquisición de fermentador de laboratorio para la Planta Piloto de Química Fina	Suministros	Negociado	Negociado	10/07/2006	SARTORIUS, S.A.	22.925,00
46/2006	Suministro de un biorreactor de 20 litros para la Planta Piloto de Química Fina	Suministros	Negociado	Negociado	10/07/2006	SARTORIUS, S.A.	64.000,00



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Nº contrato	Descripción del contrato	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Forma adjudicación	fecha adjudicación		Importe adjudicación
47/2006	Suministro con instalación de transformador Escuela Politécnica	Suministros	Negociado	Negociado	01/08/2006	ELDU ELECTROAPLICACIONES, S.A.	21.788,80
48/2006	Suministro de un generador de pulsos para el Departamento de Ciencias de la Computación	Suministros	Abierto	Concurso	26/09/2006	AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L.	52.998,88
49/2006	Suministro para la actualización de un analizador genético para la Unidad de Biología Molecular	Suministros	Negociado	Negociado	31/07/2006	APPLERA HISPANIA, S.A.	113.173,53
50/2006	Servicio de vigilancia, seguridad y atención a sistemas de alarmas	Servicios, asistencia	Abierto	Concurso	30/01/2006	VISEGUR, S.A.	1.042.500,00
51/2006	Gestión integral, control y mantenimiento de las instalaciones deportivas	Servicios, asistencia	Abierto	Concurso	21/03/2006	ELITESPORTE GESTIÓN Y SERVICIOS, S.A.	248.446,00
52/2006	Diagnóstico de accesibilidad en diversos edificios	Servicios, asistencia	Negociado	Negociado	01/03/2006	ALIDES, S.L.	28.890,00
53/2006	Servicios de Cafetería y de Comedor (7 Lotes)	Administrativos especiales	Abierto	Concurso	11/11/2011	VARIOS	207.965,64